AÑO SEXTO — Núm. 1.851 | PORTE PAGADO | Dirección, Redacción y Administración: AVENIDA DE MAYO 769 | Buenos Aires, miércoles 20 de abril de 1921

Todas las cartas destinadas a la Redacción deben ser dirigidas al director.

Como el diario no puede responsabilizarse por los manuscritos que se le envíen, ruega a los autores guarden copia de ellos.

Dirección Telegráfica: EPOCA, Buenos Aires

Teléfonos: U. T. Administración 7370 Av. Expedición 7372 Avenida. Sociales 7373 Avenida. Director 7374 Avenida. Redacción 7375 Avenida y 10 interno. Cooperativa 3927 Central.

La Epoca

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

$ m/n. Por mes 2.50 | $ m/n. Trimestre 7.50 | $ m/n. Semestre 15 | $ m/n. Año 28

INTERIOR

$ m/n. $ m/n. $ m/n. Trimestre 7.50. Semestre 15. Año 28

EXTERIOR

$ oro 1 mes 2.50 | $ oro 3 meses 7.50 | $ oro 6 meses 15 | $ oro 1 año 28

Número del día, 0.08. — Número atrasado (dentro de los 30 días), 0.20. — De fechas anteriores, 0.50.

Servicio telegráfico especial para LA EPOCA

(De la United Press, Agencia Havas y nuestros corresponsales)

La próxima conferencia de Hythe

Se asegura que Francia pedirá a Austria que fije un impuesto de 50 por ciento sobre las importaciones alemanas

ENTREVISTA DE GIOLITTI CON VARIOS EX DIPUTADOS

La conferencia de Hythe

LONDRES, abril 20 (Agencia Havas). — El embajador de Francia ante el gobierno inglés, marqués de Saint-Aulaire, informó al primer ministro británico, Mr. Lloyd George, que M. Briand acepta la reunión íntima de Hythe, adonde irá acompañado por el señor Berthelot, mariscal Foch y varias otras personas.

Exigencia de Francia a Austria

LONDRES, abril 20 (U. Press)— El corresponsal en Viena del "Daily Herald" dice saber autorizadamente que Francia, de acuerdo con sus aliados, pedirá en breve que Austria fije un impuesto del 50 o|o sobre las importaciones de Alemania. El corresponsal predice el rechazo de la medida y declara que en el mundo oficial se espera que el rechazo traerá aparejadas sanciones militares y económicas.

Rumania, Yugoeslavia y Checoeslovaquia han convenido ya en lo que se relaciona con los impuestos a las mercaderías alemanas.

La campaña electoral italiana

ROMA, abril 20 (United Press)— Los ex diputados D'Aragona, Buozzi y Zibirdi visitaron ayer al primer ministro Giolitti y protestaron contra los sucesos producidos en todo el país, que según ellos, hacía imposible la realización de la campaña electoral. Manifestaron que los socialistas se retirarían de la lucha. Giolitti declaróles que había dado instrucciones a las autoridades para que protejan a los agentes sin distinción de partidos y agregó que hacía presumía saber si los socialistas participarían o no en las luchas electorales.

En la región alemana ocupada por los aliados

MAGUNCIA, abril 20 (Agencia Havas). — Anoche empezó a funcionar el nuevo régimen aduanero instituído por los gobiernos aliados. Los trenes de pasajeros se detendrán diez minutos en las estaciones fronterizas y las solicitudes para importar o exportar deberán ser remitidas a los miembros de la comisión interaliada de Ems.

En el Congreso español

MADRID, abril 20 (United Press) —El señor Bugallal leyó en el Congreso el proyecto relativo a la reorganización de la policía.

El señor Alcalá Zamora, en nombre de las minorías liberales, combate extensamente el proyecto de reforma del Código Penal con respecto a los castigos de los crímenes sindicalistas.

Estima que la reforma es una regresión inconcebible y afirma que los liberales colaborarán cuando se trate de modificaciones justas, pero que no quieren aparecer como atacadores del sindicato único en defensa del sindicato libre.

MADRID, abril 20 (Agencia Havas). — La Cámara de Diputados discutió el proyecto por el cual se modifican ciertos artículos del Código Penal, rechazando por 101 votos contra 70 la moción de los liberales contra el citado proyecto.

Impuesto sobre las exportaciones alemanas

LONDRES, abril 20 (U. Press)— Infórmase que Yugoeslavia impuso una tasa de 50 o o sobre las exportaciones germanas.

Declaraciones del ex virrey de la India

LONDRES, abril 20 (U. Press)— Lord Chelmsford, ex virrey de la India llegó a ésta y al ser entrevistado dijo que "todo seguía bien en la India." Desautorizó los informes alarmistas acerca de las condiciones allí existentes.

El acuerdo entre Italia y los kemalistas

LONDRES, abril 20 (U. Press)— Anúnciase que el texto completo del acuerdo italo-kemalista ha sido entregado al embajador británico en Roma y que dicho documento está concorde con los resúmenes conocidos.

Estado de Belmonte

SEVILLA, abril 20 (United Press) — El torero Belmonte sigue débil y no ha podido ingerir alimentos. El doctor colocóle un aparato de plata en la boca. Se teme que el restablecimiento sea largo.

Anunciése que Belmonte también había sido golpeado en el vientre.

Préstamo al gobierno griego

ATENAS, abril 20 (United Press) —Entiéndese que el Banco Nacional ha prestado al gobierno la suma de 500 millones de dracmas para obtener una ampliación en sus concesiones.

Detención de dos bolshevikis

SAN SEBASTIAN, abril 20 (United Press). — Fueron arrestados un hombre y una mujer que se dice son noruegos que actuaron en nombre de Lenin, trayendo numerosas hojas de propaganda. Probablemente serán conducidos a Madrid desde que se supone que están relacionados con una gran organización bolsheviki que se proponía actuar en toda España.

Huelga en Oviedo

OVIEDO, abril 20 (United Press). — Los panaderos se hallan en huelga debido a desavenencias con los repartidores de harina. Los patronos pidieron panaderos militares.

Huelgas en Méjico

MEJICO, abril 20 (United Press). — Los obreros tranviarios y de talleres están en huelga, pidiendo jornadas más cortas de trabajo.

Audiencia pontificia

ROMA, abril 20 (Agencia Havas) — El papa recibió en audiencia al vicario general del Salto (República del Uruguay).

La huelga de los mineros británicos

LONDRES, abril 20 (Agencia Havas). — "The Evening Standard" anuncia que los propietarios de minas piensan hacer una oferta nueva respecto a los salarios.

Buque en peligro

GIJON, abril 20 (United Press). — El barco "María Jali" quedó sin gobierno frente a estas costas, debido a una fuerte tormenta. La tripulación, se informa está haciendo esfuerzos por reparar las averías. Han salido socorros apresuradamente, pero se teme sea difícil llegar hasta la nave.

El señor Ballivian en viaje

LONDRES, abril 20 (U. Press)— El ministro de Bolivia, don Adolfo Ballivián, saldrá hoy para los Estados Unidos por una breve estada de seis días.

En honor del príncipe de Borbón-Parma

PARIS, abril 20, (Agencia Havas) — El señor Carlos Olazábal y señora, ofrecieron un gran banquete en honor del príncipe Borbón-Parma y de su prometida, la princesa Margarita de Dinamarca.

Amenaza de los obreros municipales de Berlín

BERLIN, abril 20. (Agencia Havas). — Los obreros municipales de Potsdam, están resueltos a declararse en huelga durante veinticuatro horas si las banderas izadas en los edificios municipales con motivo de las exequias de la ex emperatriz de Alemania, no son quitadas dentro de un breve plazo.

El presupuesto alemán

BERLIN, abril 20. (Agencia Havas). — El presupuesto ordinario para 1921, se eleva a 46.845.000.000 de marcos incluyendo en él los ingresos y gastos. Este presupuesto es de dos mil millones y medio mayor que el correspondiente al año anterior.

El presupuesto extraordinario se eleva a 43.000.000.000 de marcos, cuyo saldo se hará por medio del déficit de 33.000.000.000 de marcos, que será cubierto con un empréstito.

Fallecimiento de un militar

MADRID, abril 20, (Agencia Havas). — Falleció en ésta capital el coronel Arderius.

Palabras del Papa

ROMA, abril 20, (Agencia Havas) — El Papa recibió en la Sala del Consistorio a la Asociación de la Adoración perpetua del Santo Sacramento y a los representantes de la obra pro-iglesias pobres, los cuales le ofrecieron numerosos objetos sagrados para las iglesias perjudicadas por la guerra.

Contestando a un discurso del cardenal Vannutelli, el Papa expresó su vivo deseo de que la paz reine de nuevo en el mundo. Agregó:

"Como en los tristes días del conflicto mundial, la Santa Eucaristía unía a los pueblos porque en ambos campos enemigos se salvaba a la misma hora, se elevaba hacia el cielo la misma plegaria de paz, así ahora por razones más fuertes aún, el mismo sacramento debe ser un bien de caridad entre los hombres, invitándolos a todos a una misma mesa"

El Pontífice ensalzó después la obra en pro de las iglesias pobres, destinada a establecer relaciones entre las capitales del mundo católico y las humildes iglesias de las aldeas. Terminó agradeciendo esa obra y dando su bendición a todos los presentes.

SUD AMERICA

BRASIL

Conferencia internacional — Apiazsos a un diplomático — La adhesión del socialismo uruguayo a la internacional de Moscú — Inauguración de un congreso — Intercambio con el Río de la Plata.

(De la Agencia Americana)

RIO DE JANEIRO, abril 20. — El presidente del Estado de Río Grande del Sud, doctor Borges de Medeiros, recibió del gobierno uruguayo un telegrama anunciándole que el 23 del corriente se iniciará la conferencia entre los técnicos argentinos, brasileños y uruguayos, para tratar los medios de defensa adoptados y a adoptarse contra la epizootia.

Para esa conferencia, que se realizará en Montevideo, el referido presidente riograndense ha designado al doctor Ulises Nonohay, quien partirá en la fecha a fin de asistir a las discusiones.

—Los periódicos de esta capital, de los estados de Paraná, Santa Catalina y Río Grande del Sud, al referirse a la gestión que ha iniciado el ministro brasileño en Buenos Aires, doctor Pedro de Toledo, para obtener la prórroga de la ley municipal que prohibe los envases de cuero para la yerba mate, hacen comentarios elogiosos de la actitud asumida por el referido diplomático en defensa de los exportadores de ese producto.

—El diario "O Paiz" comenta la resolución del congreso del partido socialista del Uruguay, adhiriéndose a la tercera internacional de Moscú, diciendo que es una señal de amor al trabajo y a los principios de libertad y no hacia las tentativas anarquistas.

—Hoy se inaugura en esta capital y bajo la presidencia del prefecto municipal, el congreso nacional de los esperantistas.

—El "attaché" comercial en Buenos Aires, doctor Narciso Peixoto, partirá en breve para los estados del Sud, a fin de hacer propaganda, dar informes y relaciones de los productos que el Brasil produce y que son consumidos en el Río de la Plata, de otras procedencias extranjeras.

CHILE

Banquete en honor del ministro del Brasil—El ministro en el Uruguay regresa a Montevideo—Los delegados ante la Liga de las Naciones —Delegados al Congreso Militar de Medicina en Bruselas—Automovilistas argentinos — Independencia de Centro América.

SANTIAGO DE CHILE, abril 20. —El canciller ofrecerá el lunes un banquete de despedida en honor del ministro del Brasil, quien será también despedido con una cena por el presidente de la República, señor Alessandri.

—Con el objeto de volver a asumir las funciones de su cargo partió hoy con destino a Montevideo el ministro de Chile en ésa.

—La semana próxima parte para Río de Janeiro el ministro de Chile, señor Curuchaga.

—Los diarios anuncian que el gobierno acaba de rechazar la renuncia de los delegados chilenos ante la Liga de las Naciones, señores Huneeus y Rivas.

—La cancillería anuncia que no tiene ningún conocimiento sobre la renuncia del señor Huneeus en el cargo que desempeñaba en los comités de la Sociedad de las Naciones.

—El gobierno chileno proyecta hacerse representar en el próximo Congreso Militar de Medecina que se realizará en Bruselas.

—Se anuncia que los automovilistas argentinos llegaron hoy a la localidad denominada Chillán.

—La colonia de los países de Centro América preparan la celebración del primer centenario de su independencia.

—Hoy llegó a ésta el gerente del Banco Chileno-Argentino de Punta Arenas.

URUGUAY

Una fiesta partidaria — El conflicto de los panaderos — Fomento agrícola — El carbuncio en Mercedes.

MONTEVIDEO, abril 20 — En la quinta Cibils se realizó ayer el homenaje que el Partido Riverista ofrecía al doctor Campisteguy. Ofreció la fiesta el doctor Manini Rioss.

—El movimiento de protesta iniciado por la sociedad Propietarios de panaderías, empieza a fracasar, debido ha haberse adherido muchas panaderías adheridas en el primer momento.

El reparto se [illegible] la mayor normalidad [illegible] mantener firmes muchos patrones.

Los obreros, por su parte, darán un manifiesto contra la actitud de los patrones y están dispuestos a trabajar en los locales ocupados por el consejo departamental.

—Una sentida demostración de duelo fué el sepelio de los restos del señor Diego Ruiz, antiguo servidor del Partido Nacional.

—Esta semana el Senado se ocupará de una nota de la Sociedad de Fomento Rural de Cardona, solicitando la pronta sanción del proyecto de Fomento Agrícola.

—La viruela declina en San José.

—Repentinamente falleció el doctor Félix Illa.

—En Rivera se prepara una velada literaria para el 2 de mayo próximo aniversario de la muerte de Rodó.

—La comisión del consejo directivo de la Federación Rural, después de un detenido estudio respecto del 50 por ciento de contribución inmobiliaria en favor de los gobiernos departamentales, falló en este sentido, resolviendo pasar una nota al Senado.

—Comunican de Mercedes que el carbuncio tiende a extenderse con caracteres alarmantes.

Información local de última hora

Escalafón ferroviario

Mañana proseguirán los representantes de las empresas y obreros ferroviarios, las discusiones para la formación del escalafón para el personal de estaciones, debiéndose el 46 iniciar con el trabajo de los peones.

Las deliberaciones se continuarán hasta llegar a la parte que se refiere a los auxiliares, en virtud de que se ha producido una divergencia entre las partes, pues mientras las compañías opinan que deben ser comprendidos todos los trabajadores y empleados hasta aquella categoría, los delegados obreros entienden que hay que incorporar a todo el personal, sin excluir a los jefes, que son considerados por las empresas como empleados directos.

Al llegarse a las cláusulas que tratan del trabajo y obligaciones de los auxiliares de estaciones, se suspenderá momentáneamente la discusión para someter la divergencia a consideración del ministro de Obras Públicas, doctor Torello.

Cancelación de letras

El Ministerio de Hacienda, por intermedio de la Tesorería General de la Nación, canceló una letra, que vencía hoy, por 100.000 $.

En lo que va de la semana, el citado ministerio ha pagado, con idéntico fin, 400.000 $.

GUERRA Y MARINA

SECRETARIO DE GUERRA DE CHILE

Hoy concurrió al Ministerio de Guerra, entrevistándose con el doctor Moreno, el secretario del departamento de guerra de Chile, señor Diógenes Rojas Ossandon, que se encuentra en ésta por asuntos particulares.

La entrevista fué sumamente cordial.

APLICACION DE REGLAMENTOS MILITARES

Se dictó una resolución recordando al ejército el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el decreto que se refiere a la elevación de informes relacionados con las observaciones que sugiera la aplicación práctica de los reglamentos militares.

CAMBIOS DE DESTINO

Han pasado:

A la dirección de personal, el teniente coronel Alberto Grandet; al 12 de infantería, el arquero de 3a. Ernesto F. Galli; al 4 de artillería y de igual clase Agustín Figueroa.

—Se ha dejado sin efecto el pase a la situación de retiro absoluto del teniente 1o. Alberto F. Oro.

SEGUNDA BRIGADA DE INFANTERIA

Se ha confirmado en el puesto de ayudante de la 2a. brigada de infantería, al teniente 1o. Orencio Pallenque.

HABERES DE MARINA

El habilitado de la Intendencia de Marina retiró esta tarde del ministerio de Hacienda 203.283 $ m/n., total de los haberes de marzo del personal que presta servicios en las siguientes dependencias de la Armada Nacional: petroleros "Ministro Ezcurra" y "Vicente López", acorazados "San Martín" y "Belgrano", fragata "Sarmiento"; transporte "Patagonia", segunda división de la escuadra de mar, zona militar de la darsena Norte (taller y depósito de marinería) y parque de artillería.

Tesorería General de la Nación

Pagos efectuados hoy

La Tesorería General de la Nación, efectuó en la fecha los siguientes pagos:

Intendencia de Marina, 203.283 $, dependencias nacionales en el interior, giros, 129.568; letra, 100.000; Ministerio de Obras Públicas, 6.322; Escuela de Artes y Oficios de Dolores, 16.745; Arsenal de Guerra, jornales, 15.377; Consejo Nacional de Educación, 171.990,60; Oficina Química de Salta, haberes y gastos de febrero y marzo, 5.748; Impuestos internos, gastos y multas, 4.657; Ministerio de Obras Públicas, jornales, 50.000; Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, descuentos, 38.104; Ministerio de Instrucción Pública, 76.774; Crédito Público Nacional, 100.000 y al comercio, por artículos suministrados a diversas reparticiones de la Administración Nacional, 276.435.

Lo pagado hoy por la Tesorería asciende a 1.497.966,60 $.

Las elecciones provinciales en La Rioja

Resultados del escrutinio

LA RIOJA, abril 20 — Se inició el escrutinio de las urnas correspondientes a la capital, Sanagasta e Independencia, que forman un distrito electoral, obteniendo el candidato radical doctor A. de la Vega, 817, 190 y 122 votos, respectivamente, habiendo en blanco en la capital 258, en Sanagasta 10 y en Independencia 17.

En Pelagio B. Luna, el candidato radical señor R. Corominas, obtuvo 507 votos y en blanco 16.

Llama la atención, que en este distrito sufragara más del 50 por ciento de los inscriptos.

Partida del interventor a San Juan

Hoy concurrió a la casa de gobierno, el interventor a San Juan, doctor Salvat, acompañado de los secretarios recientemente nombrados doctores Orquera y Coulen.

Después de haberse entrevistado con el ministro del Interior y acompañado por éste pasó a despedirse del primer magistrado y a recibir las últimas instrucciones sobre la misión que le ha sido confiada.

El doctor Salvat salió para San Juan en el tren de las 15, acompañado del personal de la intervención.

Escuelas de Artes y Oficios de Dolores

Adquisición de máquinas y útiles

De acuerdo con lo que dispone el presupuesto del año pasado, la Tesorería General de la Nación pagó en la fecha 16.741 $ m/n. por maquinarias y útiles adquiridos para la Escuela de Artes y Oficios de Dolores, de reciente creación.

Homenaje a los bomberos

Invitación al primer magistrado

Los señores Wilson, Smiles y Braceras, en representación del alto comercio de esta capital, concurrieron hoy a la presidencia de la República para invitar al doctor Yrigoyen al acto de homenaje al jefe de policía y al cuerpo de bomberos, que se realizará en el Departamento de Policía en los primeros días de mayo.

Dicho acto se llevará a cabo como un reconocimiento del comercio bonaerense al arrojo y celo demostrados por los funcionarios objeto del homenaje en ocasión del incendio de los depósitos de Catalinas.

El presidente recibió deferentemente a sus visitantes, agradeciendo su gentil invitación.

Aduanas y receptorías del interior

Haberes de febrero y marzo

El señor Pinedo, tesorero general de la Nación, giró en la fecha el importe de las planillas de sueldos de marzo a las siguientes aduanas del interior:

Concepción del Uruguay, 2.596 pesos; Santa Fe, 2.800; Concordia, 1.838; Corrientes, 2.420; Gualeguaychú, 1.292,50 pesos; Colón, 1.640; Mendoza, 4.408, Posadas 1.563; San Juan, 1.568,75; Salta, 1.085; Goya, 1.262,40; Campana, pesos 2.248 y Paraná, 2.294,50.

También fueron girados 1.858 pesos a la aduana de Concordia, total de los haberes de febrero.

Además fueron girados los haberes de marzo del personal que presta servicios en las receptorías de la Quiaca y Zárate.

Ecos de la visita de los turistas norteamericanos

Comunicación al jefe de policía

Entre el jefe de policía de la capital, doctor Elpidio Gonzalez, y el gerente de la American Express Company, se han cambiado las siguientes comunicaciones:

"Buenos Aires, abril 15 de 1921. — Doctor Elpidio Gonzalez, jefe de policía de la capital, presente.

De nuestra consideración más distinguida:

Cúmplenos, en nombre de los turistas norteamericanos que últimamente visitaron esta gran capital ofrecer a usted esta placa como recuerdo de su visita a esta ciudad que les ha dispensado.

Llevan el profundo e íntimo agradecimiento y también el recuerdo de las cosas bien organizadas y la íntima satisfacción de haber sido tratados como verdaderos hermanos.

De nuestra parte, les exquisitas finezas que ha dispensado usted a nuestros amigos nos obligan al profundo reconocimiento y haremos votos por vuestra salud personal y aprovechamos esta oportunidad para felicitar nuevamente a todos los que con usted cooperan en la obra de tan complicada institución digna de todo elogio.

Plácenos saludar a usted con nuestra mayor consideración.

Suyo afectísimo y S. S. — C. A. Gunn, gerente."

"Buenos Aires, abril 21 de 1921. — Al señor gerente de la American Express Company, don C. A. Gunn, Bartolomé Mitre 562. — Me es grato dirigirme a usted para por su intermedio significar a los señores turistas norteamericanos, nuestro agradecimiento por el honroso recuerdo que se han servido dedicarme con motivo de su visita a esta capital. La presencia de los excursionistas en este departamento y dependencias y su interés por conocer nuestra organización, fué un gran honor que apreciamos, tanto el personal todo como el subscripto, en su exacta significación. El juicio que hondadosamente emitieran es estímulo inapreciable que muchos estimamos.

Reconocido, asimismo por la delicada atención que el envío de la placa de oro obsequiada y su leyenda, comporta para la repartición, séame permitido reiterarle las expresiones de mi más distinguida consideración. — Firmado: Elpidio González."

DIPLOMATICAS

En la cancillería—

Conferenciaron esta tarde con el jefe de la cancillería doctor Puyrredón, para gestionar asuntos diversos de sus respectivas legaciones, los ministros de Francia y Suiza, señores Clausse y de Pury, respectivamente.

Administración nacional

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Por informes adquiridos por el Instituto Tutelar de Menores, la Tesorería General de la Nación, pagó en la fecha, 1.700 $.

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

La Tesorería General de la Nación pagó en la fecha a varias casas de comercio de esta plaza, 76.774 $ m/n. por útiles y aparatos destinados a los gabinetes de Física y Química de varios establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Instrucción Pública.

SERVICIO DE BALSA

Los contratistas que tiene a su cargo la construcción e instalación de una balsa sobre el riacho Baradero, frente a San Pedro, recibieron hoy de la Tesorería General de la Nación, 6.000 $, importe del primer certificado de las obras mencionadas.

NOMBRAMIENTOS

El Poder Ejecutivo, efectuó hoy los siguientes nombramientos en la intendencia de riego de Perico del Carmen (Jujuy), intendente al señor Julio López; inspector a don Luis Kitay y secretario contador a don Pedro Echenique.

Muelles del Riachuelo

En la semana entrante se iniciarán los trabajos del segundo tramo

La Dirección de Navegación y Puertos, prepara los elementos necesarios para iniciar en la semana próxima, los trabajos para la construcción de los muelles del Riachuelo, en el segundo tramo, obras que complementan las de rectificación y canalización que se efectúan allí.

El terreno ha quedado expedito para la realización de dichos trabajos, con la demolición del edificio que en las calles Pedro Mendoza y Cuyotes, ocupaba una sucursal del Banco Español del Río de la Plata, y con el retiro de los postes e hilos ofrecidos por la Dirección de Telégrafos de la Provincia. Por otra parte, las vías de la compañía Anglo-Argentina de Tranvías, serán trasladadas a un sitio próximo, con el mismo objeto.

Una vez expedita la sección del segundo tramo de muelles, se llegará a la ubicación del puente Pueyrredón.

Los muelles a que nos referimos se construirán en cemento armado, de acuerdo al proyecto que elaborara oportunamente la Dirección de Navegación y Puerto, al cual la misma dependencia introdujo hace poco algunas modificaciones, en el sentido de darles una mayor resistencia. Tales modificaciones permitirán el atraque de buques de hasta 28 pies de calado.

EN LA PRESIDENCIA

El Presidente de la República llegó a mediodía a la Casa de Gobierno, subscribió expedientes y órdenes de pago de varios departamentos y concedió numerosas audiencias, figurando entre las personas recibidas el interventor a San Juan, doctor Salvat, con los secretarios de aquella intervención y los señores Wilson, Smiles y Braun, de cuya entrevista informamos en otro lugar.

A las 17 recibió al embajador de Estados Unidos, Mr. Stimson, quien concurría a despedirse del primer magistrado, para mañana regresará a su país.

Mr. Stimson manifestó al doctor Yrigoyen que se despedía con un profundo sentimiento y agradecido a las deferencias y atenciones que el gobierno y el pueblo habían tenido para sus gestiones como representante de Norte América. Añadió que se prometía el placer de volver a Buenos Aires dentro de dos años, como excursionista.

El doctor Yrigoyen exteriorizó idénticos sentimientos, departiendo con Mr. Stimson en una conversación de mutuas consideraciones.

A la hora de cerrar esta edición el Presidente continuaba en su despacho trabajando.

Explotación clandestina de bosques

El ministerio de Agricultura ha pasado al procurador fiscal federal, los antecedentes relativos a una explotación clandestina de bosques en el lote 10, sección D, del territorio del Chaco, para que inicie las acciones que corresponden contra los que resulten autores del hecho.

Cobro de derechos forestales

El Poder Ejecutivo, por intermedio del ministerio de Agricultura, ha designado al procurador fiscal federal de la Capital, para que inicie juicio por cobro de pesos, contra don Arturo L. Pereyra, provenientes de derechos forestales que adeuda al fisco.

Sesión en Diputados

Se reproduce la moción tendiente a coartar el debate; su discusión

La cámara prolongará su reunión hasta las 22 diariamente, para proseguir con el asunto en debate

Investigación sobre mercaderías en tránsito

Reanuda su exposición el Dr. Corvalán

A las 15 y 35 inicia su sesión esta cámara con asistencia de 80 diputados en el recinto.

Preside el señor Sánchez de Bustamante.

Aprobada sin observaciones el acta de la anterior, se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Reglamentación del trabajo ferroviario—

La sección Central Argentino de la Asociación Ferroviaria Nacional, en representación de cuatro mil asociados de la misma sección, solicita el pronto despacho y sanción del proyecto de ley de reglamentación de trabajo ferroviario actualmente a estudio de la comisión respectiva.

Es tanto más necesaria, dice la nota, la sanción de dicha ley, por cuanto ella es el complemento de la vigente ley de indemnizaciones de ferroviarios, a tal punto, que ésta resulta incompleta en la práctica sin esa segunda parte que establecería la estabilidad del personal, la escalaridad de los ascensos, la remuneración equitativa del trabajo y la designación de los legítimos representantes del gremio ante el futuro tribunal de arbitraje regular de las relaciones entre los trabajadores y las empresas ferroviarias y pasa.

Por los detalles apuntados, agregan, comprenderá el señor presidente y la H. Cámara de Diputados, la vital importancia que para el gremio ferroviario en general comporta la sanción de los proyectos mencionados, reiterando todos los actos de los poderes legislativos nacionales, esta sección de la Asociación Ferroviaria Nacional confía muy ciudadanamente, en que será atendido favorablemente su pedido, por ser de justicia y equidad. (A la comisión de reclamaciones del trabajo).

Subsidio al Acro Club de Rosario—

El señor Calixto A. Rodríguez, presenta el siguiente proyecto de ley:

Acordase al Acro Club del Rosario de Santa Fe, la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal como contribución de la Nación en los trabajos para la instalación del campo y escuela de aviación en la aludida ciudad del Rosario.

Este gasto se hará de rentas generales con imputación a la presente ley. (A la comisión de presupuesto y hacienda).

La Federación de empleados de hospitales, asilos, etc., solicitan la pronta sanción de las diversas iniciativas sobre aumento del salario mínimo. (Presupuesto y Hacienda).

La obstrucción socialista—

El señor **Dickmann** renueva la moción presentada por el grupo socialista en la sesión anterior, de seguir sesionando diariamente hasta las 22, para votarse el asunto en debate el viernes próximo a las 18. Es inconcebible dice, que se tenga en la picota a un funcionario público durante mas de un mes. En el tiempo que queda pueden darse a conocer todas las opiniones, abreviando los discursos que sean demasiado extensos. Atribuye un propósito deliberado a la actitud que mantiene la mayoría en detrimento de la propia seriedad del asunto que se debate.

Se adhiere a la indicación formulada al señor **González Iramain**, aludiendo al comentario de LA EPOCA que llama diario oficialista.

Sr. del Valle. — Ya he dicho que LA EPOCA no es diario "oficialista". Es el organo del partido radical.

Sr. González Iramain. — No puede ser diario del partido radical porque ha criticado la conducta de cierto número de diputados de esa filiación política en la cámara.

Sr. del Valle. — Me tiene sin cuidado, su afirmación tiene un valor relativo.

—Continua el señor **González Iramain** refiriéndose a esa publicación de LA EPOCA, para comentarla y atribuirle una intención, complicada con la propia intención del presidente de la República que ha de mandar un mensaje en estos días, recriminando la inercia del parlamento. Le atribuye un carácter de verdadera audacia.

Sr. del Valle. — ¿El único audaz es usted?

El señor **González Iramain** reitera su apreciación alrededor del argumento que venía sosteniendo, exigiendo lo que para definir responsabilidades era conveniente que la votación se hiciera nominalmente.

Como fuera aludido en el curso de la exposición, expresa el

Sr. Corvalán. — Pido la palabra.

No obstante lo improcedente de las palabras del diputado socialista, diré todo lo que tengo que decir aunque sea mañana y hablar 50 horas. No acuerdo con lo que ha manifestado el diputado Dickmann, de que ellos no han obstaculizar el desarrollo del debate, seguiré hablando sin tomar en serio la argucia infantil de querer imponerse sobre el cansancio de aquellos que tienen necesidad de decir todavía muchas cosas.

2a. EDICION

Banco Español del Río de la Plata, y con el retiro de los postes e hilos ofrecidos por la Dirección de Telégrafos de la Provincia. Por otra parte, las vías de la compañía Anglo-Argentina de Tranvías, serán trasladadas a un sitio próximo, con el mismo objeto.

Una vez expedita la sección del segundo tramo de muelles, se llegará a la ubicación del puente Pueyrredón.

Los muelles a que nos referimos se construirán en cemento armado, de acuerdo al proyecto que elaborara oportunamente la Dirección de Navegación y Puerto, al cual la misma dependencia introdujo hace poco algunas modificaciones, en el sentido de darles una mayor resistencia. Tales modificaciones permitirán el atraque de buques de hasta 28 pies de calado.

EN LA PRESIDENCIA

El Presidente de la República llegó a mediodía a la Casa de Gobierno, subscribió expedientes y órdenes de pago de varios departamentos y concedió numerosas audiencias, figurando entre las personas recibidas el interventor a San Juan, doctor Salvat, con los secretarios de aquella intervención y los señores Wilson, Smiles y Braun, de cuya entrevista informamos en otro lugar.

A las 17 recibió al embajador de Estados Unidos, Mr. Stimson, quien concurría a despedirse del primer magistrado, para mañana regresará a su país.

Mr. Stimson manifestó al doctor Yrigoyen que se despedía con un profundo sentimiento y agradecido a las deferencias y atenciones que el gobierno y el pueblo habían tenido para sus gestiones como representante de Norte América. Añadió que se prometía el placer de volver a Buenos Aires dentro de dos años, como excursionista.

El doctor Yrigoyen exteriorizó idénticos sentimientos, departiendo con Mr. Stimson en una conversación de mutuas consideraciones.

A la hora de cerrar esta edición el Presidente continuaba en su despacho trabajando.

Explotación clandestina de bosques

El ministerio de Agricultura ha pasado al procurador fiscal federal, los antecedentes relativos a una explotación clandestina de bosques en el lote 10, sección D, del territorio del Chaco, para que inicie las acciones que corresponden contra los que resulten autores del hecho.

Cobro de derechos forestales

El Poder Ejecutivo, por intermedio del ministerio de Agricultura, ha designado al procurador fiscal federal de la Capital, para que inicie juicio por cobro de pesos, contra don Arturo L. Pereyra, provenientes de derechos forestales que adeuda al fisco.

Instrucción primaria de las provincias

Haberes de los maestros de Jujuy, La Rioja, Mendoza y Salta

El Consejo Nacional de Educación, retiró hoy del Ministerio de Hacienda 171.990.60 pesos, para ser girados a las provincias de Jujuy, La Rioja, Mendoza y Salta, en concepto de haberes por el mes de marzo, de los maestros que prestan servicios en las escuelas nacionales que funcionan en las mismas.

De la suma indicada más arriba, corresponden:

27.569.16 pesos a la primera de las provincias citadas: 55.554.99, a la segunda; 44.903.45 a la tercera y 43.963, a la última.

Se nos informa que mañana se entregará al Consejo los haberes de los maestros de San Juan, San Luis y Santa Fe y pasado mañana, los de Santiago del Estero y Tucumán, con lo que se dará término al pago de todos los maestros de instrucción primaria de la República, por el citado mes.

El monumento de "La Loba Romana"

Mañana será inaugurado

En el parque Lezama será inaugurado mañana a las 16 horas, el basamento del grupo escultórico "La loba romana", que fuera regalado por la comuna de Roma a la municipalidad de Buenos Aires.

El basamento es obra del escultor argentino señor Leguizamón Pondal.

Al acto han sido especialmente invitados las autoridades nacionales, el ministro y cónsul de Italia, legisladores, concejales com asimismo los presidente de las sociedades italianas aquí radicadas.

El intendente municipal señor Cantilo, concurrirá acompañado de sus secretarios.

La banda municipal a cargo del maestro Malvagni, amenizará el acto.

PERSONAL

"En Buenos Aires, a veinte de abril de 1921, reunidos los señores diputados don Delfor del Valle y doctor Francisco Beiró, en representación del señor diputado doctor Santiago E. Corvalán y el señor senador doctor Julio A. Roca y diputado doctor M. G. Sánchez Sorondo, en representación del señor diputado doctor Manuel Peña, conjeados sus respectivos poderes, los primeros manifestaron: que pedían en nombre de su representado una explicación categórica de las palabras pronunciadas por el doctor Peña en la sesión de ayer o en su defecto una reparación por las armas.

"Los doctores Roca y Sánchez Sorondo expresaron que dicha explicación estaba contenida en las propias palabras a que aludían los señores del Valle y Beiró, de las que surge que el doctor Peña no había tenido la intención de inferir un agravio al doctor Corvalán.

"En vista de esta manifestación, los señores del Valle y Beiró, desaparecida la duda sobre el alcance de las palabras pronunciadas en el recinto por el señor diputado Peña, se dan por satisfechos, declarando terminado el incidente.

"En fe de lo cual firman dos de un tenor.

Firmado: F. Beiró; M. G. Sánchez Sorondo; D. del Valle y Julio A. Roca".

Al pasarse a la orden del día el señor Guibert manifiesta que los socialistas al amenazar a la mayoría radical se asustan de su propia sombra.

Debe establecerse claramente quienes son los responsables de la pérdida de tiempo.

Los diputados socialistas han extendido todos los debates con el único fin de obstruir la obra constructiva del Parlamento.

Sin ir más lejos, recientemente, al considerarse el proyecto de duodécimo que podía resolverse en pocos minutos, la discusión tomó toda la sesión, pues los diputados de ese sector hicieron una oposición injustificada.

Se han formulado cargos contra un alto funcionario público y cuando la mayoría de la Cámara, en presencia de pruebas que destruyen esas denuncias quiere hablar para hacer conocer al país toda la verdad, se le quiere coartar en el uso de la palabra.

La Cámara no puede aprobar esa moción por la propia regularidad de su trabajo.

Votará en contra — dice el señor **Fernández (J.)**—porque entiende que falta tiempo para tratar en toda su amplitud esta importante cuestión. Hay que entrar a considerar todavía otro asunto, el relativo a la exportación de metales, acerca del cual no se ha dicho una sola palabra.

Después de un animado debate, como la discusión se prolongó, el señor **Guilbert** propone que se pase a la orden del día.

Sr. González Iramain. — Que la votación sea nominal.

—Hay asentimiento en este sentido.

Resulta negativa de 63 votos contra 58.

—En cuanto a la moción socialista fué votada también en forma nominal y por partes, comprendiendo la primera la de sesionar hasta las 22 (es decir, 10 de la noche). Resulta afirmativa de 63 votos contra 59.

—A la segunda parte de la moción que fijaba el día viernes a las 18 para la votación se la dió por retirada.

Investigación sobre mercaderías en tránsito—

Se pasa a la orden del día. Eran las 16 y 50.

Desde la hora reglamentaria, en que la sesión había comenzado, recién pudo entonces reanudarse el debate.

Correspondía seguir discutiéndose la investigación relativa a las mercaderías en tránsito.

—El señor Corvalán continúa su interrumpido discurso manifestando que en la sesión de ayer ha tratado de puntualizar la diferencia que existe entre mercaderías en tránsito y frutos en tránsito, poniendo de manifiesto quienes son los que pueden tener relaciones con la Aduana llevando los requisitos que la ley y los decretos reglamentarios exigen.

Probará — dice — que el informe de los miembros de la minoría de la comisión se ha basado en una lamentable equivocación entre esos dos conceptos que tienen dentro de la legislación aduanera, prescripciones claras y precisas.

Estudia luego detenidamente la estadía y reembarco de las mercaderías en tránsito, dentro de nuestra legislación.

Con los frutos del país — agrega — pasa una cosa muy distinta pues se remueven de una a otra aduana, o bien pagando los derechos de exportación se los hubiere o bien afianzando esos derechos y cuando llegan a la aduana que los recibe solicitan su desembarco y esta vez esos frutos no van a los depósitos de aduana sino a las barracas previamente habilitadas.

Este es el concepto y la diferencia entre "frutos" y "mercaderías" en tránsito.

Las mercaderías cuando entran van a un depósito fiscal que se encuentra bajo el control y vigilancia de la alcaidía, mientras que los frutos una vez desembarcados van a una barraca habilitada que está bajo el control del resguardo, sin que intervenga para nada la alcaidía.

Concejo Deliberante

LA SESION DE HOY

Sorteo de concejales por dos años

A la hora de costumbre se reunirá hoy el Concejo Deliberante a fin de celebrar sesión extraordinaria y continuar tratando el despacho en mayoría y minoría de la comisión de interpretación en el asunto de la licitación del "Diario de Sesiones", en que tan activa participación tuviera el presidente del cuerpo, señor Spinetto.

La comisión de interpretación se ha avocado al estudio del asunto relacionado con el sorteo de los concejales que les corresponde actuar por dos años.

En las diversas reuniones que ha tenido la citada comisión se ha llegado a formular un despacho por el que se establece que corresponde proceder al sorteo de concejales en la siguiente forma:

Unión Cívica Radical, 2 concejales por dos años; Partido Socialista, 2 concejales por dos años y Partido Demócrata Progresista, 1 concejal por dos años.

Los partidos Unión Nacional y Partido Comunista no entran en sorteo en razón de haber obtenido un solo representante.

Como se recordará, en las últimas elecciones comunales los partidos antes mencionados obtuvieron la siguiente representación: Radical 8 concejales, socialistas 7 y demócratas 3.

Al resolver la comisión en esta forma, estima que procede dentro de la mayor equidad y de acuerdo con la representación que haya tenido cada partido en el concejo.

Este despacho que lo firman todos los miembros de la comisión ha de ser discutido esta tarde.

Construcción del puerto de Corrientes

En la fecha, fueron girados $ 77.000

Cumpliendo órdenes impartidas por el Ministerio de Hacienda, la Tesorería General de la Nación, giró en la fecha a la orden del gobernador de Corientes y del jefe de la división Paraná Superior y Bermejo, ingeniero Juan Cavallo, 77.000 pesos moneda nacional, para el pago de diversos terrenos expropiados en las inmediaciones de la capital de aquella provincia, destinados a la construcción del puerto comercial de la misma.

Universidad del Litoral

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

Esta tarde, el ingeniero agrónomo señor Baldassarre, encargado por el P. E. de la organización de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, de la Universidad del Litoral, con asiento en Corrientes, se entrevistó con el titular de la cartera de Instrucción Pública, doctor Salinas, a fin de enterarlo de diversos asuntos relativos a la mencionada clase de estudios y también para despedirse del ministro, pues mañana sale para aquella ciudad con el fin de ponerse al frente de la misma.

CUPONES ATRASADOS

La junta administrativa del Crédito Público Nacional, recibió en la fecha una partida de pesos 100.000 moneda nacional, destinada a la amortización y venta de varios empréstitos internos y que fueron presentados al cobro con atraso.

El Ministerio de Hacienda ha entregado a la junta de referencia durante el transcurso del presente mes, con idéntico destino, pesos 350 000 moneda nacional.

Colectividades extranjeras

COLECTIVIDAD ESPAÑOLA
Unión Galaico Americana

A total beneficio de su biblioteca social, la sociedad "Unión Galaico Americana" realizará el 7 del mes próximo una función y baile familiar.

El festival se llevará a cabo en el "Orfeón Español", tomando parte la compañía que dirige el señor José Riera.

Se representarán las zarzuelas "El Barquillero" y el "Señor Joaquín", actuando como director de orquesta el maestro P. Rodríguez.

Vapor "Lutetia"

El vapor "Lutetia", que zarpa hoy con destino a puertos franceses y escalas, lleva los siguientes pasajeros de cámara:

Señor Juan Aguerre y señoras Juana y Mariana Aguerre; señora Domínguez de Alzaga y familia; Maurice Dandeville, Agustín Battilana, Luis A. Barbet; señor Eugenio Bergerot, señora de Bergerot y señorita Genoveva Bergerot; señor Augusto, señora María y señorita René Betrullar; señor Trajano, señora Leontina y señorita Rosa G. Brea; señora María Brozotti, señor Eduardo Bunge, señor Andrés y señora María de Widdersen; señor Silvio y señora Sara de Camargo Moraes; La Batut de Comte; señoras Concepción y Segunda Cavelo, señor Guillermo y señora L. Massini de Caride, señor Lorenzo, señora Mercedes y señorita María Carvajal, Juan, Helena, Hortensia, María y Elena Delor, Eulalio Denon, Yvonne Deny, Roberto, María y Bertrand Desmartis; Angélica Alzaga de Domínguez, Gastón, Carolina, Martha, Emilio y Francisco Dorignac, Máximo, Blanca y Ana Dorlhiac; Margariete Dufter, Manuel Echeverría, María Etchebarne, Juan Estrugamou, Leoni de Echepare, Angélica, Dominga, Narcisa y Margot Echepare, Mariana E. de Etcheto, Eduardo y Claudio Etcheto; Pedro, Domingo, Ana Rosa, Helena y Matilde Etchegaray, ministro del Brasil en el Paraguay señor Feitosa, Luis Gaye Oliveira, Alberto Rafael y Eva Gironda, José Gómez Caiña, Segundo González Blanco, M. González, Carlos A. Gronlona, Adela, Rosaura, Mariana, Adela S. y Carlos A. Gronlona, Jorge Jones, Alberto Labourdette, Juana, Alberto, Juan y María Laboulette, Domingo Larralde y señora Elena de Larralde, Susana, Marcelo y Juan Lang Willar, Francisco A., Rosa P. y Regina E. Lanza; Diego y Elvira Lezica de Alvear, Ricardo, Elvira, Teodolina y Josefina Lezica; Miguel Madariaga, Rodolfo, Policarpo, Delta, María Anita, María Virginia y María Angela Madariaga, Francisco Méndez Gonzalves, Andrés Peltzer, Bernardo Pérez, Antonio Pérez Lozada, Alfredo y María Mihura, Julio Perkins y familia; José Petit, Mauricio Petit de Willoon, Juan Ribes y familia Andre Rombaun; María L. Rosemberg, Ernesta Sabate y familia, Julián Saint y familia, Esteban Sellanes, Petrona Rava Sellanes, María Esther Seminario y familia; Tomás Terán Francisco Thibaudat; Julio Tisser, Francisco E. Torrado; Ignacio Unamuno; Liberto Uranga; Ventafrida Miguel Gastón Vergonjean; Basilio Vidal, Jaime La torre Vieyra; Daniel Villa y familia; Marta Villa; Wattine, Abel Zubizarreta; Alina de Zubizarreta y familia.

Segunda clase:

Herminia Muñoz Altamarina; Timoteo Aranguron; Víctor Berutti; Guillermo Brown; Luis Cantín y familia; Alberto Chauchard y familia; Catalina Chiappari; Antonia Eguren y familia; Severa Eguren Marta González y familia; Juan Guergue; Domingo Iribarne; Iturria Francisco; Tellería Laborda; Eugenio Lagier; Juan B. Larroude; Carolina Lemos; Mauricio Levil; Joaquín Varela López; Antonia López Varela; Juan Mirande Juan Pacheu y familia; Juan Perouene y familia; Angel San Román; Carlos Sendra; Joaquín Taboas y familia.

Camino de Magdalena a Punta de Indio

Se aprueba el presupuesto de $ 92,574 m|n

El Poder Ejecutivo prestó aprobación al proyecto y presupuesto, valor éste de 92.574 pesos, para las obras de reparación del camino de Magdalena a Punta de Indio, zona del F. C. del Sud, en la provincia de Buenos Aires.

Se autoriza por el mismo decreto a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que llame a licitación los trabajos de referencia.

Para su realización el doctor Eleodoro Lobos contribuye con la suma de 500 $, y los señores Félix Martín Esquiaga, López Avencó, José M. Miguens y N. E. Franklin, con 20.000 toneladas de conchilla.

En la Casa de Gobierno

Fallecimiento repentino de un ex empleado

Esta tarde, en la secretaría del Ministerio de Justicia, mientras se hallaba conversando, dejó de existir repentinamente, víctima de un ataque cardíaco, el señor José Luis Silva, 2o. jefe jubilado de la división administrativa del mencionado ministerio.

El señor Silva era al mismo tiempo, profesor de castellano en el Colegio Nacional "Mariano Moreno".

Intervino inmediatamente la policía seccional haciéndose cargo del cadáver.

Abogado del Banco Hipotecario Nacional

Juicios de la prensa sobre la designación del Dr. Madariaga

Con motivo de la designación del doctor Madariaga de abogado del Banco Hipotecario Nacional, los diarios radicales "El Tiempo", de Corrientes y "Nueva Epoca", de Libres, traen los siguientes juicios:

Dice "El Tiempo":

"El directorio del Banco Hipotecario, dice LA EPOCA, ha designado abogado de esa institución al doctor Eduardo Madariaga.

La noticia no es una novedad. El doctor Madariaga tenía que ser buscado para formar parte, en alguna rama de la administración pública nacional, por el gobierno radical. Sus cualidades y sus méritos son muchos: tiene en su haber político, a pesar de su juventud, obras descollantes y principales y tiene su carrera de abogado un abolengo de intachables conductas. Le sobra talento y nobleza de espíritu. Es, en fin, uno de esos exponentes de la democracia que regulan con su actitud niveladora la desconfianza pública nacida de la diferencia social, porque su alma abierta y sin lejanías inescrutables han hecho de él un demócrata profundo que anhela la prosperidad y la grandeza de su patria hermanando voluntades y practicando idealidades sobresalientes, así como se lo comprende al presidente Yrigoyen, de quien es el doctor Madariaga un admirador y amigo.

En el principal cargo será, pues, el doctor Madariaga, un exponente más de las altas calidades del gobierno nacional.

Nuestros plácemes."

Dice "Nueva Epoca":

"Nuestro destacado comprovinciano cuyo nombre engalana estas líneas, acaba de ser designado abogado del Banco Hipotecario Nacional.

Con tal motivo sus amigos residentes en la metrópoli lo han obsequiado con un banquete.

Hombre joven, talentoso activo y honesto, encontramos muy acertado su nombramiento.

Al felicitar efusivamente al apreciable correligionario, augurámosle muchos triunfos en el desempeño del alto cargo con que ha sido honrado".

Juegos florales en Salta

Homenaje al general Güemes

Patrocinados por la Sociedad de Beneficencia y la Congregación Hijas de María, se realizarán, en la capital de Salta, en homenaje al general don Martín M. Güemes, juegos florales, con los temas, premios y condiciones generales siguientes:

1o. Guemes — Composición poética, metro libre. Premio de honor: "La Flor Natural", Medalla de oro, premio del gobierno de la provincia. Quientos pesos en efectivo.

2.o Salta en la indpendencia—Poesía, metro libre. Primer premio del gobierno de la provincia, una extensión de tierra equivalente al valor de mil posos, dejando al autor premiado la elección del lote en tierras fiscales disponibles, haciéndose la estimación por medio de peritos, escriturándose por cuenta del P. E.

3.o Elegía a la muerte de Güemes —Primer premio: Una pluma de oro. Premio Monseñor Campero y doscientos pesos en efectivo, donados por los señores Isasmendi y Durand. 2.o Premio: Medalla de oro (donativo Spaventa).

4o. Cuento regional—En prosa. Primer premio: Premio Dr. Luis Linares, quinientos pesos en efectivo. 2.o premio: Un objeto de arte donado por la casa Zago.

5.o Bellezas de Salta — En tres sonetos (puede referirse a la mujer, a la naturaleza, etc.). Primer premio: 25 alfonsinos donados por la colectividad española. 2o. Premio: Un objeto de arte donado por "El Progreso.

6.o Tema libre — En verso.

Primer premio: Medalla de oro, premio Municipalidad de Salta. 2.o premio: Un objeto de arte, premio Municipalidad de Salta.

8.o Tema libre. Para estudiantes secundarios. Cinco argentinos, donados por el Colegio Nacional de Salta.

1a. — Los trabajos que se presenten al certamen serán inéditos y escritos en lengua castellana y firmados con un seudónimo.

2a. — Serán enviados con esta dirección: "Doctor Dávid Saravia Castro, Presidente del Jurado de los Juegos Florales, Calle Caseros número 813".

3a. — Dentro del sobre, acompañando al trabajo que se envíe, habrá otro sobre cerrado y lacrado que contendrá el nombre y domicilio del autor. En la cubierta se expresará el seudónimo con que esté firmada la composición y el título de ésta.

4a. — La aceptación de los trabajos cesará el 25 de Mayo de 1921. Inmediatamente después de concluida la admisión se publicarán en los diarios los títulos de las composiciones y los seudónimos de los autores.

5a. — El jurado dará a conocer su veredicto con 10 días por lo menos de anticipación a la festividad para que los autores premiados puedan concurrir al acto público y solemne en el cual leerán sus trabajos si así lo desean, o se harán reemplazar, para ello, por otras personas.

6a. — El poeta que obtenga el premio de honor tendrá derecho a elegir a la Reina del Torneo. En caso de ausencia lo reemplazará la persona que el poeta designe, o el Presidente del Jurado.

7a. — El Jurado podrá declarar que no hay lugar a premio para cualquiera de los temas y adjudicarlo a otros temas con autorización de los donantes.

8a. — Los sobres que contengan los nombres de los autores premiados serán abiertos al celebrarse la fiesta del certamen. Los correspondientes a las composiciones no premiadas, quedarán, así como éstas a disposición de sus autores, durante treinta días, después de los cuales serán destruidos.

9a. — Todos los trabajos que se presenten deberán ser impresos o escritos a máquinas.

Notas policiales

EN FAVOR DEL PERSONAL SUBALTERNO

Iniciativa del jefe de policía

El jefe de la policía de la capital, doctor Elpidio González, guiado por su encomiable preocupación en favor del personal de la repartición a su cargo ha dirigido al ministro del Interior, la siguiente nota:

Abril 20 de 1921

A S. E. el señor Ministro del Interior.

Existe en esta Repartición un núcleo reducido de personal subalterno, a quienes no alcanzan los beneficios del decreto del P. E. instituyendo premios y recompensas y que a juicio de esta jefatura debían ser incluidos en él.

Se trata de los capataces, celadores y guardianes de las alcaidías, cuyo número alcanza a 6, 38, y 50, respectivamente y que son los encargados de la custodia y traslación de detenidos, tarea penosa por cierto y no excenta de riesgos y que fuera de toda duda constituye una misión puramente de seguridad.

Estas razones, el hecho de tratarse de un número reducido, la mayor parte de ellos, consagrados desde hace largos años con toda contracción al cumplimiento de sus obligaciones, lo reducido de sus sueldos y que la concesión de ese beneficio no importaría una erogación onerosa, mueven a esta jefatura a dirigirse a V. E., solicitando la inclusión del personal aludido, entre los que gozan de los beneficios que acuerda el decreto del P. E. del 7 de marzo de 1888.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a V. E. con mi distinguida consideración. — Fdo. Elpidio González.

ADQUISICION DE CAPAS IMPERMEABLES

La Tesorería General de la Nación pagó en la fecha 100.000 $ moneda nacional por una partida de capas imperables adquiridas por la Policía de la Capital.

Defensa Agrícola

Informe de la seccional Córdoba

Importantes trabajos realizados

En la dirección general de agricultura y defensa agrícola se ha recibido un importante informe, que da a conocer los trabajos realizados por la seccional Córdoba durante el ejercicio 1920-21 en los departamentos Colón, la capital, Cruz del Eje, Ischilín, Punilla, Río Primero, Río Segundo, Santa María, Totoral, Río Seco, Tulumba, Minas, Sobremonte y Pocho.

Establece el informe que el área de los cultivos existentes dentro de los departamentos citados, fué considerable, principalmente los de trigo, lino y maíz, ocupando un perímetro, que en conjunto, alcanzaba a 256.700 hectáreas.

En cuanto a los sembrados de maíz y plantaciones de vid, representan también, un importante renglón de riquezas, explotándose dentro de una superficie que excede de 2[illegible].000 hectáreas.

Teniendo en cuenta la extensa zona a resguardar y los vastos cultivos existentes en la misma, oportunamente se proveyó de materiales a los colonos, pues por falta de elementos la plaza, quedando en libertad de acción, podía ocasionar perjuicios serios que a toda costa había que evitar y teniendo ésto en cuenta, anticipadamente se enviaron materiales de los distintos depósitos regionales, [illegible] cuales fueron, almacenándose en los galpones del ferrocarril Central Argentino, para poder atender con mayor rapidez las solicitudes de los agricultores, que importaban 1.045.378 kilos de barrera, con sus accesorios, 300 aparatos a nafta.

Puede establecerse que antes de que las invasiones de voladora representaran un peligro, la campaña quedaba organizada en la seccional a cubierto los sembrados.

Las corrientes invasoras registradas en los departamentos Río Primero, Colón, Río Seco, Capital, Santa María y Río Segundo, procedieron de las provincias de Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca, ocupando a mediados de setiembre una extensión de 240 kilómetros cuadrados, poco a poco las mangas fueron seccionándose y favorecidas por la temperatura los fuertes vientos del norte, movieronse hacia el sur, e infectan los demás departamentos seccionales que permanecían aún inmunes, cruzando algunos fuertes desprendimientos hasta la jurisdicción de la comisaría de Villa María.

En síntesis, las repetidas invasiones determinaron la infección en toda la zona agrícola, comenzando de inmediato las mangas a enterrar sus cartuchos de larvas, removiéndose éstas por medio de arado a disco, azadas, palas, etc., dentro de una superficie de 20.745 hectáreas. En cuanto a la destrucción de voladora se eleva a 24.760 kilos la cantidad cazada.

En el transcurso del mes de noviembre las eclosiones generalizáronse, y en la primer quincena del mes siguiente, la estadística marcaba un total de 900 kilómetros cuadrados con manchones de mosquita, agrupaciones que se combatieron por medio de fuego, pisoteo de haciendas, rastras, etc., obteniéndose la extinción del insecto en una cantidad que excede de dos millones de kilos.

En los rastros de la cosecha fina de las distintas colonias y dentro de los cuales la mosquita transformábase en saltona, accionaron los aparatos Carcarañá, con el mismo éxito, que la práctica de años anteriores, le había consagrado y en la zona boscosa de barrancas y quebradas aprovechábanse esos lugares propicios para la comisión de los trabajos, operación que en resumen se efectuó en un perímetro de 1400 kilómetros cuadrados cifra considerable, mas debe tenerse en cuenta que desde hace muchos años no se recuerda en los alrededores de Córdoba, una invasión igual por su magnitud.

Dentro de numerosas zanjas y bretes la destrucción de la plaga en este estado alcanzó a más de 5.000.000 de kilos.

Con respecto a los trabajos realizados para combatir las demás plagas agrícolas, expresa la memoria que la vizcacha encuéntrase desterrada de algunas de las zonas colonizadas, mediante el empleo del sulfuro de carbono, humo y agua, alcanzando a 14.800 el número de viviendas aniquiladas, pero la labor no pudo practicarse de una manera uniforme debido a varios factores, principalmente a la apatía de los hacendados que permiten que el roedor prospere, pues se toman poco empeño en evitar su propagación.

La hormiga negra y la colorada, variedades más perjudiciales para la vegetación, existen en gran cantidad al norte de la provincia y en menor escala en el centro, pero los cientos de palomas, las sierras bajas son propicias a la multiplicación, durante el ejercicio precitado, los hormigueros destruidos exceden a [illegible].

En cuanto al bicho de cesto registrase en gran cantidad en Cruz del Eje, la capital, Río Segundo y Colón, parajes donde las plantaciones de árboles frutales y los forestales abundan.

La cantidad de capullos destruídos elévase a 2700 kilos, siendo de advertir que esta plaga hállase también [illegible] da, que en muchos lugares ataca a los alfalfares.

Con el fin de combatir la diaspis pentágona dentro de la zona atacada, distribuyóse el sulfuro enviado desde la fábrica nacional que tiene en el Tigre, provincia de Buenos Aires, habiéndose examinado un gran número de plantas y expendido mas de 370 certificados de libre tránsito.

Provincia de Buenos Aires

De Bahía Blanca

Notas de aviacion—En breve se inaugurará una escuela de aviación dirigida por los pilotos Bo y Ragadale.

BAHIA BLANCA, [illegible]. — Bajo el patrocinio del Aero Club Argentino se inaugurará, en breve, la escuela de aviación que tiene resuelto establecer en esta ciudad los aviadores Bo y Ragadale. Según toda probabilidad, las instalaciones e [illegible] en las inmediaciones del Tiro Federal por considerarlas especialmente aptas para el objeto, y constarán de los correspondientes hangares para la custodia de los aparatos y demás dependencias que requiere una escuela de aviación. Los aparatos de que se dispondrán en un principio, serán tres [illegible] de 110 caballos cada uno y un Sva [illegible] de 250 caballos. Los dos primeros se dedicarán preferentemente para el aprendizaje ya que reunen condiciones especiales para ello.

Con motivo de la inauguración de la escuela, se celebrará una fiesta de aviación, en la que estará representado el Aero Club Argentino y tomarán parte varios adversarios además de los nombrados. En particular, el piloto Hubbarts se propone repetir sus arriesgadas pruebas que han si-

Arte, Teatros y Cinematografía

Matinée en el Mayo

La compañía de Arsenio Perdiguero que viene actuando en el Mayo con singular fortuna, empezará a dar desde mañana, matinées familiares, que se iniciarán a las 17.

Estas funciones que se harán con las obras de más éxito en el cartel de la noche, se repetirán todos los jueves con el nombre de jueves blancos.

En el Florida

A la 35a representación alcanza hoy el bello poema del doctor Capdevila "La Sulamita", que indudablemente ha de conseguir festejar su cincuentenario en ese escenario, marcando así un verdadero acontecimiento en aquel teatro del "Pasaje Guemes".

Odeón

2o. CONCIERTO PAQUITA MADRIGUERA

Esta noche dará su segundo recital en el Odeón esta eminente pianista que con tan gran éxito artístico inauguró días pasado la temporada del concierto.

En el interesante programa merece señalarse la parte dedicada a Albéniz en la que esta artista de excepcionales cualidades ha de emplear la misma maestría, personalidad y emoción que tuvo para ejecutar las de Granados, además de las dedicadas a Bethoven, Listz y Rachmaninof.

Los últimos serán los primeros

Nunca mejor empleado que en la siguiente circunstancia, el popular dicho, con que encabezamos estas líneas.

En la Opera se venía anunciando desde hace bastante tiempo el "próximo estreno" de una nueva producción de García Velloso, titulada "El circo de arena".

Pasaron varios días, y sin haberse realizado el estreno de esa obra, se empezó a anunciar otro "próximo estreno", el de la revista de [illegible] Llegó el Cap Orteza.

¿Cuál de las [illegible] la primera? Indudablemente que [illegible] primera tenía que ser la afortunada. Pero no.

En el teatro, como en la guerra, lo imprevisto es lo normal.

Y en esta forma, apareció un nuevo anuncio de otro "próximo estreno". Y ésta, la tercera, la última de las obras anunciadas es la que va primero [illegible] próximo viernes, pues la compañía [illegible] estrenará [illegible] Schaffer [illegible].

Lo dicho: los últimos serán los primeros.

¿Qué dirá Mascagni?

En la calle Boedo al [illegible] existe un teatro: el América.

En este teatro está actuando una compañía de [illegible] que [illegible] la de [illegible] se había [illegible] hasta ahora a representar las obras del repertorio que [illegible] Pero esta noche [illegible] en este [illegible] la ópera de [illegible] Cavalleria Rusticana".

Esperamos que pronto la empresa de [illegible] nos [illegible] la [illegible] del maestro.

El "sindicato" de Parra

[illegible]

CRONICA SOCIAL

[illegible]

La nueva pareja se ausentará para el Paraguay donde pasará una temporada.

* * *

Se realizó el compromiso matrimonial de la señorita María Elena Caravias Vera con el teniente primero Valentín Camperó.

La boda se verificará a mediados del mes de julio próximo.

Palacio de justicia

EL ASUNTO G. DI GIORGIO

El procurador fiscal opina que debe desestimarse el recurso de habeas corpus.

Se ha expedido el procurador fiscal doctor Benjamín [illegible] en el recurso de habeas [illegible].

Municipalidad de Chascomus

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de las lagunas del partido con el exclusivo fin de explotar la pesca de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar todos los días hábiles desde las doce hasta las diez y seis horas en la secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas se abrirán en acto público, el día veintisiete del corriente a las quince horas en el despacho del señor intendente. — Chascomus, abril 11 de 1921. — Juan A. Plou, intendente. Domingo Fonquet, secretario.

14579 v. 27 ab.

Estado de los Bancos al 31 de Marzo de 1921

Importante aumento en los depósitos en cuenta corriente, a plazos y caja de ahorros

Por el Ministerio de Hacienda fué dado a conocer hoy el balance de los bancos al 31 marzo ppdo. De la planilla que transcribimos mas abajo se desprenden los totales relativos a los depósitos que arrojan sobre los del mes de febrero un aumento que excede de treinta y cinco millones de pesos, cantidad halagadora para el estado de la economía nacional. Las cifras correspondientes a descuentos y adelantos, acusan una mayor liberalidad bancaria.

He aquí los totales correspondientes al balance de referencia.

BANCOS	Presentado el	Depósitos en cuenta corriente, a plazos y caja de ahorros $ oro	Depósitos $ m.n.	Descuentos y adelantos $ oro	Descuentos y adelantos $ m.n.	Existencia en el país $ oro	Existencia en el país $ m.n.	Capital realizado o correspondiente a la República Argentina $ oro	Capital $ m.n.
Alemán Transatlántico	15	1.431.901	53.587.469	626.429	37.733.631	714.346	20.880.497	3.650.000	—
American F. B. Corporation	7	—	22.932.448	—	22.514.520	—	6.598.553	—	2.255.454
Anglo Sudamericano	9	673.176	118.308.868	282.829	112.827.780	412.271	41.902.071	—	11.338.636
Argentino Uruguayo	6	—	10.088.295		13.506.959	—	3.128.212	—	2.750.000
Británico de la A. del Sur	13	634.723	98.833.843	393.294	54.764.909	1.893.528	59.246.663	4.536.000	—
Comercial del Azul	12	—	35.123.609		49.284.086		7.029.778	—	2.433.750
Comercial Italiano	14	233.134	41.314.438	256.329	71.617.973	257.592	13.172.676	—	2.350.000
Chile y Argentina	14	—	2.984.254		6.364.221	—	432.766	—	[illegible]
Escandinavo Argentino	15	—	2.141.595	7.050	2.228.485	—	1.468.754	—	1.463.000
España y América	14	—	1.258.541	—	1.349.926	—	245.356	—	1.727.529
Español del Río de la Plata	8	382.850	325.346.626	13.040	275.948.673	591.716	65.330.384	—	98.915.709
Francés del Río de la Plata	12	21.770	54.168.530	46.881	44.881.465	444.958	15.940.927	13.999.990	—
Francés e Italiano	15	15.632	78.436.288	64.162	63.247.299	50.303	15.624.245	2.500.000	—
Galicia y Buenos Aires	9	587	36.931.161		42.734.899	1.031	7.436.760	—	17.752.100
Germánico de la A. del Sud	5	50.729	29.185.573	92.600	26.212.283	254.041	8.030.759	1.783.589	—
Holandés de la A. del Sud	9	10.650	48.676.314	127.271	54.822.701	51.292	19.885.282	3.895.863	—
Italia y Río de la Plata	18	700.562	181.608.392	209.171	169.772.622	1.259.341	42.220.407	16.000.000	—
Italo Belga	13	122.337	43.682.275	—	39.052.953	222.180	17.602.547	1.000.000	—
Londres y Brasil	11	87.012	27.474.256	407.452	18.049.528	675.068	17.779.403	1.268.299	1.957.000
Londres y Río de la Plata	15	1.358.527	192.711.511	113.464	100.058.277	4.900.050	84.242.5[illegible]	4.250.000	—
Merc. y Agrícola de Bs. Aires	7	—	4.174.788	—	4.303.932	—	3.467.615	—	2.000.000
Nación Argentina (1)	12	[illegible].051.237	1.345.676.075	330	840.023.787	23.768.312	298.508.659	—	144.924.754
Nuevo Italiano	13	49.385	115.654.069	7.440	99.300.879	76.010	35.249.630	—	5.000.000
Popular Argentino	5	161.172	38.473.408	472.376	41.263.006	488.122	12.489.636	—	10.514.550
Productor Argentino	13	—	120.510		138.735		87.520	—	1.289.930
Provincia de Buenos Aires (2)	16	782.019	340.356.254	4.197.307	268.411.474	6.085.443	113.2[illegible].141	—	62.530.000
The First Nat. Bank of B.	6	306.126	49.303.150	—	47.576.303	318.150	15.226.697	—	4.710.309
The National C. Bank of N. Y.	12	—	68.046.292	—	59.835.038	50.995	44.540.262	—	2.944.318
The Royal Bank of Canadá	14	—	15.591.158	—	8.278.699	—	9.773.568	—	2.355.454
4 Bancos con menos de 1 millón de $ m n. de capital		—	1.458.709	—	3.028.720	—	1.073.742	—	2.035.749
Totales		10.074.127	3.414.648.765	7.643.425	2.540.924.865	42.771.169	1.059.236.628	46.882.4[illegible]	355.300.154
Totales del mes de febrero		9.613.499	3.380.071.346	7.955.308	2.527.974.856	44.021.701	1.021.650.346	46.832.40[illegible]	356.643.150

(1) Incluído judiciales por $ oro 74.790 y $ m.n. 85.852.716 y Cámara Compensadora (Clearing) $ oro 852.422 y $ m.n. 193.866.193

(2) Incluído judiciales por $ oro 1.045 y $ m.n. 33.402.534

terpuesto por G. Di Giorgio, en un asunto de la justicia militar.

Dice el doctor García Torres en su dictamen, "que atento a lo informado por el ministro de Guerra resulta que el detenido tiene estado militar y que por eso está sujeto a las obligaciones y responsabilidades emergentes de su estado.

Por tanto y en vista a lo dispuesto por los artículos 117-118, inc. 4o. y 125 del Código de justicia militar, 26 y 617, Código de procedimientos en lo criminal, y 20 de la ley 48, la justicia federal carece de jurisdicción para conocer y acordar el recurso de habeas corpus solicitado, pudiendo el recurrente iniciar ante las autoridades militares los recursos que por ley le compete."

LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS

Hemos recibido: Boletín de la Sociedad Conferencias de señoras de San Vicente de Paul, marzo de 1921, año 18, núm. 3; "Teosofía", revista mensual año 1 núm. 8, abril 1921; "América", abril 14, 1921, núm. 115.

—Sociedad fomento de Villa del Parque, año 3, núm. 21, abril de 1921; "El Surco", marzo 1921, año I, núm. 5.

—La Granja, año 4, núm. 3, marzo 1921; "La Nota", revista semanal, abril 15 1921, año VI, núm. 296; Tiroides y Tiroidasi Sereno del profesor Rinaldo Marchesini.

—Hacia la educación cívica por Ignacio J. Bonilla.

—Boletín del Centro despachantes de Aduana, marzo 1921; Boletín Oficial de la liga de comerciantes minoristas de calzado marzo 1921, año IV núm. 20.

—Centro Vitivinícola Nacional, revista de agricultura, industria y comercio, año XVII núm. 187, marzo 1921.

—Latein America, febrero 1921; "La Granja", año III, núm. 50, abril 17 de 1921; Revista de la bolsa de cereales, año X, núm. 473, abril 16 de 1921; Boletín municipal de Avellaneda, año I, números 10, 11 y 12 octubre, noviembre y diciembre de 1920.

"La Argentina Económica", revista financiera, año IX, núm. 253, abril 15 de 1921; "Revista Azucarera", año XIX, núm. 219, marzo de 1921; Mensaje del doctor Enrique M. Mosca, año 1921; "Euskal Erria", revista baskongada del Uruguay, año X, núm. 361: Montevideo, abril 10 de 1921; "Revista Sudamericana de Bancos, Ferrocarriles, Seguros y Comercio", año XXVI, núm. 460, abril 5 de 1921; "La Mesopotamia", revista regional de Entre Ríos, Corrientes y Misiones, año II, núm. 38, abril 15 de 1921; "El Heraldo", órgano de los asilados de la penitenciaría de Rosario, año III, núm. 19: Rosario, abril 15 de 1921.

SUECIA — SUS INDUSTRIAS Y SU EXPORTACION

La compañía sudamericana S. K. F. acaba de dar a publicidad un interesante álbum sobre el desarrollo industrial de Suecia y el incremento de su exportación.

Sus páginas contienen los siguientes artículos:

Desarrollo de las relaciones comerciales extranjeras en Suecia; La industria de Suecia y la producción mundial; Explotación Forestal; Industria siderúrgica; Industria mecánica: Desarrollo de la técnica industrial y Comunicaciones marítimas.

Fechas históricas americanas

Perú (1538) — Diego Almagro, gobernador de Chile, que pretendió usurparle a Pizarro el territorio que había sometido es derrotado por éste junto a las murallas del Cuzco y tomado prisionero se le ahorca.

Argentina (1811) — En Buenos Aires y antes de haberse cumplido el año de su gobierno propio, se da el primer reglamento de libertad de imprenta, estableciéndose una junta suprema de censura como tribunal adonde debían elevarse las acusaciones contra las obras publicadas.

(1817) — El general realista La Serna, encerrado en la ciudad de Salta, desprende una columna de 700 hombres al mando del valeroso y entendido coronel don Vicente Sardina, para ir a atacar al general Güemes en su campamento de Caserío del Bañado.

(1842) — El día anterior a consecuencia de una fuerte cerrazón y en las primeras horas de la mañana el general don Juan Apóstol Martínez, llega perdido a la vanguardia del ejército del general Oribe, quien lo toma prisionero y lo manda ejecutar inmediatamente.

(1875) — Se abre al público la primera sección del ferrocarril Argentino del Este, comprendido entre Federación y Monte Caseros, en Entre Ríos.

1ª EDICION

20 DE ABRIL DE 1921

La carestía y "La Nación"

La actual carestía de la vida constituye un fenómeno evidente y universal. Por su evidencia, todo descubrimiento con él relacionado alcanza un sabor particularmente cómico; y por universal, deducirlo de causas particulares o de orden nacional delata igual ignorancia en materia económica que desconocimiento de las condiciones que rigen la existencia en todas las sociedades del mundo. Por eso, entonces, cuando "La Nación" se trepa a la cima de su columna editorial para denunciar el encarecimiento de la vida, apenas si logra corroborar un postulado que todas las cocineras de Buenos Aires han formulado desde hace varios años. Finalidad modesta para tan ambiciosa pretensión. Nadie ignora — y por causa — que el encarecimiento de los artículos de consumo se mantiene con lamentable firmeza; pero tampoco aquí desconocemos que nuestra situación — por caro que resulte el parar la olla — siempre se califica de envidiable comparada con la de Europa, y no es peor que la de la mayoría de los países del continente. En cuanto a la desvalorización de la moneda, enfáticamente afirmada por "La Nación", únicamente existe con relación a la moneda de un sólo país extranjero, por razones transitorias; en el resto, es superior como medida de valores e instrumento de liberación a los signos monetarios del mayor número de naciones que comercian con la Argentina. Por lo que respecta a la depreciación interna, no hay un sólo indicio que lo demuestre. Decir que el valor adquisitivo de la moneda baja y que no son los precios que suben, tiene tanto fundamento como afirmar que son los precios los que suben y que la capacidad de la moneda permanece inalterable. Esta clase de problemas económicos tienen tantas probabilidades de ser satisfactoriamente resueltos como el muy sabido de los teólogos sobre si la primer gallina salió del huevo o el primer huevo de la gallina.

"La Nación", con ese desparpajo que luce para resolver toda cuestión examinada en sus columnas, falla que nuestra moneda está desvalorizada. Y añade una comprobación tan sombría a tantas otras de género igualmente pesimistas, para diseñar un cuadro pavoroso del país en ruinas, económicamente fundido, financieramente quebrado, con vistas al hambre y a la sed. Terminado su lúgubre lienzo, "La Nación" se pregunta: ¿quién tiene la culpa de todo esto?

El gobierno, es claro. En eso, el raciocinio de "La Nación" es tan simplista como el del changador apostado en la esquina. El gobierno debe ser enérgicamente vituperado por que llueve y por que hace buen tiempo, por que la exportación aumenta y el consumo disminuye, o bien por que éste se acrecienta y aquélla se reduce. Al fin, sólo se trata de un pretexto para reeditar viejas y conocidas inepcias acerca de la gestión económica, financiera y administrativa en general del Ejecutivo actual...

Lo que no impide que recordemos a "La Nación" algunas cosas, constantemente preferidas de sus columnas. Ante todo, que si la situación financiera argentina es mala, ello supone una consecuencia de la desastrosa administración de la hacienda pública por parte de ese "régimen" tan añorado por el diario mitrista. Una deuda flotante de seiscientos millones, los vencimientos angustiosos, las rentas exhaustas y el crédito agotado: he ahí el legado financiero del "régimen". En el orden económico interno, el consumo estaba desamparado, la producción inerme, las fuerzas vivas del país aplastadas por la crisis y el gobierno alegrándolas con nuevos gravámenes, y los acaparadores, especuladores y adulterados en auge. Tales eran los resultados de la actividad sabia y tutelar del "régimen".

Asómbrase "La Nación" que después de cuatro años de guerra y atravesando la crisis social más profunda y extensa que haya conocido el mundo, el Ejecutivo no haya logrado aun que los argentinos vivamos como en el país de Cucaña, donde los patos asados volaban a la altura de las bocas de los caminantes. Tales apreciaciones serían irritantes sino resultaran ridículas a fuer de necias. Pero de "La Nación" no hay que exigir mucho. Hace, en su sector lo que puede: pensar mal y mentir peor.

El mapa electoral del país

Una resolución de positiva importancia ha sido adoptada ayer por el Ministerio del Interior. Nos referimos a la ejecución del mapa electoral del país, que se encomienda al Instituto Geográfico sobre la base de la ubicación de los comicios que comprende cada distrito, conforme a la ley de la materia. Tan importante es la medida de que damos cuenta que no se explica, en realidad, cómo ha podido desarrollarse la aplicación del principio que descentraliza el sufragio sin una carta demostrativa, el detalle, de la distribución de las mesas, según la agrupación de los votantes. Sin un concepto exacto de la trascendencia de la función electoral, que este Gobierno ha tenido desde el primer instante, y en cuya virtud se empeñó siempre en resolver con el mayor celo las dificultades en cada caso suscitadas, no habría sido posible que los escrutinios revelaran, año tras año, las grandes masas de sufragantes que han realizado de continuo la práctica de la nueva legislación en la materia. Son del dominio público, en efecto, las providencias extraordinarias que se hace indispensable adoptar, sobre todo en las campañas, para que ningún ciudadano ignore el sitio de instalación del comicio que le corresponde. Pero este procedimiento no podía continuar así, y era cada vez más urgente sistematizarlo con una organización definitiva y permanente. A tal objeto responde la iniciativa del mapa electoral. La carta geográfica dará estabilidad a la ubicación de las mesas, que será en adelante conocida de todos, evitándose la merma de votos por ausencia involuntaria y las perturbaciones inherentes a los cambios de última hora, que se han convertido a veces en recursos desleales de los partidos y en amaños de autoridades complacientes en ellos embanderadas. Llega en buena hora la resolución ministerial, toda vez que podrá tener aplicación en las elecciones generales de 1922, que revisten todo el interés de su propia trascendencia política.

UN ESCARMIENTO

Es conocida la palabra del representante argentino en Viena, acerca del asunto del tocino averiado, que tantos aspavientos despertara en la prensa tendenciosa, la cual se dispuso desde el primer momento a explotarlo con carácter de escándalo inaudito. Como no podía menos de suceder, los informes directos reducen el caso a su mínima expresión. No hay para qué seguir tratando el punto, que, según las autoridades austriacas mismas, debe darse por terminado.

"La Nación", autora de la insidia, calla hoy bochornosamente, entendiendo que se ha tirado la más formidable de las planchas y apurando sin duda toda la hiel de su propio castigo, que no viene mal como ejemplo, para que pongan otros las barbas a remojar en presencia de esta raspadura soberana.

Cuando se pretende afectar a mansalva la honra del país — ya que las imposturas lanzadas no eran simples maniobras políticas, — se está expuesto a estos correctivos que hunden para siempre a quien es objeto de ellos, por las circunstancias especiales del hecho producido.

No tenemos interés en explotar, a nuestro turno, la concluyente rectificación llegada por el cable, asta con que ella rubrique, ante la opinión, el prestigio de la dignidad del gobierno que realza la propia dignidad de la República.

Y que sirva de escarmiento.

Defensa de la ganadería

UNA MEDIDA EXCELENTE

Guiado por su constante preocupación en favor del bienestar nacional y de la defensa de nuestras riquezas, el Poder Ejecutivo ha dictado ayer un decreto que dice en sus considerandos que hasta tanto no exista la seguridad de que todo peligro de introducción de la peste bovina haya desaparecido, deben guardarse todas las medidas de precaución con el mayor celo de acuerdo con lo que aconseja la experiencia profiláctica.

La resolución del gobierno no puede ser más necesaria ni más oportuna. Los intereses nacionales que tan graves perjuicios pueden sufrir si no se evita la importación de animales portadores del contagio, exigen medidas severas y enérgicas. Un descuido en estas circunstancias podría tener fatales consecuencias.

El decreto de que damos cuenta, que tan excelente impresión ha de haber causado entre los ganaderos del país, viene a demostrar una vez más el criterio seguro y sabiamente encaminado que sirve de norma al gobierno que rige actualmente los destinos de la República. En este caso, como en todos aquellos en que se trata de las cuestiones vitales de la Nación, el Poder Ejecutivo ha adoptado una resuelta e inmediata actitud francamente favorable a los intereses nacionales.

El debate sobre las mercaderías en tránsito

Continuó ayer el diputado por Santiago del Estero doctor Corvalán rebatiendo los cargos formulados al ministro de Hacienda por la minoría de la comisión investigadora de las mercaderías en tránsito.

El doctor Corvalán demostró con abundante acopio de datos el error en que han incurrido los miembros de aquella minoría al atacar injustificadamente, tergiversando resoluciones y confundiendo términos a la casa Salaberry y Bercetche, que limitó su situación a ser consignataria en el caso de los frutos en tránsito, cumpliendo todos los requisitos exigidos por las ordenanzas aduaneras, sin tener participación alguna en la salida de los frutos.

Explicó con toda claridad el alcance de los artículos de éstas, relativos a los trámites que los consignatarios deben seguir para depositar las mercaderías y a los que se sometió la casa Salaberry y Bercetche.

Hizo ver la diferencia que existe entre depósitos fiscales y barracas habilitadas, exponiendo los evidentes errores en que ha incurrido la minoría de la comisión por desconocimiento absoluto de las disposiciones y prácticas aduaneras.

El discurso del doctor Corvalán, admirablemente documentado, es una pieza oratoria serena y formidable llamada a ilustrar a la Cámara sobre el asunto en discusión, y a desmadejar las conclusiones sofísticas de la minoría, evidenciando su falta de fundamento.

Además el doctor Corvalán se ha revelado como un parlamentarista estudioso, ágil e inteligente, que, conocedor a fondo de la materia que trata, sabe interesar a sus oyentes. Sin perder la serenidad de espíritu ni el dominio de su discurso, replicó en forma eficaz e irrebatible las interrupciones bruscas de sus adversarios que, al final, se llamaron a silencio. Ha sido muy aplaudido y felicitado al terminar varios períodos de su instructivo y bien fundado discurso que continuará hoy.

La reivindicación del "highbrow"

Antes de volver como Wilson a la serenidad emersoniana de la vida privada, el embajador de los Estados Unidos ha querido dejarnos a manera de entrañable despedida, una elocuente profesión de fe, que asociándonos, como figura, a la clásica armonía de su concepto, tiene la virtud de reconciliarnos con nosotros mismos. Mr. Stimson ha descubierto junto al fuego del hogar, la escondida virtud de la Cenicienta. Al reconocer en nosotros la posibilidad maravillosa de un reinado de Ariel, triunfando sobre "las utilidades fijadas e incorporadas en objetos materiales", el cordial embajador, nos ha creado un deber, que puede resumirse en esta sencilla frase: el cultivo del artista. Es cierto que el "Mirador de Próspero", se alza como un faro sobre las aguas del Plata, enseñando el Oriente a la juventud, pero también es cierto, que en su afán occidentalizante — "de química y maquinaria" — el humo utilitarista de las chimeneas de Caliban, suele escondernos su luz astral.

La reivindicación del "highbrow", hecha con tanto ardor por Mr. Stimson, es como decíamos, una protesión de fe wilsoniana, de aquellas que son como nunca necesarias, hoy que "los deseos de Caliban, los juicios de Caliban, el hombre y la sed de Caliban, parecen llenar el mundo."

Agradezcamos, pues, el regalo espiritual que nos ha hecho Mr. Stimson en su bella despedida, y reivindiquemos en su compañía, al pálido "highbrow" que duerme en cada uno de nosotros, y es vivo símbolo de latinidad. El es, "el que conserva tras su frente la comprensión" y "sabe que el valor no es una cosa material, ni un uso mecánico, sino una calidad que da vida; valor (valere), lo sano y lo bueno: lo que conduce a la vida del hombre, lo que en último análisis: es la vida de su alma".

Congreso postal sudamericano

Continúan con todo éxito las gestiones preparatorias del congreso postal sudamericano que se realizará el próximo mes de agosto en esta capital.

El ministerio del Interior, por intermedio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, se halla en activa relación con las reparticiones postales de todos los países sudamericanos, a fin de que éstas anticipen los asuntos que a su juicio debieran tratarse en dicho congreso, y procedan a la designación de sus delegados.

Se destaca en los fines del acto a realizarse, el propósito de estrechar más aun las vinculaciones que nos unen con las naciones hermanas, procurándose dentro de ese noble criterio de llegar a la uniformidad de tarifas de intercambio, proyecto que, si cuenta con el apoyo de los congresales, será sometido a la aprobación de la Oficina Postal Internacional de Berna.

Según las últimas informaciones que nos llegan de los países vecinos, la iniciativa argentina despierta cada vez más entusiasmo por parte de las autoridades, síntoma revelador del éxito que alcanzará el congreso a realizarse en breve.

Servicio telegráfico especial para LA EPOCA

(De la United Press, Agencia Havas y nuestros corresponsales)

Alemania y los aliados

Actitud de Inglaterra contra los propósitos franceses

La próxima conferencia entre los señores Briand y Lloyd George

Los conflictos del trabajo en la Gran Bretaña

Sobre la ocupación de Ruhr

PARIS, abril 20 (U. Press). — Es sentimiento general que Inglaterra no es partidaria del plan de ocupación del Rhur considerado por el primer ministro francés Mr. Arístides Briand.

Briand por su parte no desea extremar las medidas sin contar previamente con la cooperación militar británica, y es por ello que fué propuesta la conferencia de Hythe, a la que se cree concurrirán el mariscal Foch, el general Weygand y M. Berthelot, quienes acompañarían a Briand para tratar de convencer al primer ministro Lloyd George de que es necesaria una acción militar que pueda traducirse en resultados prácticos y productivos.

Medidas militares francesas

PARIS, abril 20 (U. Press). — Semioficialmente se anuncia que únicamente una parte de la clase de 1919 sería llamada a prestar servicio y que 100.000 hombres bastarían para demostrar el poder militar de Francia.

La próxima entrevista Lloyd George-Briand

PARIS, abril 20 (U. Press). — Pertinax dice que el primer ministro Briand escribió el domingo a Lloyd George proponiéndole una entrevista con el objeto de poner término a las dilaciones germanas. El principal objeto de la entrevista será el de arreglar lo que se relaciona con las decisiones del consejo para después del 1o. de mayo y si es que habrá penalidades inmediatas o si será necesario proceder a nuevas discusiones.

Las cuestiones obreras en la Gran Bretaña

LONDRES, abril 20 (Agencia Havas). — "The Times" anuncia que los propietarios de minas consienten en el establecimiento de la tarifa nacional para los salarios, haciendo además otras proposiciones.

La muerte de la ex kaiserina

BERLIN, abril 20 (Agencia Havas). — Comunican de Potsdam que durante todo el día el público desfiló ante el templo antiguo donde se hallan los restos de la ex emperatriz de Alemania y aclamó al mariscal Hindenburg a su salida del mausoleo.

El príncipe Eitel Federico lanzó una proclama en nombre del ex kaiser, expresando su profundo agradecimiento a todos aquellos que tomaron parte en el duelo de la familia real.

Trofeos de 1870

MAGUNCIA, abril 20 (U. Press). — Un convoy de quince vagones que conducían los trofeos de 1870 devueltos a Francia, llegó a Bischofheim. Entre dichos trofeos se hallan cañones del tiempo de Luis XIV y de Napoleón I.

Dividendo distribuído por una empresa alemana

BERLIN, abril 20 (Agencia Havas). — Los astilleros "Vulcano" de Bremen distribuyeron un dividendo de [illegible] por ciento.

Robo de una estatua

PARIS, abril 20 (United Press). — La estatua de bronce de "La Virgen" ha sido robada del Salón Nacional. Considerásele como a la obra más grande de Alfred Lenoir y su robo ha causado una sensación comparable a la que produjera la desaparición de la famosa Monna Lissa de Vinci.

El coronel Ramanoff en Méjico

MEJICO, abril 20 (United Press). — El coronel Ramanoff, representante de la Rusia blanca, ha llegado a esta. Conferenció con el ministro de Relaciones Exteriores, señor Alberto Pani, con el objeto de establecer relaciones comerciales y un intercambio de alumnos militares. Ramanoff será recibido hoy por el presidente Obregón.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

La comisión ha terminado su estudio

Ha quedado terminado en el día de ayer, por la comisión de presupuesto, el estudio de la ordenanza general de gastos para el ejercicio corriente.

Si prolongado ha sido el estudio de esta ordenanza, por la comisión respectiva, es de esperar que la intensa labor haya contemplado las vastas necesidades de la administración comunal, dándole al ejecutivo los medios necesarios que requieren cada vez más, el desarrollo y la importancia de nuestra popular urbe.

El presupuesto de gastos hecho por la comisión, acusa en primer término, un notable aumento, sobre el proyectado por el departamento ejecutivo de cerca de 4.000.000 de pesos, a la vez que algunas modificaciones fundamentales sobre los anteriores presupuestos.

El aumento proyectado por la comisión, parece responder al propósito de evitar en lo posible, que durante el ejercicio, se vea obligado el departamento ejecutivo, a solicitar del concejo deliberante, aumentos en las partidas agotadas y demande fondos especiales, para realización de obras urgentes, regularizando así en lo posible, las erogaciones que le sean necesarias a la intendencia.

En cuanto a las reformas a que aludimos, la comisión ha resuelto suprimir las comisiones de cobranza a los cobradores fiscales, asignándoles en vez de comisiones, sueldos fijos con lo que se calcula obtener una economía, que oscila alrededor de 100.000 pesos.

La dirección de tráfico, que fué incorporada en la anterior administración a la inspección general, de la cual dependía, vuelve a ser desdoblada de esa repartición, adquiriendo nuevamente su relativa independencia, lo que hará así más intensa y proficua su labor.

Por el proyecto de la comisión, se suprime la oficina de procuración pasando su personal por razón de sus funciones, a la dirección de rentas y construcción de pavimentos.

Se han incorporado al inciso correspondiente, todas las partidas pendientes de ejercicios vencidos, y cuyos expedientes se hallan a resolución del concejo para la imputación de partidas.

Estas son, a grandes rasgos, las reformas proyectadas por la comisión. Es de esperar que el concejo trate cuanto antes, esta ordenanza y la de recursos, que de un momento a otro será presentado por la misma comisión, con lo cual la intendencia podrá normalizar su situación abandonándose de una vez el socorrido arbitrio de los duodécimos que nada resuelven en el complicado organismo administrativo de la comuna.

Homenaje del alto comercio de Hamburgo al Presidente de la República

El cónsul argentino Sr. Sommer ha sido portador de un album conteniendo un conceptuoso saludo para el Dr. Yrigoyen

La política internacional del presidente de la República ha merecido en todas partes comentarios de admiración y aplauso que han suscitado en el exterior prestigiosos hombres de Estado y representantes de las fuerzas vivas de diversos países.

Una prueba más de la consideración y respetos que el doctor Yrigoyen supo despertar en el extranjero para la Argentina y para su gobierno acaba de evidenciarse con motivo del viaje del cónsul argentino en Hamburgo, señor Sommer.

El alto comercio de aquella importante ciudad, deseoso de exteriorizar sus simpatías hacia la Argentina, y su mandatario, entregó al señor Sommer un artístico y valioso album cuyo facsímil acompañamos y que contiene escrito sobre pergamino el conceptuoso y expresivo mensaje de salutación que transcribimos seguidamente:

"A su excelencia el señor presidente de la República Argentina, doctor don Hipólito Yrigoyen.

Excelentísimo señor presidente:

Con motivo del próximo viaje del señor cónsul general de la República Argentina, don Christian Sommer, los abajo firmados banqueros y comerciantes de esta Ciudad Libre y Anseática de Hamburgo aprovechan el viaje del señor Sommer para presentar a Vuestra Excelencia la demostración de nuestro más expresivo homenaje.

Aunque no nos corresponde derecho alguno sino únicamente el deseo y nuestra fe al asociarnos al mayor reconocimiento que reina en la República Argentina por la sabia administración de Vuestra Excelencia, quien, inspirado por el noble orgullo del verdadero hombre de Estado, ha sabido guardar la más estricta neutralidad, rechazar toda inspiración o presión conduciendo los destinos del país fuera del conflicto europeo.

Si la República Argentina ha tenido en los últimos años un desarrollo mercantil y económico, y si hoy día en el congreso internacional el mundo entero se fija con atención en las personas caracterizadas que representan dignamente a ese gobierno y si la Argentina parece destinada en primer lugar a dar el impulso para que el balance de las condiciones económicas y financieras mundiales se equilibren esta situación excepcional obedece indudablemente al elevado espíritu que ha caracterizado los actos políticos y administrativos establecidos por Vuestra Excelencia.

Los que firman, dedicados únicamente a asuntos mercantiles y financieros, inspirados del deseo de reconstruir lo perdido y fomentar lo que aún existe de las relaciones internacionales, vivimos en la esperanza, una vez normalizadas las condiciones económicas vuelvan a cimentarse las relaciones de mutua amistad e interés mercantil entre esa Gran República y nuestro puerto, como a la vez con nuestro país en general.

Con tal motivo séanos permitido desear calurosamente para el pueblo argentino, que Vuestra Excelencia por mucho tiempo aún dirija los destinos del país con la sabiduría y distinción que le caracterizan y en demostración a estos sentimientos rogamos a Vuestra Excelencia acepte el presente homenaje del alto comercio de Hamburgo, como demostración de su gran aprecio, cuya aceptación de parte de Vuestra Excelencia, significaría para los que subscriben la más marcada distinción.

Hamburgo, en enero de 1921."

Subscriben el mensaje transcripto los representantes del comercio, la banca, empresas industriales y compañías navieras de la vieja y prestigiosa ciudad.

Confortan el espíritu estas voces sinceras de admiración y respeto que vienen de los centros intelectuales y fabriles del mundo, para aplaudir la política internacional del primer magistrado, reconociendo los altos principios de humanidad y justicia que la inspiran.



Su Excelencia, el Señor Presidente de la República Argentina

Doctor Don Hipólito Yrigoyen

Excelentísimo Señor Presidente!

Con motivo del próximo viaje del Señor Cónsul General de la República Argentina Don Christian Sommer, los abajo firmados banqueros y comerciantes de esta Ciudad Libre y Anseática de Hamburgo aprovechan el viaje del Señor Sommer para presentar á Vuestra Excelencia la demostración de nuestro más expresivo homenaje.

Aunque no nos corresponde derecho alguno sino únicamente el deseo y nuestra fe al asociarnos al mayor reconocimiento que reina en la República Argentina por la sabia administración de Vuestra Excelencia quien, inspirado por el noble orgullo del verdadero hombre de Estado, ha sabido guardar la más estricta neutralidad y rechazar toda inspiración ó presión conduciendo los destinos del país fuera del conflicto Europeo.

Si la República Argentina ha tenido en los último años un desarrollo mercantil y económico, y si hoy día en el Congreso Internacional el mundo entero se fija con atención en las personas caracterizadas que representan dignamente á ese Gobierno, y si la Argentina parece destinada en primer lugar á dar el impulso para que el balance de las condiciones económicas y financieras mundiales se equilibren esta situación excepcional obedece indudablemente al elevado espíritu que ha caracterizado los actos políticos y administrativos establecidos por Vuestra Excelencia.

Los que firman dedicados únicamente á asuntos mercantiles y financieros, inspirados del deseo de reconstruir lo perdido y fomentar lo que aún existe de las relaciones internacionales, vivimos en la esperanza, una vez normalizadas las condiciones económicas vuelvan á cimentarse las relaciones de mutua amistad y interés mercantil entre esa Gran República y nuestro puerto, como á la vez con nuestro país en general.

Con tal motivo séanos permitido desear calurosamente para el pueblo argentino, que Vuestra Excelencia por mucho tiempo aún dirija los destinos del país con la sabiduría y distinción que le caracterizan y en demostración á estos sentimientos rogamos á Vuestra Excelencia acepte el presente homenaje del alto Comercio de Hamburgo, como demostración de su gran aprecio, cuya aceptación de parte de Vuestra Excelencia significaría para las que suscriben la más marcada distinción.

Hamburgo, en Enero de 1921.

CARNET DEL VIAJERO

MUSEOS BIBLIOTECAS Y PASEOS

Museo Nacional de Bellas Artes. — Arenales 654. — Abierto todos los días de 9 a 12 y de 13 a 16.30.
Museo Histórico Nacional. — Defensa 1500. Abierto todos los jueves, domingos y días de fiesta, de 13 a 17.
Museo Mitre. — San Martín 355. — Abierto todos los días, de 12 a 17.
Museo Agrícola. — Santa Fe 4200. —
Nuevo Museo de Mineralogía y Geología. — Maipú 1411. — Abierto al público los días hábiles de 13 a 17. (Los sábados de 9.30 a 11.30).
Museo Naval. — Florida 801. — Jueves y domingos de 13 a 18.
Museo Etnográfico. — Viamonte 430. — Martes y viernes, de 12.30 a 16.30.
Museo Nacional de Historia Natural. — Perú 208. Lunes y jueves, de 10 a 18.
Biblioteca Nacional. — Méjico 564. — Abierta todos los días, menos los de fiesta, de 12 a 17 y de 21 a 23.
Biblioteca Popular del Municipio. — Corrientes 1615. — Abierta todos los días, de 18 a 18.30 y de 21 a 23.
Jardín Zoológico. — Las Heras esquina Avenida Sarmiento (plaza Italia). Abierto todos los días, de 7 a 17.
Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. — Moreno 830. — Abierta todos los días hábiles, de 8 a 11.30 y de 15 a 13.30 y de 20 a 23.
Biblioteca Nacional de Maestros. — Rodríguez Peña 845. — Abierta al público todos los días. De 8 a 22 (horario continuo). Sábados, de 8 a 12.
Biblioteca de Policía. — Moreno esquina Cevallos. — Días hábiles, de 12 a 23.
Biblioteca del Colegio de Abogados. — En el Palacio de Justicia. Abierta todos los días hábiles, de 13 a 17.
Biblioteca Nacional de Marina. — Florida 891. — Abierta de 9 a 12 y de 15 a 18. Sábados, de 9 a 12.

ESPECTACULOS
Teatros

COLON. — Gran compañía lírica. Temporada oficial de 1921, con el concurso del maestro Arturo Nikisch para los conciertos sinfónicos. La temporada constará de 56 funciones líricas y 12 conciertos sinfónicos, y se dividirá en dos turnos. Corresponderán al turno impar, las representaciones de la inauguración de la temporada y la de gala del 25 de Mayo, y al turno par la de gala del 9 de julio y la clausura de la temporada.
COLISEO. — Gran compañía alemana de operetas. Abono a 20 funciones selectas, que no coincidirán con el turno par del Colón. Mañana a las 21, debut con La princesa de Czardas. Primera función de abono.
ODEON. — Temporada oficial 1921. — Compañía de Camila Quiroga. — 16 funciones a lunes de moda. Compañía francesa del teatre L'Athenée de París. Se halla abierto el abono a 18 funciones de moda.
—Hoy a las 21.15, segundo concierto de la pianista Paquita Madriguera.
NUEVO — Compañía de Ernesto Vilches — Lady Frederick.
SAN MARTIN. — Compañía nacional Arata-Simari-Franco. — Hoy: a las 21: ¡Morriña!... Morriña mía!, El capitán Metralla!, ¡Morriña... Morriña mía!
POLITEAMA ARGENTINO. — Compañía nacional. — La llegada de Alberto; El hombre que se volvió cuerdo; Fin de fiesta por los santiagueños.
LICEO — Compañía argentina de dramas y comedias. — ...Y Dios dispone; Cartas de amor.
APOLO. — Compañía cómico-dramática nacional. — A las 9 en el convento; La carreta de Charrúa; A las 9 en el Convento.
OPERA — Compañía nacional de sainetes, operetas y revistas. — Hoy: No hay burlas con el amor; Romántico bullincito; La Rivera.
BUENOS AIRES — Compañía Muiño-Alippi. — Panorama Nacional; Bajo el yugo de un tirano; Panorama Nacional.
ARGENTINO. — Compañía Florencio Parravicini. — A las 21: Cartas viejas; Sindicato Treifist.
COMEDIA. — Compañía española de zarzuelas y revistas. — Las musas latinas; La República de la broma; El amor de los amores.
AVENIDA. — Empresa H. Sierra. — El sol de España. Una noche en el paraíso.
NACIONAL — Empresa Carcavallo. — Mustafá; El cabo Gallardo; Mustafá.
FLORIDA. — Compañía argentina de dramas y comedias. — La Feminista; Acto poético por Alemany Villa. La sulamita y el guitarrista Rodríguez Burgueño.
MAYO — Compañía española Díaz-Perdiguero. — Lo que no muere; ¡Qué amigos tienes, Benita!; [illegible] por Mercedes Díaz.
MARCONI. — Compañía lírica italiana. — Aida.
—Compañía de Aída Arce. Viernes 22, debut con el estreno de Le Dernier Cri.
AMERICA — Compañía española de zarzuelas y revistas. — Hoy, a las 21: Los camperos; El chico de las Peñuelas.
TEATRO DE VERANO — Compañía nacional. — Variado programa.
HIPPODROME. — Corrientes y Carlos Pellegrini. — Circo Frank Brown. — Exito de la nueva compañía ecuestre. Espectáculos altamente morales para familias. A las 21: Función con variado programa.
ESMERALDA. — Cine y variedades para familias. — Exito de Los Ghitos; Pierrete Flori; Los Vascos; Sarah Hilden; La Iberia.
CASINO. — Gran compañía de atracciones. — Gran éxito de los elefantes enciclopédicos y todos los nuevos artistas. Hoy, a las 20.45: Gran función con variado programa.
MAJESTIC THEATRE. — Hoy, tarde y noche: Números de varietés alternados con cintas de biógrafo. Rosario Pacheco, trío Palos, Julia Alonso, Luisa Vila.
PARQUE JAPONES. — Temporada de invierno. Abierto los domingos y días de fiesta, tarde y noche.

Pour la Noblesse
A 30 y 40 cts. El cigarrillo de lujo

KALISAY
EL MEJOR VINO QUINADO
Lagoric, Esparrach y Cía.

Las últimas elecciones en La Rioja

Iniciación del escrutinio

LA RIOJA, abril 20 — Se verificó la revisión de las urnas de la Capital, Independencia, Sanagasta y Pelagio B. Luna, iniciándose después el acto del escrutinio con las 23 urnas verificadas.

Faltan sólo las de Vinchina, Rivadavia, Chilecito, General Ocampo y parte de las de Belgrano.

Reina gran expectativa pública por conocer los resultados del escrutinio.

Hospicio de las Mercedes

Mañana a las 11 h. el ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Honorio Pueyrredón, pondrá en posesión de su puesto al nuevo director del Hospicio de las Mercedes, doctor Alfredo Scarano.

Ecos del conflicto portuario

Felicitaciones al jefe y personal de policía

Con motivo de la terminación satisfactoria del largo conflicto que la Empresa Argentina de Navegación Mihanovich Ltda. sostenía con sus obreros, han llegado a la jefatura de policía, con tanto acierto desempeñada por el doctor Elpidio González, calurosos plácemes por su feliz intervención, tanto por parte de patrones como de obreros, a quienes directamente afectaba la paralización de tan importantes servicios.

No menos entusiastas han sido las felicitaciones recibidas de numerosos ciudadanos y representantes de casas comerciales del Litoral, quienes después de un año de soportar los inconvenientes de la interrupción del tráfico han podido reanudar sus proficuas actividades.

Cúmplenos dejar constancia de tan grata manifestación y a la vez presentar nuestras congratulaciones al inteligente y distinguido funcionario.

Primer congreso de agrónomos

Trabajos presentados

A pesar del breve tiempo transcurrido desde el anuncio del primer congreso de agrónomos, que se realizará el próximo 6 de agosto, en Misiones, y que patrocina la "Conferencia de Agrónomos", son ya numerosos los trabajos presentados a la secretaría de dicha entidad, Paseo Colón 974.

He aquí la nómina de los recibidos hasta la fecha:

Cómo debe encararse la enseñanza primaria en las colonias agrícolas; El problema de la vialidad en el territorio de Misiones, por Gabriel A. Salomone; Cooperativas Azucareras en Misiones, por José S. Isnardi; Bases para una nueva ley de tierras; Proyecto de declaración sobre legislación de estudios forestales; Proyecto de declaración sobre fomento de los territorios nacionales, por Félix A. Silva Barrios; Agricultura sintética y enseñanza objetiva, por Juan F. Baldassarre; Proyecto de ley sobre reducción de los indígenas del Norte; Proyecto de declaración sobre la vigilancia en el territorio del Neuquen, por Manuel A. Blasco; Sobre reducción de indígenas: La función de los técnicos en la actividad agraria de los territorios nacionales, por Roberto Campolietti; Desagües en el Chaco, por Cristóbal Giagnoni; Canon de arrendamiento, por Rogelio F. Cornejo; El problema de la plantación de árboles en La Pampa, por Juan A. Carnevale; Concesiones de tierras fiscales a los indígenas, por Rogelio F. Cornejo y Francisco Salas; Proyecto de reglamentación de la ley del hogar, por Adolfo Pico y Armando D. Espeche.

Consulado general de Turquía

El consulado general de Turquía ha quedado a cargo del vicecónsul de España, señor Mariano de la Sota, por encontrarse con licencia el titular.

Homenaje al general Güemes

Los alumnos del Colegio Nacional Manuel Belgrano han recogido la iniciativa de convocar a los delegados de los colegios nacionales a una asamblea que tendrá lugar el viernes 22 del corriente, a las 10 de la mañana en el local del Archivo General de la Nación, calle Victoria núm. 328, a fin de cambiar ideas sobre la mejor forma de adherirse a los actos conmemorativos del primer centenario de la muerte del general Güemes.

FIESTA DE AVIACION

Tendrá lugar esta noche en el Gran Splendid Theatre

Se realizará esta noche, a las 21 horas, en el amplio Grand Splendid Theatre el anunciado festival organizado por una brigada de aviadores en honor de los voladores argentinos.

Se pasarán las siguientes películas: "La modelo virtuosa", "Visión de patria", "El viaje de la Uruguay a las islas Orcadas" y "Los grandes raids aéreos sobre la cordillera de los Andes". Además pronunciará un discurso ofreciendo la fiesta el señor Eduardo Bradley, y el aviador y actor señor Florencio Parravicini recitará un monólogo. Después se procederá al reparto de medallas y se realizarán los demás números de que consta el atrayente programa.

PADRON NACIONAL

Los cambios de domicilio

Debiendo a fines de año procederse a la reapertura del padrón, la secretaría encargada de correr con esos trabajos, nos pide hagamos saber o notar a los electores, la conveniencia de inscribir en el registro militar de su actual residencia, todo cambio de domicilio, aun cuando éste se haya producido dentro de la misma sección, para evitar de esta manera las tachas que en el período de depuración hacen los partidos políticos.

En esta forma el registro será la expresión real del electorado.

Aniversario de la fundación de Roma

Las fiestas conmemorativas de hoy y mañana

La colectividad italiana ha organizado diversos actos que tendrán lugar hoy y mañana, con el objeto de conmemorar el aniversario de la fundación de Roma.

Esta noche se realizará en el salón Augusteo, Sarmiento 1374, el concierto y baile organizado por la Asociación Argentina Progenie de Italia.

El programa de la fiesta es variado e interesante. Comenzará el acto con la ejecución del Himno Argentino y la Marcha Real Italiana por la banda de música municipal, a continuación de lo cual el Sr. Arturo Lagorio pronunciará un discurso para recordar la fecha histórica de la fundación de Roma.

Asistirán a la fiesta el ministro y el cónsul de Italia, el intendente municipal señor José Luis Cantilo, la misión Delcroix, los presidentes de sociedades italianas y otras caracterizadas personas.

La sección Buenos Aires de la Dante Alighieri, ha organizado para mañana, a las 21, una velada literario-musical que tendrá lugar en el Palace Theatre.

Se desarrollará un interesante programa de concierto; además de lo cual, el teniente Delcroix dará una conferencia sobre los acontecimientos que precedieron a la fundación de Roma.

En uno de los sitios más pintorescos del Parque Lezama quedará mañana emplazada la Loba que el alcalde de Roma regalara en oportunidad a nuestra ciudad.

El aludido emblema descansará sobre un artístico pedestal, del que es autor el escultor argentino señor Leguizamón Pondal. Dicho pedestal es de piedra de Mar del Plata y ostenta dos figuras en altorrelieves en bronce, las que simbolizan los ríos Tiber y del Plata.

De cada uno de los altorrelieves sale un chorro de agua, los que se reunen en una piscina colocada al pie del monumento, con lo que se formará una alegoría que representará la unión de las energías morales y materiales de Italia y la República Argentina.

El emblema quedará emplazado en el centro de un precioso jardín, cuya preparación se está terminando bajo la dirección del director de paseos de la Municipalidad.

RECUERDE Vd. QUE EN EL
CONTE
CANGALLO 960
ES DONDE MEJOR SE COME

Dr. BACA
Jefe del servicio de piel y sífilis del Hospital J. A. Fernández.
Ultramicroscopia
Consultas: de 14 a 18, excepto los jueves
Calle Rio Bamba 1157

Alquiler de adornos para fiestas y casamientos
Fábrica de: Toldos, lonas y carpas
BANDERAS DE TODAS NACIONES
SANTIAGO CARLEVARI & Cía.
PERU 354 U. T. 427, Avenida

Banco Argentino Uruguayo
REALIZA TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS
ABONA
En Cuenta Corriente 1 o/o anual
A Plazo Fijo . . . convencional
En CAJA DE AHORROS
a retirar en cualquier momento, sin previo aviso y con CAPITALIZACION TRIMESTRAL
6 o/o anual
DIRECTORIO: Federico C. Leloir, Aurelio del Cerro, Jorge Lavalle Cobo, José Bodero, Tomás R. Cullen, Pedro Berecteche, Carlos María Morales, José María Paz Anchorena, Rómulo Ayerza, Ricardo F. Bosch; síndicos titulares: Eusebio E. Giménez, Antonio López Alfaro; suplentes: Antonio Martínez Rufino, Arthur G. Pruden. — Comisión revisora de cuentas: titulares, Antonio León Lanusse; Guillermo A. Udaondo; suplentes: Federico Albarracín Guerrico, Casto Sáenz Valiente. — Pedro C. Cichero, gerente.
138, Reconquista, 146-Bs. Aires

El banquete ofrecido al embajador de Estados Unidos de Norte América

Tuvo lugar anoche en el jardín de invierno del Plaza Hotel, el banquete de despedida que el ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Pueyrredón y su esposa, señora Julieta Meyans de Pueyrredón, ofrecían en honor del embajador de los Estados Unidos, señor Stimson y de su esposa señora Mabel Asthurs de Stimson, quienes se embarcarán en el día de mañana en viaje de regreso a su país.

La amplia mesa circular en torno de la cual se habían reunido los concurrentes a la demostración, se hallaba adornada con sobria elegancia, ostentando diversos ramilletes de flores artísticamente combinadas.

Una de las cabeceras de la mesa estaba ocupada por el ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Pueyrredón, quien tenía a su derecha a la señora Mabel Asthurs de Stimson, el embajador de España, marqués de Amposta y al presidente de la Suprema Corte, doctor Bermejo; a la izquierda del doctor Pueyrredón se encontraban la esposa del ministro del Brasil, doña Francisca da Gama Cerqueira de Toledo, el ministro de Hacienda, Dr. Domingo Salaberry y el ministro del Uruguay, doctor Muñoz.

El embajador de los Estados Unidos, señor Stimson ocupaba la otra cabecera de la mesa, teniendo a su derecha al presidente de la Cámara de Diputados, doctor Arturo Goyeneche, la esposa del ministro de Noruega, señora Bagna Thoresen de Bachke y el ministro de Guerra, doctor Julio Moreno; a la izquierda del señor Stimson tomaron asiento la esposa del ministro de Relaciones Exteriores, señora Julieta Meyans de Pueyrredón, el nuncio apostólico, monseñor Vassallo di Torregrossa y el ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor José S. Salinas.

Los demás asientos estaban ocupados por los siguientes comensales:

Esposa del ministro de Francia, señora Susanne de Clausse; ministro de Italia, señor Cobianchi; intendente municipal, señor Cantilo; esposa del ministro de Bélgica, señora Enriqueta Devoto van der Straten Ponthoz; ministro del Perú, doctor Hernán Velarde; presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Gallardo; esposa del encargado de negocios de México, señora María Escarrión de Enríquez; encargado de negocios de Cuba, señor Alberto de la Torre y Soublette, secretario de la presidencia de la Nación; esposa del primer secretario de la legación norteamericana, señora de White; introductor de embajadores interino, señor Caballero; tercer secretario de la embajada norteamericana, señora Reed; esposa del encargado de negocios de Bolivia, señora de Salinas Lozada; ministro de Marina, contraalmirante Zurueta; ministro del Brasil, señor de Toledo; esposa del intendente municipal, señora de Cantilo; ministro de Chile, doctor Luis Izquierdo; ministro de Francia, señor Clausse; esposa del introductor de embajadores interino, señora de Caballero; encargado de negocios de México, señor Enríquez; primer secretario de la embajada norteamericana, señor White, agregado militar de la misma embajada, señor Long; agregado comercial de la embajada norteamericana señor Feely; señorita de Bermejo, esposa del ministro de Obras Públicas, señora de Torello, ministro de Suiza, señor de Pury; ministro de Noruega, señor Bachke; ministro de Colombia, general Cuervo Márquez; esposa del presidente del Consejo Nacional de Educación, señora de Gallardo, encargado de negocios de [illegible] señor [illegible] [illegible]

[illegible]

El gobierno y pueblo argentinos lamentan de veras vuestro retiro y yo, personalmente, experimento una marcada melancolía, que se transforma en pena. Podéis estar seguro de que os extrañaré siempre, señor embajador.

Se dice que es difícil conciliar los pueblos, por los intereses encontrados y los egoísmos que a cada trecho surgen entre ellos. No lo creo. Y, al contrario, opino que la diplomacia inteligente y amplia concilia esos intereses en provecho de un mayor egoísmo, que es la conservación de la armonía.

Podéis estar satisfecho de vuestra obra. Ella se tradujo en una acción alta, gentil y generosa, digna de Estados Unidos de Norte América, digna de la República Argentina. Volveréis al hogar, a gozar de un descanso que merecéis en días venturosos que esperan a vuestra gran nación.

No he de terminar estas breves frases sin antes referirme a vuestra distinguida esposa, que ha compartido con justo título vuestros éxitos, pues, como siempre, la mujer tiene una directa influencia en los triunfos del hombre. Vuestra esposa ha sido para vos una gran compañera en toda la obra que desarrollásteis. He tenido el honor de tratarla como amigo y puedo decir que mientras disfrutáis de intereses, ella hablaba al corazón de la sociedad argentina, secundando vuestra acción con sentida nobleza. No de otro modo es que ha sembrado tanta simpatía en el ancho y profundo surco de sus amistades.

Señores: Pido que me acompañéis a brindar por la gran nación que representa el señor embajador, por su presidente, por el embajador y por su distinguida esposa.

Discurso de Mr. Stimson—

"Hay una cosa que hace mucho he deseado decir a los pueblos sudamericanos, o más particularmente, tal vez, a mi Norte América, hablando por ellos; una cosa que espero llegar a decir en extenso cuando regrese a mi país, sobre la misión en el mundo futuro de vuestra América del Sur, cosa que los norteamericanos no saben, y de la cual quizás los americanos del sur no se hayan dado cuenta. En una época de guerra a muerte, y aun antes de ella, de una época de química y maquinaria, cuando el diluvio de materialismo parecía estar al punto de vencer la obra más delicada de la civilización, vuestra posición os ha mantenido, en lo esencial, a un lado. En la calma de vuestro alejamiento habéis podido contemplar al Viejo Mundo como un astro contemplaría a un sol flamante. También estos países, casi siempre agrícolas, se han salvado de ese diluvio del individualismo, esa esclavitud a la maquinaria, esa exploración del hombre en lo operativo que tanto nos ha confundido a nosotros del norte en nuestro jaula de las cosas más altas de la vida y, peor todavía, ha engendrado el conflicto de clases, la desconfianza en el gobierno y el odio apasionado entre los que deban trabajar juntos en una producción generosa y en una justa distribución de los bienes materiales del mundo.

"John Stuart Mill empleaba una horrible frase [illegible]

[illegible]

ro, ningún mago para castigar a Caliban y atarlo en su cubil; para pagarlo con las penas de su propio defecto, para castigar su tosco cuerpo con dolores, la retribución, la Némesis que en el drama de Shakespeare vino a sugetar aun a Caliban de nuevo a su dominante espíritu. Las voces de los que ven esto y protestan en alta voz son pocas. Casi no existen en Alemania. El mundo del materialismo era todo lo que veía su pueblo extraviado. No parece a veces que existen muchos en mi propio país, donde la corriente entorpecedora de la riqueza repentina incita a la indulgencia del hombre, y el lujo insólito impide — esperamos provisionalmente — el desarrollo de su espíritu.

Mas vivir es un arte, y no una ciencia. "La conducta es tres cuartos de la vida", y la conducta en sí misma es un arte. Y el valor, es decir, lo que adelanta el "verdadero" bienestar de la humanidad, depende sobre las cosas "sanas", empezando por el buen alimento — aun cocinar bien es un arte — y terminando en el arte de crear una hermosa casa, un feliz hogar para la familia, y el honesto pensamiento para los hijos, la amplificación de la naturaleza del hombre en la elevada libertad del alma.

"Parece ser una época en que la multitud desprecia todo esto. El peón albañil gana más que un maestro, y en cuanto a los artistas, poetas y pensadores, el mundo no parece tener empleo para ellos. Por cinco años se ha dedicado a la fabricación del mecanismo para destrozar la vida humana, sólo una pequeña parte de su esfuerzo se ha consagrado aún a la producción de alimentos, de las cosas que tienen valor, la calidad que da vida. Y, sin embargo, los hombres están estupefactos! Se quejan de la carestía de la vida, cuando por un lustro los hombres no han pensado en vivir, sino en matar. Se asombran al ver que estas cosas de verdadero valor que el mundo ha dejado de plantar o criar, se hayan vuelto tan escasas. Y en Norte América todavía no hemos aprendido esta lección. Caliban tiene una palabra que aplica a Ariel y a todo lo que él representa: lo llama con desprecio, el "high brow", es decir, el que lleva tras a frente vista y pensamiento para las cosas que se encuentran por encima y más allá de los inmediatos placeres sensuales [illegible] significativo [illegible] de este término de jerga "highbrow" para todo aquello que está por encima de lo que el pudiera puede dañar con sus pies.

"Pero ha habido voces y voces desde Ruskin, que se han levantado en protesta de todo esto. En Italia Ferrero, el historiador; en el Uruguay Rodó, Amado Nervo en Méjico, los poetas de Colombia y los poetas y publicistas de la Argentina. ¿Por qué es que tantos de éstos son los de la América del Sur, y todos los que he mencionado de raza latina?

"He aquí el pensamiento donde empecé. Ustedes [illegible] dire nosotros [illegible] en Sud América nos hemos considerado a veces infortunados por estar tan alejados del gran progreso material [illegible] que fuimos fundados por una antigua raza latina, y no por una vigorosa sangre del Norte [illegible]

[illegible]

bertad es el gran [illegible] mundo por la [illegible] derecho se estudia [illegible] derecho [illegible] cree. Las [illegible] y la cultura [illegible] todavía [illegible] de fraternidad [illegible] gido y [illegible] siempre de [illegible] hemos [illegible] cendida [illegible] la vida.

"El espíritu de [illegible] maravilloso [illegible] guerra [illegible]

[illegible]

"No de [illegible] tro privilegio [illegible]

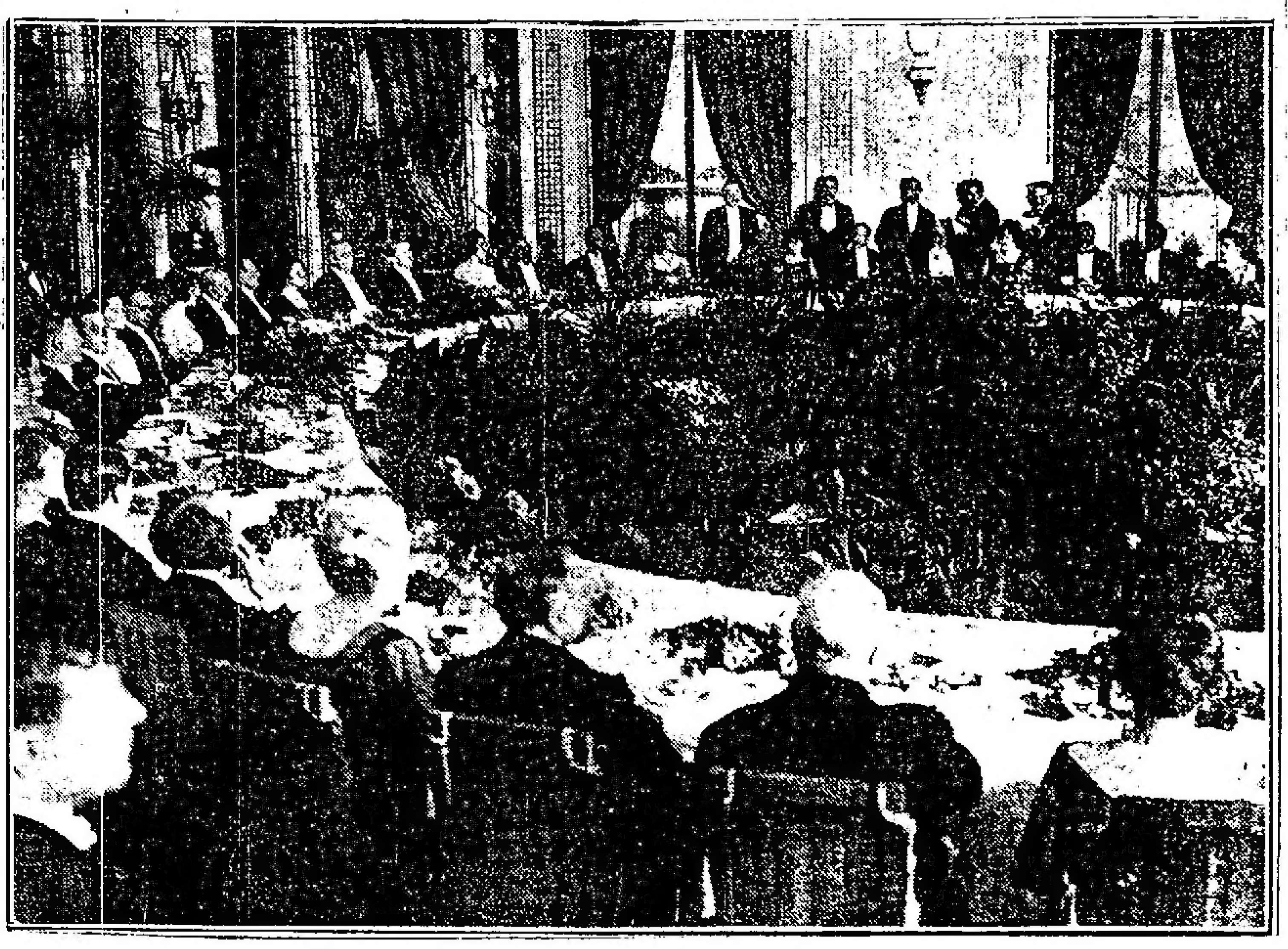
[illegible]

haran poco caso de nuestro atraso en cosas materiales, comprenderán la lección de nuestra historia, y respetarán el papel que aún tenemos que representar en el progreso mundial. Como nosotros por nuestra parte, los países americanos aprenderán hacer lo que vale la pena aun en los esfuerzos materiales, cuidar lo que es de valor, lo que da vida, rechazar el veneno [illegible] normas de otros países, aprenderemos el respeto [illegible] sus nacionalidades [illegible] a nuestras espiritualidades [illegible] ellos, los sajones [illegible] llegarán a aprender de nosotros algo del arte de vivir. Habrá un intercambio de procedimientos de la fábrica, de métodos mineros, del molino y de la fundición; pero mas que todo deberíamos abrir las puertas de nuestras instituciones de educación unos a los otros, para el beneficio de los estudiantes y profesores, en la esperanza de que nosotros, en cambio, aprenderemos lo que podamos de ellos. Así la luz que la raza latina ha traído a la humanidad podrá brillar [illegible] corrompida por las [illegible] da libertad del hombre [illegible] el odio del [illegible]

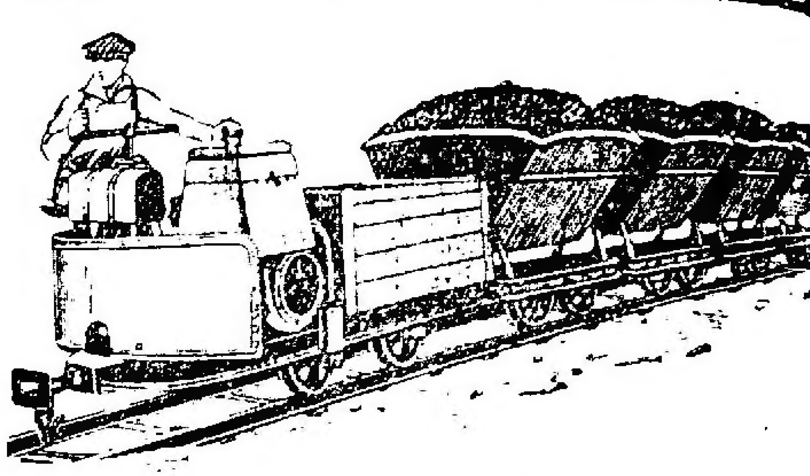
"Según [illegible]

[illegible]

Mañana a [illegible] la estación [illegible] dor de los Estados [illegible] rica, señor [illegible] nes se embarcarán [illegible] el vapor "Vestris" [illegible] Dock Central [illegible]


Parte de la concurrencia que participó en la demostración

Equipos Moto-tractores



Adaptables a cualquier material rodante y toda trocha.
Notables ventajas sobre la locomotora
STAUDT & Cía.
Sección Técnica
Bdo. de Irigoyen 330 — Buenos Aires
U. T. 5501/4 Libertad.

EL VAPOR "INDIANA"

Pasajeros de cámara

[illegible] mañana es esperado en nuestro puerto el vapor "Indiana", procedente de Génova y escalas [illegible] carga general.

[illegible] de pasajeros de cámara [illegible] siguiente:

José Badini, hermanos Cania, Juan Borri, José Cini, Juan Carbone, Raimundo Scur, Della Albano y Marina Noé Della Terza.

Universidad Popular de la Boca

La comisión directiva de la Asociación Wagneriana de esta capital, en su deseo de extender a todas las clases sociales de esta gran ciudad su obra de cultura, dando a esa acción educativa los radios más extensos, ha determinado realizar audiciones en los diversos barrios apartados del centro de Buenos Aires.

A este fin y conociendo la obra cultural que desde hace [illegible] años realiza la Universidad Popular de la Boca, se ha dirigido a presidente de esta institución, doctor Arturo Goyeneche, solicitando su apoyo y auspicios de la casa de estudios a la Boca a fin de que en ella se ocupe el instituto se lleven a cabo las audiciones que deben efectuarse en ese apartado barrio.

A fin de dejar organizados los trabajos preliminares, el sábado próximo se reunirán el presidente y director de la Universidad Popular de la Boca, doctor Arturo Goyeneche y el profesor Sebastián Soler con representantes que destacará la prestigiosa asociación artística de Buenos Aires.

La condesa Josefina F. de Pacci, delegada de la Asociación Nacional Italiana, la Mujer y Pro Patria, de Roma, especialmente invitada por alumnos compatriotas que cursan sus estudios en la Universidad Popular de la Boca ha visitado anoche los diferentes cursos de enseñanza popular que funcionan bajo los auspicios de la prestigiosa casa de enseñanza práctica.

La condesa fué recibida con exquisita amabilidad por el director, profesor Sebastián Soler, [illegible] informes [illegible] visitante [illegible] cursos de [illegible]

[illegible]

Dr. Fernandez Castro
ENFERMEDADES DE LOS OJOS
ANTEOJOS
Jefe del servicio de Oftalmología del Hospital "Juan A. Fernández"
Consultas de 2 a 4. DEFENSA 681

La "ROTISSERIE FRANÇAISE"
de la Galería Güemes (Subsuelo)
CON SU ACREDITADA COCINA FRANCESA CONSTITUYE
EL OBLIGADO PUNTO DE REUNION
ALMUERZOS DE INVIERNO
TODAS LAS NOCHES DINNERT DANSSANT
Orquestas Olivari y Canaro

MUEBLES
a precios de fábrica en la
"UNION FABRICANTES"
SUIPACHA 334
J. RINALDI

agradecimientos por el amable y gentil recibimiento, prometiendo previamente gestionar ante las autoridades diplomáticas de su patria, un profesor de italiano para el centro de enseñanza de la Boca.

Dejó estampado en el libro de visita del centro, el siguiente pensamiento: "A los señores maestros de la ciencia y a los jóvenes de gran porvenir para la mayor grandeza de la noble Nación Argentina, con orgullo supremo dejo mi pensamiento. — Firmado: Josefina Pagani de Faci".

Unión Cívica Radical

Importantes resoluciones tomadas por los comités en las reuniones realizadas anoche

CIRCUNSCRIPCION 1.a

En la reunión celebrada anoche, este comité adoptó la siguiente resolución:

"El comité de la U. C. R., sección 1a. (Vélez Sársfield), reunido en sesión extraordinaria, ratifica su adhesión a los actos del P. E., que se hallan inspirados siempre en invariable sentimiento de honestidad, rectitud y patriotismo y que los cargos formulados en el congreso nacional son frutos de una artimaña política tendiente a restarle a nuestro gobierno la bien conquistada popularidad de que goza dentro y fuera de la República, y sanciona un voto de censura a los 18 diputados que subscriben el tercer despacho, en disidencia con el de la mayoría.

CIRCUNSCRIPCION 2a.

Resoluciones adoptadas por el comité seccional

Anoche realizó sesión el comité parroquial de la sección 2.a, con asistencia de 58 miembros, aprobándose por unanimidad lo siguiente:

1.o Apoyar en un todo y por todo y solidarizarse con el gobierno ejemplar del doctor Hipólito Irigoyen;

2.o Hacer notar su desagrado por la actitud asumida por varios señores diputados radicales en las últimas sesiones realizadas por la cámara.

Al terminar la sesión la concurrencia, que era numerosa, vitoreó a la Unión Cívica Radical y al presidente Yrigoyen.

CIRCUNSCRIPCION 6.a

En la última reunión celebrada por el comité de esta circunscripción, se resolvió dar un voto de censura a los 18 diputados radicales que han firmado un tercer proyecto de resolución en el asunto que se refiere a la investigación sobre exportación de azúcar.

Oportunamente daremos los fundamentos de esta medida.

CIRCUNSCRIPCION 12a.

La comisión directiva del comité de la sección 12a., resolvió declarar:

1o. Que reitera y ratifica sin reservas su adhesión y su confianza al gobierno que preside el doctor Hipólito Yrigoyen; surgido y afianzado por la voluntad soberana del pueblo de la Nación.

2o. Que se solidariza con los dictámenes y con la actitud de las mayorías de las Comisiones Investigadoras de la Cámara de Diputados.

3o. Que asistiendo la opinión pública del país a un debate de carácter eminentemente político, el comité reputa acto de indisciplina partidaria toda acción de los miembros de su representación en el Congreso tendiente a modificar en cualquier forma las conclusiones aceptadas por las mayorías de esas comisiones investigadoras.

4o. Póngase en conocimiento del comité de la capital y de convención a sus efectos y publíquese.

Esta resolució fué aceptada por unanimidad y acojida con aplausos por la numerosa concurrencia que asistía al acto.

CIRCUNSCRIPCION 13

l comité de la Unión Cívica Radical, circunscripción 13a. (Monserrat), en la sesión verificada anoche, sancionó por unanimidad la siguiente resolución:

1o. Que encuentra improcedente y reprobable la actitud asumida por un grupo de diputados radicales de la Capital en la honorable Cámara de Diputados, que plantearon una disidencia en el block radical.

2o. Comunicar por nota al señor presidente del Comité de la Capital y a la honorable Convención de la Capital, para las ulterioridades que el asunto en cuestión pudiera tener en el partido.

CIRCUNSCRIPCION 14a.

Nota de la comisión directiva

Los componentes de la comisión directiva de la sección 14a., declaran no ser exacta la persión aparecida en los periódicos de ayer; que ella es una información tendenciosa y que dentro de la C. D. no han existido divergencias de ninguna especie, y que nunca como en este instante se ha puesto de relieve la armonía absoluta que entre la C. D., tanto en la forma como en el fondo de todas las cuestiones que interesan a la U. C. R.

Dr. Leopoldo Bard, Robert Lavin, Ing. Oscar Daverio, escribano Víctor M. Cabral, Juan P. Esteinou, Emilio Rimoldi, José Dufour, Carlos Arzamendia, Jorge Brigbeder, Juan B. Esteinou, Silvio E. Martuccelli, Julio Rimoldi, Dr. Federico Luzio, Eduardo James, Juan B. Drago, Emilio Focaraaccio, Angel Libero, César Boglietti, Adolfo Focaraccio, Juan J. Boglietti, Pedro Etcheto, Martín Levaggi, Armando J. Paz, Antonio B. Gallastegui, Carlos Galli, Félix Fasce, Félix López, Joaquín Ferrer, Humberto Giachino, Antonio Libero, Cleto Vattnone, Alfredo Labella, Adolfo Buerra, Antonio Vodopiviz, Bartolomé B. López, José Lo Zito, José López, Angel Mariani, Eduardo oMrgan, Domingo Noroña, Luis V. Mohando, Alvaro Peñate, Aldo Secchiaroli, Florencio Rinaldi, Juan Jacomet, Manuel T. Campoamor, Juan Bernachi, Augusto Corradini, Francisco Castaño, Angel Carlucci, José Sardi, Eduardo Gamenara, Humberto Donodio, Roberto Fasciolo, Francisco Donadío, Manuel Varela, Alfredo Ghieso, mayor Pablo Solari y Carlos Lanata.



La reunión realizada en el comité de la circunscripción 2a.

CIRCUNSCRIPCION 15a.

En la reunión efectuada anoche por este comité se resolvió por unanimidad dar un voto de aplauso al P. E. de la Nación por la inteligencia y probidad con que dirige los destinos del país, y un voto de censura pública a los 18 diputados firmantes del tercer proyecto de resolución en el artificial asunto del azúcar.

Esta resolución fué calurosamente aplaudida por la numerosa concurrencia que presenciaba la reunión.



$ 7.50

Sombreros de gran moda, negros, gris y marrón. No pierden forma ni color. Los enviamos al interior, con iniciales y broches, flete y embalaje pago.

Giros y pedidos al fabricante:
JULIO C. ROSSI
Corrientes 2164 - Bs. Aires

POLVO DE TABACO CONCENTRADO — MARCA REGISTRADA

CURA RADICALMENTE LA SARNA.
NO MATA LOS ANIMALES QUE LO BEBEN.
NO PERJUDICA A QUIENES LO MANIPULAN.
NO CONTIENE SUBSTANCIAS VENENOSAS.
NO QUEMA LA LANA.

PROPORCION PARA EL USO

1er. baño, 1 kilo por 70 litros de agua.
2o. baño, 1 " " 140 " " "

SE VENDE A PRUEBA

DONATO DIDIEGO
1647 - JUJUY - 1657

Compañía Naviera SOTA y AZNAR - Bilbao

NUEVA LINEA DE VAPORES

Vapor "ALU MENDI" Salió de Buenos Aires el 2 de abril, para Bilbao y Hamburgo.

Vapor "JATA MENDI" Descargando en el puerto de Buenos Aires.

Vapor "ATXERI MENDI" Salió de Bilbao el 29 de marzo, para los puertos de Brasil y Río de la Plata.

Estos vapores serán seguidos por otros de la misma compañía en intervalos regulares.

PARA FLETES SOBRE INFORMES, DIRIGIRSE A
HOULDER BROTHERS y Cía. Ltd.
Sarmiento 337, Buenos Aires

Notas policiales

LA FALSIFICACION DE BILLETES DE DIEZ PESOS

La policía de investigaciones llega al completo esclarecimiento del hecho

DETENCION DEL AUTOR Y COMPLICES

La sección Leyes Especiales de investigaciones acaba de realizar una rápida y eficaz pesquisa, con motivo de la circulación de billetes falsos de 10 pesos.

En ediciones anteriores noticiamos que en jurisdicción de la comisaría 37 habían sido detenidos dos sujetos en circunstancias que hacían circular billetes falsos de valor de 10 pesos.

Puesto el hecho en conocimiento del juez federal doctor Jantus, este magistrado dispuso que la división de investigaciones se encargara de las diligencias del caso, tarea que tomó a su cargo el jefe de la misma, inspector general don Francisco Laguarda, secundado por el comisario don Eduardo I. Santiago y subcomisario don Alfredo Calandra.

Los referidos funcionarios después de someter a hábiles interrogatorios a los detenidos por la 37, que resultaron ser los individuos de malos antecedentes Luis Lemonnié y Mario Peralta, obtuvieron de éstos la confesión de su participación en el hecho, que resultó ser la de circuladores de los billetes, que según manifestaron, los recibían de José Vivián, francés, casado, de [illegible] años, empleado de la Compañía General de ferrocarriles en la boletería de la estación Vélez Sársfield.

El subcomisario Calandra con el oficial Del Pino y otros empleados, fueron comisionados para detener a Vivián, haciéndolo en su domicilio de la calle Famatina 2390.

Trasladado a la división de investigaciones, después de un prolijo interrogatorio confesó que, en efecto, había hecho entrega de una cantidad de billetes a Lemonnié para su circulación, billetes que recibía del pintor José Luis Neigeat, quien se los vendía a precio reducido.

Como no se conociera el domicilio de este último, la averiguación motivó una serie de diligencias que dieron un feliz resultado, con la detención de Neigeat en su domicilio de la calle Paraguay 3839.

El detenido, que es argentino, casado, de 48 años, pintor, negó en el primer momento toda participación en el delito, pero ante los indicios que contra él existían y que se le hicieron conocer, terminó por confesarse único autor de la falsificación, la que realizó hace algún tiempo y que fue de billetes de 10 y 5 pesos, los que hacía circular en pequeñas cantidades a fin de no despertar sospechas.

En el domicilio de Neigeat, en una pieza situada en la parte alta, se encontraba instalado el taller donde se efectuaba la falsificación y cuyos elementos fueron secuestrados por la autoridad policial.

Los pesquisantes tratan de detener a otras personas que se encuentran complicadas en la circulación y que suponen no tardarán en caer en su poder.

Durante la mañana de hoy, el comisario Santiago, con los auxiliares Eslegar y Barneda tomó declaración a los detenidos, que confirmaron en un todo sus declaraciones verbales.

DETENCION DE UNA TERRIBLE LADRONA

Secuestro de objetos robados

El día 29 de diciembre de 1919, el señor Arturo Suárez Pintos, domiciliado Coronel Díaz 2463, denunció en la comisaría 19a. que una mujer, española, de 37 años de edad, regular estatura y gruesa, más bien trigueña, llamada Teresa Hernández, a quien tomara al servicio en calidad de mucama, había desaparecido llevándose alhajas por valor de pesos 200 moneda nacional.



Manuel García de la Uz y Rafaela Fernández

Teresa entró a trabajar a horas [illegible] y [illegible] minutos después, aprovechando la oportunidad de que la familia entraba en el comedor, penetró al dormitorio del señor Suárez Pintos, extrajo del ropero todas las alhajas que tuvo a su alcance [illegible] dió a la fuga.

No obstante la actividad [illegible] da por los empleados de la [illegible] Teresa no [illegible]. Más tarde el 29 de abril [illegible] te año, el doctor [illegible] domiciliado Pueyrredón 117[illegible] tuna del hurto de alhajas [illegible] de pesos [illegible] moneda nacional [illegible] vado a cabo por una sirvienta [illegible] filiación coincidía con la de [illegible] Hernández y ejecutado en la misma forma que el hecho anterior. Puesto el hecho en conocimiento de la comisaría 17a., se practicaron nuevas diligencias sin resultado alguno.

Enviados los dos expedientes a la división de investigaciones, el comisario don Federico Foppiano, a cargo de la sección robos y hurtos, encomendó al auxiliar don Carlos Ride[illegible]garay y empleados Finochietto, Lapegue y Javier Longchamps, quienes inician las investigaciones para dar con la ladrona.

Al mes siguiente, el 6 de mayo de 1920, una mujer de nombre María Inés, cuya filiación se asemeja a la de Teresa Hernández, hace víctima de hurto de alhajas y dinero por valor de pesos 800 al señor Emilio Davila, domiciliado Alvarez 1783. Denuncia la substracción en la comisaría 19a., y este nuevo expediente es entregado a los empleados Finochietto, Lapegue y Longchamp.

Un tiempo después la misma mujer hace víctima a las siguientes personas: doctor José A. Basualdo, alhajas por valor de 564 pesos; María Luisa S. de Cabrera, alhajas por valor de 2.000 $; Comentina Frazzo y Renata Donghi, efectos por 867 $. Felipa Blasques y R. González, alhajas y dinero $ 673 y 75 respectivamente, José Nayo, dinero 47; a Dalmacio Castrillo, alhajas por 360; a María Luisa S. de Cabrera, alhajas por 20,000 $; doctor Eduardo Barzalappo, alhajas por 2 [illegible], doctor Ismael Casaux Alsina, alhajas por 750; Miguel Angel Meana, alhajas por 237, Francisca Rodríguez, dinero 2[illegible], doctor Miguel Selvat, alhajas por 2510.

En los días del mes de marzo después de numerosas diligencias, en los pueblos cercanos a la capital y la ciudad del Rosario de Santa Fe, el empleado Longchamp es informado que Teresa en unión de su concubino Manuel García de Uz, español, de [illegible] años, natural de la provincia de Oviedo, habíanse ausentado del país con destino a España, donde reside una hermana llamada Teresa Fernández de Sierra.

Mientras se solicitaban informes a las autoridades de la península ibérica, continuáronse las averiguaciones hasta que por fin el 2 del mes en curso, el empleado Longchamp, comprobó que en una pieza de la casa B. Unidos 1[illegible], vivía un matrimonio a quienes no se le conocía ocupación y en varias ocasiones se les había visto con alhajas de valor.

Allanada la casa por los empleados Finochietto, Lapegue, Longchamp, Vega y González, fueron detenidos Manuel García de la Uz [illegible] y la mujer Rafaela Fernández de Garcia, secuestrándoseles alhajas por valor de 677 $ m/n, comprobándose 22 delitos contra la propiedad. El sumario instruído compuesto de 123 fojas ha sido entregado al señor juez doctor Ro[illegible].

AVISAMOS A NUESTROS SUSCRIPTORES Y AGENTES LOCALES QUE ESTAN EN GIRA NUESTROS INSPECTORES SEÑORES:

C. Gerardo Vargas.
Francisco Farina
Pedro V. Alvarez
Benigno Olivé
Francisco M. Peña
Adolfo Giordano
Joaquín Marquez Caballero
Camilo Devecchi
Anselmo Palma
Alberto D. Cohen.
Raul R. Ortiz.
Luis Aragón.
A. Pilóroso.

Combatiendo los altos precios de las mercaderías extranjeras

La Casa Argentina de artículos Nacionales de Fernando Sanjurjo ha resuelto la liquidación de una inmensa cantidad de paños, casimires, gabardinas, cheviots, sargas, franelas, mantas, ponchos, rebozos y frazadas.

Como un verdadero regalo

10 mil FRAZADAS de pura lana, de una plaza, a . . . . $ 5.90

12 mil CORTES DE TRAJES de tres metros en ricos casimires de lana, colores surtidos, al precio de, los 3 metros . . $ 9.50

Hay además a precios sensacionales, cortes de trajes, sobretodos y pantalones, y también cortes para vestidos de señora. Conviene que aprovechen cuanto antes esta verdadera y única OCASION.

Unico importador del exquisito aceite de olivas CONDAL

Alsina 1000 FERNANDO SANJURJO Alsina 1000

Además, ya se han iniciado las clases de inglés, francés y dibujo, para varones y señoritas, dictándose por la noche y a precios muy reducidos. Las horas de inscripción son de 9 a 10 por la mañana y d 19 a 21 horas por la noche.

Provincia de Buenos Aires

De Las Conchas

Centro Sarmiento — Biblioteca local

LAS CONCHAS, abril 20. — El centro [illegible] su fundación, obsequiando a los socios con un baile en su local social, que resultó muy animado. [illegible] a las clases de bachillerato, que patrocina por la biblioteca local, se dictan en el local de dicha institución los días lunes, miércoles y viernes, de [illegible] a 22 horas. La cuota mensual es de [illegible] pesos para [illegible] y de 5 pesos para los [illegible] de la sociedad.

De Punta Alta

Sociedad de propietarios de casas — Demostración

PUNTA ALTA, abril 20. — En la última asamblea efectuada por esta asociación, se renovó la comisión directiva, recayendo la elección en las siguientes personas:

Juan García Puig, presidente; Pablo Apela, secretario; Francisco Reimundi, tesorero; para el cargo de vocales, los señores Serafín Fernández, Enrique Segundo Guelfi, Antonio Balarino, Félix Merino y los señores Emilio Alvarez y Félix Remandeaui fueron designados revisadores de cuenta.

Todos fueron electos por unanimidad de votos, habiéndose puesto de manifiesto al clausurar la sesión, que espera mucho de la flamante comisión en favor de la institución y del progreso local, objeto primordial por el cual ha sido fundada.

—El señor Francisco Ferro fué objeto de una honrosa distinción de parte de un grupo de amigos, con motivo de su merecido ascenso a ingeniero electricista de 3a. de la armada. Se le ofreció una comida en casa de don José Borgato, en la que participaron numerosas personas.

De Rojas

Almuerzo a la criolla — Una hermosa fiesta

ROJAS, abril 20. — En el espacioso local de la carnicería recientemente transferida por los hermanos Peretti, a los hermanos Caggiano, y con motivo del cambio de firma, estos últimos, como así don Rogelio Salazar, invitaron a varios vecinos a un almuerzo a la criolla.

Concurrieron a tan agradable fiesta los vecinos, señores: Escribano Martínez, Echenarte, Biscayart, Baguear (M.), Bernat (P.), Peretti, Salazar, Caggiano Hnos., Senosiain, Gallego, Soulé, Boveri, Ezeiza, Hardoy, Larroy, Etcheverry, Baldomir, Roqués, Roggia, Puppo, Ithurralde, Baguear (P.), Errequet, Bañós, Esteves, Ayechu, Morando, Tarico, Apesteguía, Alvarado, Solmi, Fernández, Sosa, Rosset, Barraza, del Río, Dubois y otros.

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

Fundado en 1784

Hace ciento treinta y siete años que se dedica a servir bien a su clientela.

Capital, Fondo de Reserva y Accionistas:

$ 53.000.000 Oro Americano

Sucursal en Buenos Aires:
Bme. Mitre y San Martin

BANCO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

CASA CENTRAL: 9 DE JULIO Y GUTIERREZ

SUCURSALES: En San Rafael, Rivadavia, Maipu, Luján de Cuyo, Tunuyan, San Martín y General Alvear

ART 3 LEY ORG [illegible] de Mendoza garante las operaciones del Banco y [illegible]

TASA DE INTERESES desde la fecha hasta nuevo aviso:

ABONA — Moneda legal

[illegible]

COBRA — Moneda legal

[illegible]

MENDOZA, Marzo de 1921

ABELARDO ACEVEDO, Secretario general

JORGE CESPEDES, Director general

ECOS PARLAMENTARIOS

SESION EN DIPUTADOS

La mayoría rechaza una moción destinada a cortar el debate

Continúa tratándose el despacho relativo a la investigación sobre mercaderías en tránsito

El doctor Corvalán prosigue con su bien documentada exposición. — Para fijar normas definitivas en la interpretación del asunto que se discute

Estudio metódico de las ordenanzas de aduana; comentario que el mismo sugiere

INCIDENCIA PERSONAL MOTIVADA POR UNA OBSERVACION DEL DIPUTADO PEÑA

A las 15 y 40 el presidente señor **Goyeneche** declaró ayer abierta la sesión en esta Cámara, con asistencia 99 de sus miembros.

Luego de aprobarse sin observaciones el acta de la sesión anterior, se concedió licencia con goce de dieta al señor **Costanti** para faltar a dos sesiones.

Moción rechazada—

En nombre de la diputación socialista, el señor **de Andreis** mocionó en el sentido de que se resolviera sesionar ayer y hoy hasta las 22 y se fijara la sesión de mañana a las 18 para votar los despachos de las distintas comisiones investigadoras de los cargos formulados contra el ministro de Hacienda.

A indicación del señor **Dickmann** se votó esta moción por parte, siendo rechazada.

Se rectificó luego la votación, resultando igual negativa contra 45 votos sobre 102 diputados presentes.

Dijo entonces el

Sr. de Andreis.—Hago notar que los señores diputados de la mayoría, y principalmente los señores diputados presidenciales, han votado en contra de la moción.

Sr. Presidente (Goyeneche). — Permítame: el señor diputado no puede hacer notar sino el propio voto.

—Varios diputados hablan simultáneamente.

Sr. del Valle.—Me alegro de que haga notar eso, porque no queremos...

—El presidente hace sonar la campana.

Sr. Presidente (Goyeneche). — El reglamento sólo autoriza a los señores diputados a hacer constar su voto.

La investigación sobre mercaderías en tránsito—

Seguidamente se pasó a la orden del día reanudándose la consideración en general de los despachos de la comisión investigadora de los cargos formulados contra el ministro de Hacienda sobre mercaderías en tránsito, transporte de petróleo y venta de un terreno en el Dock Sud.

Continuando su discurso, se expresó así el miembro de la mayoría de la comisión

Sr. Corvalán. — En la sesión de ayer, señor presidente, he sometido a la Cámara a una situación quizás afligente al hacer el estudio ordenado y metódico de las ordenanzas de aduana. [illegible] disculparme ante la cámara; porque este estudio nos va a fijar normas definitivas en la interpretación del asunto que se debate; y como a este estudio tiene que seguirlo por fuerza otro referente a los artículos correlacionados sobre disposiciones especiales, la Cámara tendrá que permitirme que continúe con mi exposición de ayer.

Deseo recordar mis últimas palabras, porque en realidad entramos a un capítulo de suma importancia.

Decía que llegábamos al párrafo 11o. que legisla sobre el depósito aduanero, punto interesantísimo para la cuestión que se debate, después de las citas hechas por uno y otro de los diputados de la minoría de la comisión.

Expresa el artículo 267 de las ordenanzas: en las aduanas de primer orden o de depósito, después de librado el alije, los dueños o consignatarios de mercaderías podrán gestionarlas a depósito para disponer después de ellas. Y agrega el artículo 268: el depósito de mercaderías extranjeras se hará en almacenes de propiedad del Estado o en los que se tomen en arriendo por cuenta fiscal, salvo aquellas que deben ir a almacenes particulares o a depósitos especiales o las que son de despacho forzoso.

Como consecuencia de esto obliga a esos consignatarios a avisar con 24 horas de anticipación la cantidad y calidad de los efectos que quieran introducir a depósito, para que la aduana se prepare a recibirlos en almacenes, es decir, para que si no los tiene, los arriende. Las mercaderías que pueden depositarse en almacenes particulares están enumeradas en el artículo 269, pudiendo los administradores admitir en ellas otras semejantes, dando cuenta a la dirección general, hoy al ministerio de Hacienda.

Para que un depósito particular sea habilitado se requiere que tenga dos llaves, de las cuales una guardará la aduana, quedando la dirección general autorizada para tomar todas las medidas de seguridad necesarias en defensa de la integridad de los derechos que corresponden a la mercadería puesta en ese depósito particular, que estará como los de propiedad del estado, o arrendado por él bajo la inmediata dependencia y vigilancia de la aduana.

La pólvora y pertrechos de guerra, sujetos a explosión, se depositarán en polvorines del estado, los inflamables en depósitos especiales y las mercaderías peligrosas y perjudiciales serán almacenadas también en esos almacenes, pero en sitio aparte, a fin de que no puedan dañar a las demás. El artículo 277 exige para el pedido a depósito la presentación de dos copias con determinación del nombre, nacionalidad y arboladura del buque importador, fecha de entrada al puerto y procedencia: marca, número y clase de cada bulto: especie, calidad y cantidad, escrito en guarismos y letras, de los efectos que contiene cada uno de los bultos, con fecha de presentación y la firma del consignatario, todo dentro de los ocho días de la entrada del buque importador y pudiendo manifestarse, como en el despacho directo a plaza, que se ignoran todos o algunos de los detalles de las mercaderías a fin de establecerlo en el modo, forma y plazo que los artículos 109 y 110 prescriben para el despacho directo. Esas copias deben confrontarse también, como los pedidos de despacho a plaza, y encontrándolas conformes y arregladas, el empleado pondrá el número del registro, estableciendo esa conformidad y decretando "pase a la mesa de depósito", y la otra "pase a la alcaidía".

En este punto, señor presidente, quiero recordar disposiciones del reglamento de aduana. El señor diputado por Corrientes, doctor Breard no ha hecho ni mención de ellas cuando realizó un estudio de todos estos depósitos y de todas estas disposiciones, aplicándolas erróneamente, a los frutos en tránsito.

La alcaidía, por el reglamento de aduana, ejerce superintendencia y control en todos los que son depósitos fiscales, pero no ejerce superintendencia ni control sobre lo que son barracas habilitadas.

Continúo, señor presidente. La primera va al registro de depósito del buque y la segunda para que se confronte con las papeletas de descarga y se le ponga la constancia de haberse recibido en almacenes los efectos que ella detalla. El erario nacional se constituye responsable de la pérdida, detrimento o averías que sufran las mercaderías depositadas en los almacenes generales de aduana, salvo lo prescripto en el artículo 287 y esa responsabilidad se limita al valor que para la mercadería señala la tarifa o el avalúo fijado por el vista, si no está tarifada de acuerdo con la manifestación hecha en la copia, debiendo satisfacer al fisco las cantidades que éste satisfaga por indemnización y los derechos correspondientes al bulto perdido o averiado, los guardaalmacenes encargados de su custodia. En todos los casos, los bultos así averiados o deteriorados se subastarán, abonando el fisco la diferencia entre el precio de venta y la tarifa. Cuando la indemnización es por pérdida y apareciera el bulto en el depósito, se entregará sin cargo a los empleados condenados a su pago que ya hubieran satisfecho el valor de la condena, para resarcirles del pago.

Los almacenes de depósito—

Los almacenes para depósito... Señor diputado por Corrientes: yo le estimaría me atienda este capítulo, porque está casi exclusivamente destinado al señor diputado...

Sr. Breard—Lo atiendo desde el comienzo, desde el artículo primero de las ordenanzas, y lo voy a atender hasta el fin.

Sr. Corvalán—Muy bien, señor diputado; se lo agradezco.

Los almacenes de depósito, tanto generales como particulares, deberán ser bien seguros y no tener comunicación interior con otros de particulares, cuidando de que su ubicación fuera lo más inmediata a la aduana si no fuera posible colocarlos en ella.

Los almacenes de depósito generales los arrendarán y elegirán los administradores o alcaides, y los depósitos particulares los buscarán los consignatarios de las mercaderías, a cuyo cargo estarán los alquileres, mas las mercaderías allí depositadas no adeudan almacenaje ni eslingaje; pero deben satisfacer las exigencias del administrador, quien está facultado para aceptarlos o rechazarlos.

Me imagino, señor presidente, que uno de los declarantes ante la comisión ha de seguir con interés este debate, y cuando lea esta parte de mi discurso recordará la situación de espíritu que se le creó en el seno de la comisión cuando el señor diputado Bravo le formulaba la siguiente pregunta. Se trataba del señor Angel Vélaz. "Tiene su casa—le dice el señor diputado Bravo—una barraca habilitada?—Sí, señor.—¿Una llave de su barraca la tiene la aduana?—No, señor. Y declaro francamente que si la aduana me exigiera que yo le entregue una de las llaves de mi barraca, preferiría no tenerla habilitada, o no se la entregaría.—Entonces le dice el señor diputado Bravo—¿usted ignora las disposiciones de la ley respecto a barracas habilitadas?—Puede ser, le contesta; pero insisto, señor, en que si yo tuviera que entregar la llave a la aduana no lo haría".

La llave que debe tener la aduana, según el párrafo que acabo de leer, es la de los depósitos particulares que arrienda el Estado.

El artículo 303 fija el término para el depósito, pero debe estarse, al efecto, a lo que disponen las leyes 8.878 y 10.065, que han reformado dicho término. Ello no obstante, el depósito es renovable previa inspección de las mercaderías a fin de constatar sus condiciones y con los documentos que prescribe el artículo 304, pues las mercaderías averiadas no gozan de depósito, y si estando depositadas se constatan averías deben despacharse de inmediato a plaza. Las renovaciones substituyen a las copias de facturas y deben ser, por tanto, devueltas a las oficinas de registro una vez abonados los derechos de almacenaje y eslingaje por el plazo primitivo de depósito.

Debo hacer presente que por el artículo 11 de la ley 10.065, las mercaderías en tránsito que están en depósito fiscal no pagan este derecho de almacenaje y eslingaje por el término de tres meses.

La inspección—

La inspección tendrá el derecho de inspeccionar la entrada a almacenes, ya sea a generales o particulares, durante su permanencia en depósito y a su salida, si son de consumo o de tránsito, los bultos de toda clase de mercaderías, para verificar si la clase, calidad y cantidad del género corresponden exactamente a lo manifestado por el importador, abriendo todos aquellos bultos que juzgase necesario, siendo esta operación por cuenta del gobierno en los depósitos generales, y de los consignatarios o dueños en los depósitos particulares.

Prescindo, señor presidente, del artículo 314 y correlativos que se refieren a las tasas retributivas de los servicios de almacenaje y eslingaje por cuanto han sido motivo de leyes especiales. Esos servicios se adeudan en los casos de mercaderías que por vicios inherentes y por mal envase se averiaran a punto de hacerse inservibles y ser arrojadas a los vaciaderos públicos. Los interesados podrán inspeccionar esos bultos en las horas de oficinas, sacar muestras, así como practicar la división y trasiego de los bultos y recaudo de cascos de líquidos siempre que presenten las respectivas solicitudes con los requisitos establecidos en los artículos 325, 326 y 327; pero deben dejar en todos los casos constancia de la operación, así como haciendo señalar por nuevas marcas y números los bultos que resultaren demás de la documentación en la división, en forma tal que la aduana tenga en todo momento constancia documentada de lo que se ha hecho en el depósito con los bultos y cómo era la primitiva condición de la mercadería.

Pueden también venderse y transferirse aun en el momento que la mercadería esté en el depósito de aduana, mediante una solicitud por duplicado firmada por el vendedor y el comprador en que se de conocimiento de la transmisión del dominio para que se hagan las anotaciones convenientes y se tenga [illegible] la forma de la transferencia [illegible] a la orden de su legítimo dueño, sin que se reconozca la transmisión del dominio cuando falten estos requisitos, siempre que los contratantes resulten hábiles al tiempo de celebrar el contrato en caso de quiebra, embargo u otro accidente cualquiera. Una de las copias de la transferencia se agregará al registro del buque [illegible] propietario como copia de factura y la otra irá a la alcaidía para que haga las anotaciones correspondientes, archivándola también en la carpeta del buque, abierta también en aquella oficina.

También se permite la transferencia de las mercaderías que están en depósito por el simple [illegible] del conocimiento. Cuando las mercaderías aún están a bordo sea por el total o fracción de la partida consignada en el conocimiento, pero estas transferencias para que la aduana las admita deben ser hechas dentro de los ocho días [illegible] para la manifestación en detalle de las mercaderías, y los propietarios por transferencia tendrán los mismos derechos y estarán sujetos a las mismas responsabilidades que los primitivos consignatarios como si las mercaderías les hubieran sido consignadas directamente.

Pueden también transbordarse o retornarse las mercaderías autorizadas a depósito antes de entrar a almacenes mientras estén a bordo, pero después de entrar los efectos a los depósitos de aduana sólo pueden salir de ella para el consumo de la plaza, por reembarque para el extranjero o para otra aduana de la República.

El despacho a plaza.—

Para despachar a plaza las mercaderías en depósito se presentará un manifiesto en dos copias con los requisitos que nos fija el artículo 247 que son los mismos exigidos para el despacho directo a plaza sin que puedan tampoco en un manifiesto incluirse bultos de mercaderías cuyo despacho corresponde a varios vistas, y los que sean introducidos por diversos buques o en diferentes viajes de un mismo buque los que hayan sido expedidos a depósito en distintas copias de factura o que le pertenezcan al despachante por varias transferencias, debiendo presentarse el manifiesto y dos copias por cada vista o por cada documento en que haya de ser anotado el despacho por las oficinas del registro.

Al presentarse estos pedidos la oficina de registras hará la misma confrontación que los artículos 116 y 119 prescriben para el despacho directo a plaza, con la diferencia de que la confrontación y anotación se hará sobre el manifiesto del buque, no se hará sobre el mismo manifiesto, sino sobre la copia de factura o depósito. Una de las copias se archivará en contaduría, y las otras dos pasarán a los vistas para el aforo, liquidación, despacho y entrega de las mercaderías, si ellas resultan conformes con su detalle, o para la aplicación de las penas en el caso de falsas declaraciones hechas en perjuicio de la renta fiscal. Pero si las diferencias son por manifestarse mayor cantidad o mejor especie y calidad que las contenidas en los bultos, no se detendrá el despacho y se cobrarán los derechos por la mayor cantidad y mejor calidad y especie declaradas, anotándose al margen del documento el verdadero contenido que resulte.

Se dispone asimismo que la diferencia de faltas o exceso en artículos de peso deberá computarse sobre el total que resulte de una partida, y no por el de los despachos parciales, a menos que en la copia de la factura se halle manifestado el peso de cada bulto separadamente; pero el consignatario responderá de las difecias por más o por menos que resulten sobre el peso total declarado en la copia de factura, ya sea pagando los derechos por la cantidad que falta para completar la copia o con las penas que la ley establece por los excesos contratados sobre ellas, sin que la aduana haga otras deducciones por tara, merma o rotura, que las establecidas en la tarifa o las que el comercio acostumbra dar cuando no están expresamente tarifadas.

El permiso de traslado—

La ley 8878 hace pasible de un cinco por ciento de recargo en los derechos a los despachos del depósito que no se hubieren finiquitado por el retiro de las mercaderías dentro de los veinte días de su presentación. En los depósitos de aduana se permite al comercio disponer de las mercaderías que tengan por parte de bultos sin fraccionar pesos en la misma forma y como si se tratara de bultos enteros, pidiendo previamente su traslación al depósito de fracciones por su cuenta en la forma que determinan los artículos 328 a 329. La oficina de registros confrontará y anotará los documentos en el permiso de traslado y la operación continuará como para cualquier otro despacho, pues la única diferencia consiste en que al detallar el contenido, debe expresarse ser fracción del cajón fardo o bulto cuya marca se expresará [illegible] operaciones no pueden hacerse en depósitos particulares, pero si podrán los interesados reconocer [illegible] mercaderías, siempre que lo consideren conveniente, y trasladarlas de unos almacenes a otros mediante el correspondiente pedido por duplicado, con expresión de la marca, números [illegible] de los bultos que se quieran trasladar, los nombres y número del registro a que cada buque pertenece y la calle y número de los depósitos donde se [illegible] adonde se traslade, para que se pueda confrontar ese permiso con la copia de facturas correspondientes y, encontrándolo conforme, se decreten en esta forma "pase a la alcaidía a sus efectos" y el otro "Concedido [illegible] intervención de la alcaidía [illegible] do, devuélvase".

Quiero llamar la atención de los señores diputados sobre estas [illegible]

[illegible]

Esta misma operación puede [illegible] denarla la aduana por conveniencia fiscal, sin dar aviso ni tener consentimiento de los dueños o consignatarios [illegible]

En todo [illegible] En es una disposición expresa del artículo 73.

Como la pólvora y pertrechos de guerra están bajo la jurisdicción y vigilancia del Ministerio de Guerra, la aduana en esos casos se limitará al despacho de los documentos necesarios para la percepción de la renta y justificativo de su cuenta. Las transferencias y el despacho a plaza de estos artículos se pedirán y decretarán en la misma forma que para cualesquiera otros, archivándose en la carpeta del buque las copias de estos documentos que en los despachos generales se remitan a alcaidía y el manifiesto de despacho lo aforará el vista como si el artículo hubiera resultado conforme a la verificación, liquidándose y cobrándose los derechos y entregándose la constancia del pago al interesado para que ocurra al departamento de guerra o policía en su caso para continuar las diligencias necesarias para retirar la pólvora, no pudiendo los comandantes del polvorín entregar mayor cantidad ni mejor calidad de pólvora o pertrechos que los que han recibido de la aduana.

Estos artículos, señor diputado doctor Breard, se depositan en los depósitos llamados especiales y como se trata de pólvora, casi hice explosión cuando el señor diputado me negó que dentro de las ordenanzas de aduana hubiera consignadas disposiciones sobre depósitos especiales. Sólo en caso de sospecha, de fraude en la pólvora o pertrechos depositados bajo la custodia del Ministerio de Guerra, podrá la aduana verificar en el depósito, si el contenido y peso de los artículos sospechados de fraude con las precauciones que determinan los reglamentos respectivos en su caso previo permiso del ministerio de guerra solicitada por la intervención del Ministerio de Hacienda, se entiende.

Sr. Peña. — Esto no se irá a transcribir en el "Diario de Sesiones"; podría no más, decirse, el señor diputado Corvalán leyó íntegramente el reglamento de aduana, para evitar un gasto al estado.

Sr. Corvalán. — No puedo contestar al señor diputado, porque no le he oído.

Sr. Peña. — Decía que supongo que la lectura que hace el señor diputado del reglamento íntegro de la aduana, no se irá a transcribir en el "Diario de Sesiones" y así haremos un ahorro al estado. Supongo que se dirá: el señor diputado Corvalán leyó íntegramente el reglamento de aduana.

Sr. Corvalán. — Una cosa es leer **el reglamento y otra es comentario,** y este caso yo creo que al señor diputado por Córdoba va a serle provechoso, porque aunque es muy entendido en cuestión de finanzas, en asuntos de aduana no entiende nada.

Sr. Peña—Hago esta interrupción para [illegible].

Sr. Corvalán—No [illegible] al señor diputado jamás he [illegible] Más penoso ha sido para [illegible] de aduana.

Sr. González Iramain — ¿Y ahora sí?

Disposiciones relativas a la reexportación al extranjero—

Sr. Corvalán—Ahora [illegible] de esta [illegible] podría aprovechar [illegible] señor diputado [illegible] He terminado con las disposiciones [illegible] a plaza [illegible] mercaderías a depósito [illegible] ahora las disposiciones relativas a la reexportación al extranjero o a otras aduanas [illegible] de la República. Para [illegible]

[illegible]

Sr. Breard—[illegible] muy enterado [illegible]

Sr. Corvalán — [illegible] estas mercaderías [illegible] depósito [illegible]

Sr. Breard—[illegible]

Sr. Corvalán. — [illegible] el artículo 373 sexto, que estén conformes en cuanto a marcas, número, envases, contenido y demás detalles con la copia de la factura o transferencia, y séptimo, que en un mismo reembarque no se incluyan mercaderías detalladas en dos o más copias o en dos o más transferencias aunque éstas sean dadas a favor de exportador por un solo individuo y con una sola copia de factura.

Constatados estos requisitos, la oficina de registros anotará al margen de cada uno de los bultos consignados en el documento matriz "Reembarcado en tal buque, con tal destino" y pondrá la fecha, decretando así uno de los permisos.

Insisto, señor presidente, en que los señores diputados tomen especialmente en cuenta estos decretos que se estampan en estos permisos de reembarque, porque uno de estos decretos es por sí solo, para un hombre que entiende aduanas, como entiendo yo, indicador del sitio donde salen las mercaderías y el punto a donde van.

Decretaría, decía, el permiso concedido con intervención de la alcaidía y del resguardo. Ese es el decreto que se pone en la oficina de registros... cuyo permiso, con una copia, pasará a las oficinas nombradas para el cumplido, reservándose la otra en la carpeta del buque exportador; el guarda del depósito en que estén los bultos los entregará bajo recibo, y el resguardo intervendrá en su embarque custodiando los bultos desde el depósito hasta el buque exportador por los caminos y en los transportes que determinen los administradores en cada localidad, siendo pasible de pena, de acuerdo con los artículos 670 y 571, las mercaderías que se embarquen por distintos puntos de los señalados o que se aparten de los caminos o utilicen transportes que no sean los designados. Tanto los empleados del resguardo como los de la alcaidía podrán verificar los bultos por cualquier sospecha de fraude e igual facultad tendrán los vistas, y si de esa inspección resulta el dolo o el fraude se suspenderá el reembarco de los bultos y se dará cuenta al administrador para que proceda como determinan los artículos 752 a [illegible] para el despacho a plaza.

Estas ordenanzas de aduana son una ley que lleva el número 810, que fué sancionada por el honorable congreso en 1876. ¿Es verdad, señor diputado por Corrientes?

Sr. Breard. — El señor diputado que es tan entendido en ordenanzas de aduana, no debiera formular la pregunta...

Sr. Corvalán. — Puedo ser entendido en ordenanzas de aduana, aunque pueda no estar tan bien informado en fechas.

Sr. Breard. — **El señor diputado ha declarado que tiene una memoria muy feliz..**

Sr. Corvalán. — Ya que el señor diputado dice que tengo memoria muy feliz, según lo dijo ayer, digo ahora que estas ordenanzas fueron sancionadas en el año 1876. Y hago esta referencia para agregar que se ve que los hombres que las sancionaron fueron muy previsores, porque sus disposiciones, salvo pocos artículos que han sido derogados, se aplican después de 44 años. Justo es hacer recalcar en homenaje al autor de esta ley, que si ha podido resistir el transcurso de 44 años de aplicación es porque fué sabiamente estudiada y muy a conciencia hecha.

Los artículos 405 y siguientes se refieren al procedimiento que ha de seguirse en los casos en que los bultos excedan de la cantidad que pueda llevar el carro o transporte y a las diligencias de contralor que deben realizar los empleados fiscales dejando constancia de ellas en los documentos como antecedentes para la carpeta de los buques importador y exportador.

Derechos de almacenaje y eslingaje

Los derechos de almacenaje y eslingaje deben cobrarse antes de la salida de los buques y si resulta que no ha podido cumplirse un permiso porque no existe en depósito la cantidad manifestada, por haber declarado de más el buque o por haberse perdido en la descarga, el interesado está obligado a presentar un manifiesto de despacho a plaza por la cantidad de bultos o mercaderías que han faltado cuyo manifiesto será pedido y despachado como cualquier otro de mercaderías de depósito, con la diferencia de expresarse que los objetos han sido manifestados de más o que han faltado a la descarga del buque, que los vistas los aforarán por los existentes en la misma partida o por los que el introductor tenga costumbre de recibir, faltando éste u otros datos, a juicio prudencial del vista.

La mercadería que haya salido del depósito para reembarco sólo podrá volver a él por causa de fuerza mayor, o imprevista, que imposibilite la salida a su destino. En este caso debe solicitarse un permiso expresando la causa de la imposibilidad y concedido que sea, se lo agregará al permiso original de reembarco para que cada una de las oficinas que han intervenido tome nota [illegible] de los documentos que quedaron en su poder. [illegible] reembarco [illegible] despacharse a plaza [illegible] oficinas que han intervenido en la operación.

Por otras disposiciones se permite el reembarco [illegible] establecen los requisitos para que la pólvora, pertrechos de guerra o inflamables [illegible] no alteran fundamentalmente estas disposiciones sino que establecen simples requisitos [illegible] por la calidad de la mercadería. Parece que el señor diputado cree que los frutos [illegible]

Los artículos 433 [illegible] determinan las penas [illegible] infracciones cometidas [illegible] de depósito.

Cuando el señor diputado por Corrientes hacía un estudio especial del capítulo de estas penas [illegible] a los frutos en tránsito [illegible] permití interrumpirlo en repetidas ocasiones, recordándole que [illegible] se refería a los depósitos fiscales y no a las barracas habilitadas, que esto se refería a mercaderías y no a frutos.

Sr. Breard. — ¿Qué diferencia hay entre frutos y mercadería?

Sr. Corvalán — [illegible] la noche.

[illegible] señor diputado [illegible] hacer una pregunta [illegible] pongo que [illegible] ferencia hay [illegible] mercadería dentro del concepto de [illegible] porque lo que está en discusión y lo que ha llevado a una confusión lamentable a los miembros de la minoría [illegible] disposiciones de mercaderías en tránsito a frutos en tránsito [illegible] lo que ha llevado a una [illegible] confusión al señor diputado [illegible] paciencia de escucharme [illegible] cuando concluya [illegible] a favor del [illegible] mayoría.

Sr. Breard. — Estoy tan convencido de lo que dice el señor diputado, que mi voto [illegible] en sentido contrario [illegible] no tuviera otras razones para hacerlo así.

Sr. Corvalán. — A esas disposiciones siguen las relativas a [illegible] contra [illegible] en las operaciones de importación que no [illegible] de la cancelación de [illegible] cado, fijándose [illegible] para [illegible] modificados por [illegible]

Termina este capítulo con las obligaciones impuestas a las aduanas de dar el balance [illegible] con los documentos [illegible] una vez [illegible] las operaciones de importación [illegible] que debe [illegible] está expresada en el artículo 433 a 439, [illegible] mención [illegible] de orden [illegible] ninguna [illegible] portadores o despachantes.

Operaciones de importación de cabotaje—

El capítulo segundo comprende las operaciones de importación de cabotaje en las aduanas [illegible] marítimas [illegible] comprende los artículos [illegible] que tratan de las diferencias [illegible] de los buques que [illegible] dio, que es el [illegible] otro puerto de la República o entre un puerto argentino y otro de las naciones ribereñas situadas en las márgenes de los ríos interiores o más arriba de ellos. Pero por [illegible] ciones administrativas, tanto el puerto de Montevideo como el chileno de Punta Arenas y algunos brasileños sobre la costa del Atlántico, están considerados en esta [illegible] y los buques de esas procedencias tienen entrada como [illegible] de cabotaje.

Oportunamente [illegible] solución del Ministerio de Hacienda, doctor Avellaneda [illegible] esta manifestación [illegible]

El artículo 447 [illegible] por la ley 10.606 [illegible] cabotaje entre puertos [illegible] de la marina [illegible] y pena con severidad [illegible] que sean sorprendidos [illegible] este comercio [illegible] da se diferencia [illegible] dias para los buques [illegible] en sus detalles esenciales [illegible]

En CINCO SALTOS (Río Negro)

existe una estación Agronómica

El **FERRO CARRIL DEL SUD**, con el fin de estar en condiciones de poder suministrar a los agricultores y chacareros conocimientos útiles y propender al desarrollo de la zona servida por sus líneas, ha establecido en **CINCO SALTOS** (Río Negro) una **CHACRA EXPERIMENTAL** de agricultura, horticultura, fruticultura, vitivinicultura, etc., cuyos resultados, como también cualquier informe de esta índole, los comunica **GRATUITAMENTE** a los que lo soliciten.

Dirigirse al señor Jefe del Departamento Comercial del F. C. Sud, Plaza Constitución, o al Director de la estación Agronómica del F. C. Sud, Cinco Saltos, F. C. S.

LA ADMINISTRACION

Sorpresa de la ciencia

RADIOSOL VEGETAL

He padecido por varios años de una infección [illegible] extremo de [illegible] sometí a la cura [illegible] "RADIOSOL VEGETAL" y en dos meses de terminé



[illegible] curarse [illegible] RADIOSOL VEGETAL [illegible] análisis de la sangre daban [illegible] Wassermann [illegible] meses de franca [illegible] tratamiento [illegible] reacción Wassermann [illegible] Abel Bettone. Sd. General López N.o 2178. Rosario.

AVISO IMPORTANTE

Teniendo conocimiento que personas poco escrupulosas han falsificado este específico, se recomienda al público compre el RADIOSOL VEGETAL en las buenas Droguerías y Farmacias. Depósito general, calle Entre Ríos 171. Rogamos presente al público, que esta casa no tiene corredores para la venta del RADIOSOL VEGETAL.

Expendio libre, Certificado 3377. Venta en todas las Farmacias y Droguerías. Precio del frasco, $ 10 m/n. Por prospectos, dirigirse al doctor Pablo Cogorno, calle Entre Ríos 171, Unión Telefónica 7327 (Libertad) **Buenos Aires.**

mas: vista del oficial del resguardo, exigencia de la entrega del manifiesto general de cargamento y guías o documentos que traiga de las aduanas de procedencia, constancia de haber hecho conocer los artículos de las ordenanzas que le conciernen al capitán, con las fechas de entrada del buque y la firma del capitán o patrón. Además, para los de bandera extranjera se exige un certificado por duplicado de haber depositado los papeles de navegación en el consulado del país a que pertenece el buque, requisito que se exige también a los nacionales, pero en la prefectura de puertos.

Recibido en la oficina de registro el manifiesto de carga y hecho el depósito de los papeles, si el buque viene de los puertos extranjeros de cabotaje, se examinará si han presentado a la visación del cónsul argentino sus documentos. Caso de no hacerlo, cobrará los derechos consulares y multa correspondiente. Si todo el cargamento del buque es de mercadería extranjera sujeta a derechos, ya proceda de los estados vecinos o tomada de tránsito de otras aduanas de la República, deberán proceder como entrados directamente del extranjero para obtener él permiso de alije. Si todo el cargamento es de puertos del país o artículos nacionalizados, no necesitan permisos de alije y efectuarán su descarga por los permisos parciales que la oficina de registro otorga a cada uno de los consignatarios de la carga. Y cuando el cargamento sea de mercaderías sujetas a derechos una parte, y libre de derechos la otra parte, deberá obtenerse permiso de alije como si procediera de cualquier puerto extranjero de ultramar; procediéndose, respecto a las mercaderías que denan derechos, como en la descarga de los buques de ultramar; y en cuanto a las nacionalizadas y frutos del país, con arreglo a los permisos expedidos a los consignatarios, pudiendo los patrones de estos buques corregir los errores que hubieran cometido al dar su manifiesto, aumentando, disminuyendo o alterando su contenido, dentro de las 48 horas, contadas desde que entregaron su manifiesto al resguardo y sin contar los días feriados.

Las diferencias de los manifiestos—

Las diferencias de los manifiestos con el resultado de la descarga en bultos de mercaderías extranjeras sujetas a derechos serán tratadas con arreglo al artículo 905, y en los frutos del país y artículos extranjeros nacionalizados se resolverán por las disposiciones de los artículos 985 a 989, y 984 a 990 las que resulten entre el manifiesto general, las guías expedidas por las aduanas nacionales o los manifiestos visados por los cónsules argentinos en los puertos extranjeros considerados como de cabotaje. Se faculta a los patrones de estos buques a alijar, por razones de seguridad, al entrar al río de la Plata, parte de su carga en otros buques o lanchas de cabotaje, pero dando conocimiento verbal al resguardo más inmediato y obteniendo, el buque que alija, un pasavante de esta autoridad en que conste el nombre del buque alijante, el del alijado y las cargas que aquél ha recibido por alije, cuyo pasavante se acompañará por el patrón del buque a la lancha que conduzca la carga de alije, debiendo el buque alijado comprender en el manifiesto de su carga la que dió para alijarse, manifestándolo por separado y expresando el buque que alijó, sin responsabilidad por las faltas, excesos o diferencias que resulten en la descarga y despacho de la mercadería alijada, porque la aduana para todas las operaciones ulteriores la considerará como directamente introducida por él.

Es este un capítulo que tiene positiva importancia. Capítulo del comercio de cabotaje que comprende el movimiento que se hace en el país con relación a los frutos en tránsito. De manera que todas estas disposiciones van a venir a aplicarse tarde o temprano al asunto en discusión. Por estas circunstancias mi distinguido colega y amigo el señor diputado Peña tendrá especial interés en escucharme puesto que hemos de discutir en esta oportunidad la aplicación de estos preceptos en lo que se refiere a frutos de tránsito.

Sr. Peña (De pie)—Lo que estoy temiendo es que el Presidente de la República en un mensaje que dicen que va a pasar a la Cámara le dedique un párrafo especial al señor diputado. (Risas).

Sr. Corvalán—No es reglamentario...

Sr. presidente (Goyeneche) — Es cierto; no hay tribuna.

Sr. Peña — Yo contesto las interrupciones de donde me toman.

Sr. Fernández (J.) — Se le podría aplicar al señor diputado Peña lo que él le dijo al señor diputado Frugoni: "escuche, señor diputado".

Sr. Peña. — El señor diputado no debe interrumpir nuestro diálogo porque no tiene nada que hacer en él. Está fuera de toda práctica parlamentaria; por eso me permito hablar de pie y como se me antoja, a los señores diputados.

Sr. Corvalán. — Yo no sé a qué se ha querido referir el señor diputado Peña cuando ha dicho que estamos fuera de toda práctica parlamentaria.

Sr. Peña. — Cuando se nos vienen a leer reglamentos íntegros de la aduana.

Sr. Corvalán. — Reglamentos íntegros... Pero el señor diputado me hace dudar de la inteligencia que yo le he reconocido siempre, toda vez que yo no estoy leyendo un reglamento; estoy haciendo un estudio y un concepto de las ordenanzas de la aduana.

Sr. Peña. — Ahora yo sigo dudando de la inteligencia del señor diputado.

Sr. Corvalán. — El señor diputado habrá dudado en todo momento; yo nunca he dudado, pero ahora, por lo que me dice, me hace dudar, porque la inteligencia no es como los niños, que crecen; la inteligencia, con la edad decrece. Viene ahora el párrafo segundo sobre el modo de despachar las mercaderías introducidas por el comercio de cabotaje y a este respecto se establece que una vez dado el manifiesto del buque y obtenido el permiso de alije, en los casos que corresponda, los consignatarios de mercaderías sujetas a derechos de importación quedan habilitados para disponer de ella en la misma forma y en el mismo modo que si procedieran directamente de ultramar, rigiendo para esas introducciones las obligaciones, plazos, documentos, y penas establecidas para iguales efectos procedentes de puertos extranjeros. Por consiguiente: Se podrán retener, trasportar, despacharlas a plaza directamente, transferirlas y hacer todas las operaciones que para los efectos importados legisla el capítulo primero.

Las declaraciones en los pedidos para retorno, trasbordo, transferencia, etcétera, tomadas en tránsito en otra aduana nacional deberán ser conforme a las guías expedidas por la aduana nacional.

En cuanto a marcas, números, clases y cantidades de frutos, especies, calidad, cantidad y valor de la mercadería contenida en cada uno de ellos y las diferencias que resulten de las verificaciones en el número de bultos y en el contenido de la mercadería de tránsito serán computadas con arreglo a la regla siguiente: primero, en el exceso como se determinan para los artículos introducidos directamente en plaza, y en las faltas o mercaderías dando aviso a la aduana remitente para haga efectiva la fianza establecida en el artículo 672, en la parte que corresponda por la falta. La oficina de registros confrontará los permisos, manifiestos o copias de facturas con las guías de remisión, estableciendo el conforme si no hay diferencias, y expresando las diferencias si en el cotejo aparecen algunas.

El procedimiento de los vistas en la verificación es el mismo sancionado para el capítulo anterior, para los procedimientos de ultramar, cuando excedan de la tolerancia acordada por la ley, y en el caso de no exceder dicha tolerancia, se aplicarán los artículos 129 y 131.

Como un paréntesis a esta exposición fatigosa realmente, quiero dejar constancia de que no habiendo tenido la comisión en pleno oportunidad de publicar todos los antecedentes que han obrado en su poder y muchos otros que no han podido llegar hasta ella por la premura del tiempo, es indispensable que quede una constancia de toda esa documentación, porque este es un asunto muy serio, y no es posible que las generaciones que han de venir, cuando busquen antecedentes parlamentarios respecto a acusaciones contra funcionarios públicos, no puedan abrir el Diario de Sesiones y encontrar toda una documentación que refleje el criterio ecuánime y sincero con que se ha contemplado la cuestión. Compenetrado de esa situación, es que someto a la cámara, y especialmente al señor diputado por Córdoba, a la tortura de escucharme; y como él tiene el recurso, que yo no tengo, de poderse retirar a antesalas, yo debo continuar en mi misión, y el señor diputado hará lo que le parezca.

El retorno de los frutos—

Los frutos del país libres de derecho de exportación a su salida, y los efectos extranjeros nacionalizados, se desembarcarán, se dejarán a bordo o se trasbordarán a otros buques en vista de los permisos especiales otorgados por la oficina de registros. Para el retorno o transbordo de estos efectos con destino al extranjero o a otra aduana nacional, se presentará a la oficina de registros un pedido por duplicado, en la misma forma que si se tratara de artículos procedentes del extranjero, y encontrándolo conforme con el manifiesto y guía, se procederá como en el retorno y transbordo de efectos extranjeros. Si hay diferencias, consistentes en que los efectos retornados o transbordados son frutos que no adeudan derecho de salida, sino similares extranjeros, o, si lo tienen, sean libres de derecho de introducción, la aduana dará y cumplirá los permisos de retorno o transbordo, cualquiera sea la diferencia que resulte entre el manifiesto general, la guía del punto de procedencia y el permiso de retorno o transbordo. Si los frutos tienen similares extranjeros sujetos a derecho de introducción, la aduana no permitirá que se retorne más cantidad que la que consta en la guía de procedencia, a menos que previamente se paguen derechos de exportación por la cantidad excedente, y si los efectos son mercancías extranjeras nacionalizadas, sólo podrán retornar la cantidad de la especie y calidad que exprese la guía de la aduana remitente, salvo que se paguen derechos de entrada correspondientes a la mayor cantidad y mayor valor que resulte.

Procediendo como juez y no como verdugo—

Esto de fijar conceptos dentro de una ley es un asunto que nos lleva a situaciones ventajosas a todos los señores diputados, porque cuando llegue el momento de puntualizar una cuestión, cualquiera de los señores diputados tendrá el derecho de decirme si incurro en una contradicción: el señor diputado por Santiago hace dos sesiones, nos decía todo lo contrario.

Digo yo, señor presidente, que fijar conceptos generales dentro de una ley pueden llevar, en un debate tan agitado como éste, al diputado que los formula, a situaciones desventajosas. Y la prueba de que procedo como juez y no como verdugo es que planteo y formulo estas cuestiones antes de entrar al fondo del asunto.

Los frutos del país libres de derechos de exportación y las mercaderías extranjeras nacionalizadas, se desembarcarán mediante el permiso que sus consignatarios presenten para despacharlas a plaza, designando la arboladura, bandera y nombre del buque, fecha de entrada al puerto y punto de procedencia, marca, número, envase y cantidad de los frutos que quieren desembarcarse con la especie calidad y cantidad de los frutos del país contenidos en cada bulto y así como el de las mercaderías nacionalizadas según conste de las guías de remisión. Y este permiso se confrontará con el manifiesto general de la carga y con las guías y encontrándolo conforme se hará al margen del manifiesto la anotación correspondiente disponiendo el desembarco con intervención del resguardo.

Ya ven los señores diputados como en este caso en que no se trata ya de mercaderías extranjeras que entran a depósito el mismo despacho les está indicando cómo tiene que hacerse el desembarco con intervención del resguardo. Aquí ya no dice con intervención de la alcaidía.

El reconocimiento y entrega al interesado se hará por los resguardos, si está conforme el contenido con la verificación; y si no está conforme se detendrán los excesos dando cuenta al administrador para los procedimientos a que hubiere lugar. Pero en los frutos del país sin similar extranjero o que si lo tienen no adeuden derechos de introducción, no se detendrán los excesos de cualquier magnitud que fueren. Los excesos detenidos serán entregados previo pago de los derechos de introducción y otro tanto como multa.

Si todo o parte del cargamento viene sin guía de la aduana de origen el manifiesto se dará como en los casos comunes, declarándose la causa de no darse las guías y los permisos de descarga se librarán previo otorgamiento de fianza por los consignatarios, de presentar las guías en un plazo que no exceda de seis meses. Si se vence ese plazo y no se presentan las guías, la aduana hará efectiva la fianza por los derechos y multa, como si la carga viniera del extranjero, salvo que se trate de frutos sin similar, o que si lo tienen no adeuden derechos de importación, en cuyo caso exigirá fianza, y que el permiso de desembarco se haga en papel sellado del triple valor al que corresponda.

La ley faculta a los patrones de los buques de cabotaje para vender en cualquiera de las aduanas de tránsito el todo o parte de su cargamento, considerando que en ello hay un interés para el comercio y ningún perjuicio fiscal. En esos casos, si la venta es del todo o de la mitad del cargamento, el buque procederá como si hubiera sido despachado para esa aduana, dando su entrada y sacando permiso de desembarco de la carga que ha vendido y responsabilizándose por aquella con que va a continuar el viaje y si la parte vendida no alcanza a la mitad del cargamento, el buque no tiene para qué dar entrada, bastando que los interesados pidan el desembarco y despacho de los frutos y que el administrador haga en las guías respectivas las anotaciones de los que se desembarca.

Remoción de los frutos del país—

Los frutos del país que pagan derechos a su salida para el extranjero pueden removerse de una a otra aduana, ya sea de la república — se entiende, porque estamos hablando del comercio de cabotaje — ya sea pagando los derechos de exportación en el puerto de embarque si hay aduana o receptoría en él, ya sea afianzándolos por medio de una letra girada del cargador contra el consignatario de la plaza a que se destinan o por medio de otra letra ejecutable en el punto de embarque si no se prueba la introducción en la aduana receptora. Al solicitar la guía, el cargador deberá expresar y así debe constar también en el decreto de la aduana con arreglo a cuál de los tres medios indicados se hace la remoción de los frutos.

Cuando se pagan los derechos en el puerto de embarque, el consignatario pedirá su desembarque y depósito en barraca habilitada por la aduana para esa clase de operaciones y la aduana lo decretará como está dispuesto en los artículos 475 a 478, con la diferencia que en los permisos de desembarco se agregará "para depositar en la barraca tal" y en el decreto "despáchese a depósito". El resguardo presenciará el desembarco y hará el reconocimiento y entrega de los frutos y de la verificación resulta conforme en especie y cantidad con lo expresado en la guía, pero si resultara mayor cantidad o una especie de mayor valor que aquella porque se ha pagado derechos en el punto de embarque, si esa diferencia excede del 4 por ciento, el resguardo dará cuenta al administrador y notificará al barraquero para que los frutos queden embargados por la aduana hasta la resolución del asunto. En este caso los barraqueros no pueden consentir que sus frutos se toquen. Comprobadas esas diferencias, serán penadas con doble derechos, los excesos por mayor cantidad o por mejor especie de lo consignado en la guía de aduana de origen. (Artículo 989). Si los frutos son de menor valor o en menor cantidad, el permiso será cumplido, dejando constancia del resultado de la descarga. Una vez desembarcados y recibidos en la barraca los frutos, con el recibo del barraquero y el cumplido del resguardo, volverá el permiso a contaduría, para que el interesado obtenga el boleto que acredite, a la salida de los frutos, haber satisfecho ya sus correspondientes derechos. Puede ocurrir que entre el resguardo y el barraquero se susciten cuestiones sobre la clasificación de los frutos, y en este caso la aduana nombra a un vista u otro empleado competente que los clasifique, y la clasificación hecha por éste será inapelable, salvo que de ella resulte pena mayor que la privación del depósito de los frutos, en cuyo caso el introductor podrá recurrir al administrador de la aduana, cuyo fallo hará cosa juzgada.

La exportación libre de derechos—

La oficina de liquidación establecerá la cantidad neta de cada especie de frutos que tiene derecho a exportar libre, tomándola de la guía o del cumplido del resguardo, y siempre los que representen menos derechos; y una vez liquidado el boleto, lo pasará a la oficina del contador principal, para que extienda, el del depósito, subscripto por él y por el administrador, para entregárselo al consignatario bajo recibo, que deberá extender al dorso del talón. Estos boletos sirven para exportar libres de derechos en el término de dos años las cantidades de frutos que se expresan en ellos, debiendo contarse el plazo desde la fecha de entrada del buque que los condujo. Estando considerados como documentos girados al portador, son transferibles sin endoso —no con endoso como lo decía el señor diputado por Corrientes—son transferibles sin endoso, pues el derecho que ellos acuerdan le está reconocido al tenedor del boleto. No son estos boletos renovables por vencimiento del plazo, quedando de hecho nulos, como muy bien lo dijo el señor diputado por Corrientes, por la cantidad de frutos de que no haya hecho uso dentro de los dos años, sin que sea condición indispensable el embarque de los mismos frutos para usar de los boletos de depósito, pues sirven en cualquier embarque de la especie y cantidad que expresa sin que las alternativas de la tarifa de avalúos o de la ley de aduanas, respecto de los aforos o derechos de exportación, alteren la condición del boleto de depósito, puesto que el derecho que éstos dan es por especie y cantidad y no por valores o derechos.

Este asunto es de gran importancia. Yo he meditado mucho, señor presidente, sobre los argumentos que en algún momento me impresionaron, hechos por los señores miembros de la minoría, y recuerdo—no sé si recuerdo bien — que cuando el señor diputado por Corrientes, doctor Breard, hablaba sobre esta cuestión, yo me permití interrumpirle, preguntándole si en el tiempo que se había sancionado esta ordenanza había o no aforos diferenciales para las lanas. El señor diputado por Corrientes recuerdo que me contestó que no. La afirmación tan categórica del señor diputado cuya competencia ninguno de los señores diputados puede poner en duda, me hizo dudar, y he tratado de recoger antecedentes precisos sobre la cuestión.

Hace un momento interrogaba al señor diputado Echague, que, como los señores diputados saben, es un hombre que tiene al dedillo todas estas cuestiones. Los recuerdos del señor diputado Echague no llegaban hasta el año en que estas ordenanzas se han sancionado; apenas si llegaban —creo que me dijo— hasta el año 1896.

Continuando mi estudio sobre estas ordenanzas puedo asegurarle al señor diputado por Corrientes que puede sacar, como lo he hecho yo, la convicción absoluta de que en ese tiempo había derechos diferenciales en los frutos del país.

Sr. Molina. — Derechos diferentes.

Sr. Corvalán. — Cuando digo diferenciales quiero referirme a que un mismo producto tiene diferentes derechos por cualquier circunstancia.

Más adelante va a poder observar el señor diputado en qué fundo yo esta afirmación, y en ese momento aprovecharé la oportunidad para decir al señor diputado por Córdoba que alguna utilidad va a tener esta exposición fatigosa.

Sr. Peña. — No dudo que el señor diputado sacará alguna utilidad de esta exposición tan fatigosa... (Risas).

Sr. Corvalán. — Cuando los frutos — dicen las ordenanzas — se remuevan sin pagar los derechos en el primer punto de embarque, las letras subscriptas en garantía serán ejecutables en su totalidad si los frutos no han sido desembarcados en la aduana de destino o por la diferencia que se constate entre las guías de expedición y el resultado de la descarga, sin que los frutos removidos en estas condiciones gocen del privilegio de depósito reconocido a los que se despachan con derechos pagos; y el pedido de descarga se hará, decretará y tramitará como lo determinan los artículos 475 a 478; y las diferencias que resulten en la descarga, en cuanto a especie y cantidad, serán penadas con dobles derechos, con arreglo al artículo 985.

Cuando los frutos del país — dice la ordenanza — tengan distintos aforos en la tarifa de avalúos según los lugares de producción... Subrayo esta frase porque indica que en ese tiempo había frutos del país con distintos aforos en la tarifa de avalúos, según los lugares de su producción. Y un poco después vamos a ver que cuando la misma ordenanza nos da el ejemplo de cómo se ha de hacer un permiso de embarque, ya nos cita como ejemplo lanas de Entre Ríos, lanas de Córdoba y lanas de Corrientes con distinto aforo. Repite, pues, que cuando los frutos del país tengan distintos aforos en la tarifa de avalúos, según los lugares de producción, la contaduría dará a los importadores de esos frutos afianzados un boleto que les sirva, al exportarlos, para justificar su origen y pagar los derechos con arreglo al valor que las tarifas les asigne, cuyos boletos se encuentran comprendidos en los disposiciones de los artículos 500 a 508, en la parte que es aplicable a su objeto.

Sr. Breard. — En la parte que es aplicable.

Sr. Corvalán. — En la parte que no lo es, ¿cómo lo va aplicar? Eso es muy lógico y la dice el decreto de 11 de diciembre de 1896.

Sr. Breard. — Si el señor diputado quiere aplicar este artículo a la ley de exportación a que me he referido en mi exposición, le observo que al final del mismo artículo dice: "en cuanto les sea aplicable"; y observo también al señor diputado que las ordenanzas no dicen que "exista un derecho diferente" sino que admite la posibilidad de que la tarifa de avalúos establezca esos derechos diferentes.

Le pido al señor diputado que se fije bien en el texto de los artículos que acaba de leer.

Sr. Corvalán. — En este momento la interrupción o la aclaración que ha hecho el señor diputado me apercibe de un pequeño detalle: al entrar a la sesión solicité un correo para mandar a buscar a mi domicilio un paquete muy grande de expedientes y un libro, y en este momento en que busco ese libro como un arma contra el señor diputado, me apercibo de que no lo tengo, porque si lo tuviera aquí podría leerle las disposiciones concordantes a lo que voy a citar.

Sr. Breard. — El artículo es bien claro.

Sr. Corvalán. — Termina este párrafo con el artículo 523 que dispone el embarque con fianza de los frutos sujetos a derecho que se cargan en algún punto de la costa, en que sólo haya destacamento de resguardo, disposición que concuerda con el 491, que sólo permite el embarque con derechos pagos cuando en el punto de salida exista aduana o receptoría. El párrafo tercero es de régimen interno: se refiere a las guías oficiales que deben ser remitidas por correo, etc.

El capítulo tercero, que se refiere a las operaciones de exportación con destino al extranjero en las aduanas o receptorías marítimas, contiene varias disposiciones que se realacionan con los frutos del país y que son aplicables también a los similares que vienen en tránsito de las naciones vecinas, y esos artículos son los señalados con los números 583 y siguientes. En ellos se deja perfectamente establecido que los frutos del país tienen distinto valor en las tarifas según la provincia de su producción. Por más que esta circunstancia está ya determinada en el artículo 521, que prevé el caso para autorizar la expedición de un boleto que sirva para justificar el origen de los frutos a fin de pagar, al exportarse, los derechos con arreglo al valor que la tarifa les asigna. Y dejo constancia de ello porque se ha sostenido en esta cámara que cuando se promulgó esta ley no existían las diferencias que presenta la ley número 10.049 para las lanas.

El artículo 583 dice textualmente lo siguiente: "Los frutos del país que por la tarifa de avalúos tengan distinto valor según las provincias de su producción, y que no gocen del depósito por no haber abonado los derechos en el punto de su primer embarco, así como los que de depósito se exporten para el extranjero, estarán sujetos a los mismos requisitos y formalidades que los frutos de la provincia de donde salen al extranjero, y su embarco se hará sin distinción de lugar de producción y sin determinarse si son de depósito o de plaza".

El artículo siguiente, el 584: "La aduana, al tiempo de la liquidación de los derechos de exportación, considerará como suficiente justificativo de lugar de producción o de la calidad de salir del depósito los frutos, la presentación de los boletos dados a los introductores con arreglo a los artículos 502 al 521, aún cuando en realidad los efectos exportados no sean los mismos a que se refieren los boletos de importación".

El artículo 585, que ya citó muy oportunamente el señor diputado, doctor Mora y Araujo, resumiendo las disposiciones de estos artículos, dice lo siguiente: "Como consecuencia de lo sancionado en los artículos precedentes resulta: 1o Que las aduanas no considerarán como de distinto lugar de producción, ni con privilegio de depósito, a los frutos que no hayan obtenido a su introducción los correspondientes boletos; 2.o Que las aduanas no exigirán que se exporten los mismos frutos a que se refieren los boletos de importación, ni otros de igual origen y condición, pudiendo usarse estos para la exportación de frutos de la misma especie, pero de cualquier origen y condición; 3.o Que en cualquier boleto de exportación podrán considerarse incluidos varios boletos de importación, sin que sea necesario para cada uno de estos boletos otro de exportación, y 4.o Que la operación de carga y tramitación del boleto de embarco sólo se diferencia en cuanto a la liquidación de los derechos".

El artículo 591 dice lo siguiente: "Cuando a más de los boletos de depósito se presenten, al liquidar los derechos de salida, boletas de lugar de producción, la oficina de liquidaciones procederá como queda establecido, pero antes de liquidar los derechos de la diferencia que resulte entre lo embarcado y lo deducido por boletos de depósito, hará la justificación de los lugares de producción de los frutos, según resulte de los boletos de importación que se le presenten".

Sr. Breard. — ¿El señor diputado cree que todos esos artículos son aplicables a las mercaderías de tránsito? Es ingenua, si se me es mi pregunta, pero ante la afirmación del señor diputado...

Sr. Corvalán. — El señor diputado me permitirá que le repita que estoy citando esos artículos y leyéndolos porque, como le he dicho al señor diputado, al través de los mismos he sacado la convicción de que en el tiempo que se sancionaron estas ordenanzas había aforos diferentes para los frutos del país.

Sr. Breard. — Para que el señor diputado pudiera convencer a la cámara de que eso es así, hubiera traído la tarifa de avalúos de aquella época. Le pregunto al señor diputado si antes de la ley 10.349 existían diferentes derechos para las mercaderías de Entre Ríos, Córdoba, Mendoza, San Luis y la Pampa. No, señor diputado. Recién desde 1918 existen distintos derechos para las mercaderías procedentes de esas regiones. Con esto destruyo totalmente la afirmación del señor diputado. Tráigame la tarifa de avalúos del año 1876.

Sr. Corvalán. — Estoy muy de acuerdo con el señor diputado en que la ley sancionada en enero de 1918, que es una ley a la exportación que grava el mayor valor, tiene aforos diferentes...

Sr. Breard. — Y desde entonces no se puede exportar lanas de Entre Ríos por lanas de Córdoba.

Sr. Corvalán — Pero cuando leo las ordenanzas de aduana y veo que en las mismas se habla de diferente valor de los frutos del país según el punto de origen, yo debo creer...

Sr. Breard. — La posibilidad, pero no la existencia. Y por eso agrega el artículo 521, "en lo aplicable".

Sr. Corvalán. — Ya vamos a llegar a eso.

Le estoy haciendo referencias al señor diputado de la convicción que yo he sacado a través de la lectura de estas ordenanzas y del estudio de las mismas he hecho. ¿Y cómo no voy a sacar esa convicción cuando las mismas ordenanzas están hablando de los aforos diferentes de los distintos frutos del país, por las provincias en que se producen, y cuando citan hasta un ejemplo de las lanas de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires, con diferentes aforos?

Sr. Breard. — Me imagino que el informe del doctor Mora y Araujo, producido en nombre de la mayoría de la comisión, reflejaría el pensamiento de ésta. Y bien, el doctor Mora y Araujo ha dicho que estos beneficios para las mercaderías en tránsito no provienen de ninguna ley sino de decreto.

Sr. Corvalán. — Pero, señor diputado, ¿si no estoy analizando las mercaderías de tránsito ni los frutos de tránsito? Cuando analice éstos el señor diputado me va a oir.

Sr. Breard. — Esta equivocadísimo el señor diputado, leyendo el artículo 1o., que nada tiene que ver con estos casos que estamos discutiendo.

Sr. Corvalán. — ¡Pero cómo no voy a leer el artículo cuando el señor diputado ha estado aplicando disposiciones penales sobre depósitos fiscales a frutos de tránsito, lo que me prueba que el señor diputado no ha entendido o querido entender el asunto!

Sr. Breard. — Permítame el señor diputado. ¿La substracción de mercaderías sin intervención de la aduana, qué significa?

Sr. Corvalán. — ¿En los depósitos fiscales?

Sr. Breard. — En cualquier depósito habilitado, como el Mercado Central de Frutos, donde se han destinado las mercaderías consignadas a la firma Salaberry y Bercetche.

Sr. Corvalán—Distíngame los depósitos fiscales, que están bajo la acción de la alcaidía, de las barracas habilitadas que no están bajo la acción de la aduana. Ahí está el error del señor diputado.

Sr. Breard—El depósito que se hace en el Mercado Central de Frutos, ¿es, o no, con intervención de la aduana?

Sr. Corvalán—El depósito, sí señor. Ya lo he dicho, interviene el empleado del resguardo, pero no el de la alcaidía.

Sr. Breard — Tenga la bondad de escuchar el señor diputado.

¿Se puede sacar esa mercadería del depósito del Mercado Central de Frutos sin intervención de la aduana? Conteste, señor diputado.

Sr. Corvalán—Sí, señor; le voy a contestar. Se puede sacar sin el control de la aduana.

Sr. Breard—Y yo le contesto, con la opinión de Anzó Quintana, de Covache y de Hansen, que no se pueden sacar sin intervención de la aduana y que la substracción está penada por la ley.

Sr. Corvalán—En los depósitos fiscales, estamos de acuerdo.

Sr. Breard—De los depósitos fiscales y también de los depósitos habilitados como tales no se pueden extraer sin intervención de la aduana.

Sr. Corvalán—El Mercado Central de Frutos no es depósito fiscal.

Sr. Breard—Es depósito fiscal ha habitado. Así lo han dicho los señores Salaberry y Bercetche al pedir el desembarco y así lo afirma el administrador de la aduana. De allí no han debido salir sin permiso de ésta.

Sr. Corvalán—Se ha seguido una práctica de treinta años y lo que se pretende ahora es atacar la honestidad de los señores Salaberry y Bercetche, queriendo de esa manera mistificar a la opinión.

Sr. Breard—Cree el señor diputado que es muy plausible y muy correcto cometer un acto que está penado por las leyes.

Sr. Corvalán — El señor diputado nos ha hecho el otro día una larga exposición respecto de la penalidad en que incurren todos los que sacan o contribuyen a que se produzca la extracción de mercaderías de un depósito.

Sr. Breard—Completamente cierta y me ratifico.

Sr. Corvalán—Estamos de acuerdo ya en una cosa. No vamos a estar de acuerdo en otra. Cuando el señor diputado hacía su exposición respecto a las penalidades en que incurren los que extraen o contribuyen a que se extraiga mercaderías, yo estoy muy de acuerdo con él cuando se trata de un depósito fiscal que está bajo el control de la alcaidía, que es un depósito del gobierno, del que no puede salir un alfiler sin la intervención directa de la aduana; no se puede abrir la puerta sin la intervención de la aduana.

Sr. Breard—¿Y qué clase de depósito es el Mercado Central de Frutos del cual, según las autoridades aduaneras no ha podido ni debido salir sin intervención fiscal ningún objeto allí entrado?

Sr. Corvalán—¿Según qué autoridades?

Sr. Breard—Según los señores Anzó Quintana, administrador, Covache, inspector de rentas, Hansen, inspector jubilado, y según también las resoluciones leídas por el señor diputado Bravo.

Sr. Corvalán—No, señor diputado.

Sr. Breard — Sí, señor diputado. Es muy fácil probar leyendo las declaraciones.

Sr. Corvalán—Yo le voy a probar que sus informaciones son completamente inexactas. Estoy habilitado para discutir de cuestiones de aduana hasta con el Padre Eterno. (Risas).

Estas interrupciones de un hombre tan simpático como el señor diputado por Corrientes, me han llevado al terreno de los frutos en tránsito, al cual no puedo entrar todavía porque antes de entrar a ese terreno tan escabroso como dicen los señores diputados, quiero plantar jalones y conceptos jurídicos...

Varios señores diputados — ¡No! ¡No!

Sr. Corvalán — Retiro la palabra "jurídicos"... conceptos fundamentales dentro de la legislación aduanera. Conceptos fundamentales que me van a atar a mí, por lo menos, a las manifestaciones que hago.

Quiero para terminar este capítulo que se transcriba este ejemplo, que entrego a secretaría tal cual es, porque es un ejemplo muy ilustrativo y es el que me ha llevado al concepto de que en ese tiempo había aforos diferenciales para la lana, sin que llegue a asegurarlo; es un simple convencimiento que tengo, que el señor diputado por Corrientes, con su autoridad y con esa simpatía convincente que tiene, destruirá si me demostrara que no había en ese tiempo aforos diferenciales para las lanas.

Se trata de un cuadro en el que se consigna un ejemplo, de cómo se ha de extender el boleto de embarque. Figura en las ordenanzas de aduana, a continuación del artículo 593. Voy a permitirme leer el artículo 593, porque es el fundamento del ejemplo. Dice: "La oficina de liquidaciones, para clasificar los frutos por lugares de producción, clasificará previamente los boletos de importación; en seguida anotará en el permiso de exportación y bajo la cantidad la embarcada o bajo la diferencia entre lo embarcado y de lo deducido por boletos de depósito, el número de cada boleto de importa-

D. Lumeras
Tapicería y decoraciones

SARMIENTO 822 — U. T. 5968, Libertad

Esta casa, siendo la más pequeña en local, no puede mostrar el gran surtido de sus artículos. Invitamos a Vd. a que visite la casa y en ella encontrará todo lo que Vd. desea.

POPLEN faya en colores firmes, para cortinados, doseles, colchas y tapizados, 130 centímetros, a . . $ 5.90

GENERO a bastones, tono sobre tono, 130 centímetros, para todas decoraciones y tapizados, de color firme a $ 7.50

TERCIOPELOS de muy rica clase, 130 centímetros, con dibujo listado, labrado, a rayas y liso, en colores modernos, $ 12.90, 9.50 y . . . . . $ 6.90

VISILLOS en sedalina y brin bordado, con aplicaciones, a $ 18, 5.50 y . . . . . $ 4.90

TUL Scentilline de seda, en todos los colores, 150 centímetros $ 7.70, 100 centímetros . . . . . $ 5.40

TUL Metalin de seda oro y plata, 150 centímetros, $ 5.60, 100 centímetros . . . . . $ 3.70

TUL liso en todos los colores, 225 centímetros, pesos 4.10, 140 centímetros . . . . . $ 2.40

TUL Poin d'Esprit, fino, 270 centímetros, $ 3.70, 200 centímetros, $ 2.70, 140 centímetros . . . . $ 1.90

SATINE fino, 130 centímetros, a $ 2.60 y . . . $ 1.70

VISILLOS, al metro, en tul y muselina, gran colección de dibujos, desde . . . . . $ 0:60

FELPUDOS de esparto, guarda granate, verde y con dibujos, 40x72, a . . . . . $ 2.90

ALFOMBRITAS triple cortado y lisas, 40x95, a pesos 5.10 y . . . . . $ 2.90

ALFOMBRAS de Marruecos, preciosos dibujos, hechas a mano

CARPETAS para mesa, en tela alsaciana.

130x130 . .	$ 6.10	90x90 . .	$ 2.70
130x160 . .	" 8.10	160x200 . .	" 13.50
160x160 . .	" 11.90	160x270 . .	" 16.90

GALERIAS de bronce, lisas y rayadas, con soportes, anillas y parillas. Completas. Hasta 2 metros, 1 ½ pda., a pesos 12, 8.90, 6.50 y . . . . . $ 7.90

Caños sueltos, lisos y rayados, hasta 379 mt.

MUSELINAS con dos volados, 140 centímetros, a . $ 1.90

MADRAS en colores de mucha novedad, 130 centímetros, para cortinas, el metro a $ 6.90, 5, 3.50 y $ 3.—

En galones dorados, entredoses y tules de metal, nuestro surtido y precios es el mejor de Buenos Aires

FLECOS dorados de metal, para toda clase de adornos y fantasía:

3 ctms. . .	0.75	Stores finos de tul,	10 ctms. . . 2.20
5 ctms. . .	1.10	de 150x250 a $ 17,	12 ctms. . . 2.80
7 ctms. . .	1.60	muy decorativos	15 ctms. . . 3.30

CARPETAS de felpa con guarda 145x145, a . . $ 32.—

COLCHAS de tul con dibujos, de 1 y 2 plazas, desde $ 22.50 a . . . . . $ 9.50

CORTINADOS de tul con dibujos, de 140x370, desde $ 75 a . . . . . $ 19.50

CORTINADOS de brochet, finos y muare, bordados, desde . . . . . $ 45.—

DAMASCOS para tapizar muebles, cortinados de 130 centímetros, de $ 19, 16, 14, 11, 9.50, 7.50 y . . . . $ 4.50

En la confección de cortinados, doseles, colchas y demás decoraciones, es ésta la casa que menos cobra y mejor atendido es el cliente. Consúltenos

ción de un mismo origen y la cantidad de frutos que por dicho boleto debe considerarse de igual origen: continuando del mismo modo con los boletos de los diferentes lugares de producción, considerando la cantidad que falta para saldar lo embarcado como producto de la provincia por donde se hace el embarco; anotando en los boletos de importación el nombre del cargador, el número del boleto de exportación y la cantidad de frutos, y haciendo tomar nota de dichas anotaciones en los boletos de importación por la oficina del contador principal, y haciendo tomar razón de dichas anotaciones en los talones de los boletos de importación por la oficina del contador principal".

Y el artículo siguiente dice: "Para mejor inteligencia de lo consignado en las prescripciones que anteceden, supóngase un boleto de embarque por cien fardos de lana sucia, con dos mil arrobas, según las notas del resguardo, más mil cueros vacunos secos, y cuyos derechos quieren pagarse con boletos de tránsito, con boletos de distintos lugares de producción y con moneda, y tendremos en el permiso de embarque la liquidación siguiente...": y viene entonces el modelo de embarque con la especificación, donde se señala Córdoba tal aforo, Buenos Aires tal aforo, Santa Fe tal aforo, respecto de lanas. Y estos son los antecedentes que me han llevado a pensar fundadamente que en ese tiempo existían aforos diferentes para los frutos del país, según el lugar de producción.

Sr. Gibert. — Hago indicación de pasar a un breve cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Goyeneche). — Invito a los señores diputados a pasar a un breve cuarto intermedio.

Incidente personal—

Al reanudarse la sesión a las 18 y 35, de nuevo con la palabra dijo el

Sr. Corvalán. — Momentos después de pasar a cuarto intermedio la honorable Cámara, algunos diputados amigos me observaron que una interrupción del señor diputado por Córdoba, doctor Peña, no había sido oída por mí. Y en realidad así fué, señor presidente.

Como esa manifestación del señor diputado por Córdoba, que voy a leer, puede encerrar un concepto hiriente para mí, anticipo desde ya que he de pedirle al señor diputado por Córdoba, o que explique su intención, o que retire las palabras del Diario de Sesiones.

Decía yo: "Más adelante va a poder observar el señor diputado en qué fundo yo esta afirmación, y en ese momento, aprovecharé la oportunidad para decirle al señor diputado por Córdoba que alguna utilidad va a tener esta exposición fatigosa". A eso el señor diputado me contesta: "No dudo que el señor diputado sacará alguna utilidad de esta exposición tan fatigosa".

Como ve el señor presidente, estas palabras del señor diputado Peña, dichas en forma irónica, seguramente, pueden significar un concepto agraviante para mí, concepto que no acepto ni tolero. Si el señor diputado Peña ha tenido la intención de inferírmelo, yo desearía que me lo dijera.

Sr. Peña. — ¿Por qué habría de tener esa intención? Los que han tenido esa intención son los que han dado a mis palabras una interpretación, que ahora descubro que pudo haber tenido, sin tenerla.

Sr. Corvalán. — No quedo satisfecho, puesto que en la posición que estoy defendiendo la causa que defiendo y siendo el defendido un alto funcionario público, las palabras del señor diputado Peña pueden significar para mí que alguna utilidad práctica puedo sacar yo de esta defensa. Por eso no la acepto. Nada más.

Sr. Peña. — Ya he dicho lo que debo decir. ¿Quiere que la repita?

Sr. Corvalán. — El señor diputado ha dicho lo que debe decir, y yo haré lo que debo hacer.

Sr. Peña. — Haga lo que quiera.

Continúa el debate—

Sr. Corvalán. — Continúo, señor presidente.

Al terminar mi exposición de hace un momento, hacía algunas referencias al reglamento general de aduanas, reglamento que viene a ser como un decreto reglamentario de la ley 810. Este reglamento general de aduanas fué aprobado por decreto de octubre 17 de 1895, siendo presidente de la Nación don Luis Saenz Peña y ministro de Hacienda el doctor José A. Terry.

"Hace mucho tiempo — dice uno de sus considerandos — que se hace sentir la imperiosa necesidad de dotar a las aduanas de un plan que, uniformando sus procedimientos, deslindase a la vez con la posible precisión los deberes y funciones de cada empleado. Y así lo comprendió también el gobierno cuando apenas fundada la dirección, en el año 1879, le significó que debía ocuparse con preferencia de proyectar tanto su propio reglamento como el de las aduanas".

Este reglamento, que delimita y fija en términos precisos la función de cada uno de los empleados de la aduana, apoya la tesis que he sostenido, y han de recordar los señores diputados que en mi capítulo de exposición cuando tenía que referirme a mercaderías en tránsito, hacía constar y llamaba la atención de los decretos que decían: "con intervención de la alcaidía". La alcaidía, por este reglamento, tiene acción directa sobre los depósitos fiscales. Así lo dispone el artículo 62. El artículo 64 dice: "Está autorizada para inspeccionar, por sí o por medio de los empleados a sus órdenes, los bultos de mercaderías a su entrada a los almacenes, durante su permanencia o su salida a plaza, cuando hubiere causa justificada. Recuerdan, en seguida, las distintas facultades que tiene, y en la sección contabilidad, especifica los libros que debe llevar de entradas y salidas. Por el artículo 122, la facultad para intervenir en la apertura y la clausura de los depósitos, siendo las llaves retiradas y llevadas a la oficina del alcaide. Por el artículo 123 el encargado del depósito, o el que lo represente, así que haya obtenido la apertura de su depósito, se recibirá de la cuadrilla de peones que le presente el capataz respectivo, y formado una lista, ordenará su distribución en el servicio. Por el artículo 225, inciso 9, tiene la obligación de vigilar y custodiar las mercaderías que se desembarquen con su intervención hasta ser recibidas en los depósitos fiscales, recabando, en todos los casos, el correspondiente recibo del alcaide o del guarda almacén, a quien se entregarán dichas mercaderías.

Llamo la atención sobre estas disposiciones del reglamento de aduanas, por la circunstancia de que, en ningún caso, cuando se trata de frutos del país, interviene para nada la alcaidía, o interviene, en cambio, el resguardo, que es el que tiene también sus funciones delimitadas dentro de la misma reglamentación.

El consumo y el tránsito.—

Las leyes económicas son casi, se puede decir como las leyes matemáticas. Los señores diputados saben que un efecto, que una mercadería o un fruto no va de una plaza a otra como puede ir una persona; va obedeciendo a leyes, leyes que significan en esa plaza o la posibilidad en este caso el consumo en esa plaza o la posibilidad de ir a otras plazas por razones de tránsito. El consumo, señor presidente, el tránsito son los únicos motivos para que una mercadería vaya de un país a otro.

Hay consumo para la mercadería extranjera, cuando se trata de un artículo necesario que el país no produce en cantidad suficiente o cuya producción es más costosa que la del país de competencia; o, en otros términos, cuando la mercadería extranjera se beneficia al ser importada. Pero cuando la mercadería extranjera no se encuentra en esas condiciones, cuando el país produce una cantidad mucho mayor que la que reclama el consumo y cuando esa producción resulta tan barta o más que la del artículo extranjero, entonces, este sólo puede venir al país por razones de tránsito.

Hace varios años que las lanas soportan derechos fiscales de importación y esos derechos jamás han tenido efecto real. Hemos legislado, es verdad, sobre ese punto, pero también justo es hacer notar que por ese concepto jamás ha entrado un centavo a las arcas fiscales.

Las leyes de aduana que resuelven una situación fiscal o económica, tienen que ser interpretadas con el criterio fiscal o económico que las ha motivado. No siendo mercaderías que puedan venir para nuestro consumo, tienen que venir sólo de tránsito para la exportación, y es precisamente por esa circunstancia, por la conveniencia de atraer el tránsito de los países vecinos a nuestros puertos, que se dictó el decreto de 1897.

Yo, que he tenido la paciencia de hacer un estudio correlativo de las ordenanzas de aduana en todas sus disposiciones, también he tenido la paciencia de hacer un estudio de los artículos que se relacionan con determinados puntos. Y la honorable cámara me va a permitir que yo exponga ante ella el fruto de mis desvelos.

El concepto de los depósitos fiscales

La ordenanza de aduana legisla sobre depósitos fiscales en sus artículos 267, 268, 272, 284, 293, 295 y 300.

El concepto de los depósitos fiscales es uno e inconfundible, y lamento no ver en el recinto al señor diputado por Corrientes, porque sobre esto desearía ponerme de acuerdo con él.

El señor diputado por Corrientes, que nos hizo una larga exposición respecto a las penalidades en que incurren los que sacan mercaderías de un depósito fiscal, habría tenido la satisfacción de escucharme sobre este punto que ha sido también motivo de mi preocupación.

Yo no me he de cansar de recalcar ante la cámara el concepto del depósito fiscal, y por eso me voy a permitir leer algunos de los artículos que se refieren a este capítulo.

Demás está decir que este capítulo se refiere a mercaderías de importación, cuyos trámites de entrada, de permanencia y de salida he analizado momento hace. El artículo 267 dice: en las aduanas de primer orden o de depósito, después de librado el alije, los dueños o consignatarios de mercaderías podrán destinarlas a depósito para después disponer de ellas. El artículo 268, los depósitos de mercaderías extranjeras se harán en almacenes de propiedad del estado o en los que éste tome en arriendo por cuenta fiscal, salvo las mercaderías que deban ir a almacenes particulares o depósitos especiales o las que son de despacho forzoso.

El artículo 284: cuando la alcaidía note en los almacenes bultos que tengan lesión o que manifiesten por su exterior estar averiados, aplicará al consignatario, que debe hallarse presente al acto del depósito de sus mercaderías, a que componga el envase después de examinado su contenido o a que despache inmediatamente la mercadería averiada. El artículo 295 se refiere a los bultos que aparecieren de más y cuyo origen se desconozca y el artículo 300 se refiere a las condiciones de seguridad en que deben estar estos depósitos, estableciendo que en lo posible deben hallarse dentro de la aduana o lo más cerca posible de ella. De estos depósitos no se puede extraer ninguna mercadería sin incurrir en las siguientes penas...

Sr. Justo. — ¿Son los depósitos en que no pone sus mercaderías la casa Salaberry y Berceche?

Sr. Corvalán — Ningún consignatario puede depositar aquí... A no ser que el señor diputado haya depositado alguna vez.

El artículo 279 dispone: el comerciante o persona que extraiga mercaderías de los depósitos de aduana sin el correspondiente permiso perderá las mercaderías extraídas, si son suyas, y si no lo son, pagará una multa igual al valor de dichas mercaderías, sin perjuicio de la indemnización y penas que correspondan con arreglo a derecho.

Yo podría suplir la lectura de este capítulo compuesto de cuatro artículos, leyendo la exposición que hace dos sesiones nos hiciera el señor diputado por Corrientes, doctor Breard. El nos hizo un estudio prolijísimo de todas las penalidades en que incurren no sólo los dueños de mercaderías sino hasta los carreros que transportan las mercaderías, extrayéndolas de estos depósitos fiscales. ¡Y cuánto querría ahora que el señor diputado por Corrientes me escuchara, para decirle que en ese momento estuvo cepillando contra el pelo! Porque todas estas penalidades, que son serias y graves se refieren a depósitos fiscales y no a barracas habilitadas. El nos habló: "de los que intervengan y presten auxilio o consientan los hechos de substracción" a que se refiere el artículo 961, nos habló de "los sabedores de algún hecho de substracción o substitución de mercaderías en los depósitos", a que se refiere el artículo 962; del producido de las multas y cómo se distribuyen "las penas" a lo que se refiere el artículo 963. Todo esto resulta un capítulo escrito sobre el agua, puesto que no se refiere a frutos en tránsito.

Los depósitos particulares.—

También legislan las ordenanzas de aduana sobre depósitos particulares y a ellos se refieren sus artículos 269, 270, 273, 299, 300, 301, 311, 312, 364, 367, 371 y 497, y después los artículos sobre las penalidades, a los que se refiere el artículo 822; también hay disposiciones concordantes en el artículo 110 del decreto reglamentario de la ley de aduana. Estos artículos, que se refieren también a mercaderías de exportación (artículos 69 y 270) dieron fundamento al señor diputado Bravo para hacer la manifestación que él hiciera al señor Véiga cuando le decía: "Usted no tiene su depósito habilitado, su barraca está habilitada en contra de las disposiciones de las ordenanzas". Debo declarar que **este artículo se refiere a mercaderías de importación y especialmente a los depósitos particulares.**

Dice el artículo 270: "Los depósitos particulares tendrán dos llaves, de las cuales una guardará la aduana quedando la dirección general autorizada para tomar las medidas de seguridad que juzgue necesarias para que no se defrauden los derechos que corresponden a las mercaderías puestas en depósito particular". El artículo 273 especifica, bien claramente, que los depósitos tanto generales como particulares estarán bajo la inmediata dependencia de la aduana.

Este artículo es, en primer término, el que lo ha llevado al señor diputado por Corrientes por la senda obscura; cuando él ha visto o ha leído que dispone que los depósitos tanto generales como particulares, estarán bajo la dependencia y vigilancia de la aduana, él se ha dicho: aquí está el "quid" de la cuestión: este artículo dispone, clara y terminantemente, que los depósitos particulares están bajo la acción de la aduana y no es que los miembros de la mayoría de la comisión sostienen que depósito particular habilitado y barraca particular habilitada son dos cosas muy distintas.

El depósito particular que se [illegible] de un depósito fiscal porque lo toma o lo arrienda el gobierno [illegible] a ser lo que ya he dicho antes, una prolongación de la aduana, viene a ser un depósito de aduana, y de ahí no pueden salir ni entrar mercaderías que no sean controladas por la alcaidía de la aduana. Por eso, el artículo 110 del decreto reglamentario de la ley de aduana [illegible] ordenanzas, dispone que los administradores de aduana [illegible]

[illegible]

Depósitos especiales.—

[illegible]

se por iguales períodos de tiempo, solicitándose oportunamente la renovación del depósito. El 291 establece el procedimiento que debe observar el consignatario para conseguir esa renovación de depósito. El 295 dispone lo que ha de hacer la alcaidía para inspeccionar los bultos cuyo depósito se solicita, el 297, la forma en que se ha de hacer el pago de derechos de almacenaje y de eslingaje, el 308 dispone que si vencidos los dos años del término del depósito no se hubiera pedido renovación, la aduana no será responsable por la pérdida o avería de las mercaderías, sino que cobrará el derecho de introducción, almacenaje y eslingaje correspondientes a los frutos averiados o perdidos.

Ahora entramos a un capítulo que tiene estrecha relación o que se refiere casi exclusivamente a los frutos del país, asunto que es el que ha motivado esta investigación. Vamos a ver cómo se hace el depósito de los frutos del país.

La honorable cámara está a este respecto perfectamente informada. Todos los miembros de esta comisión investigadora que han hablado con anterioridad, han significado uniformemente un concepto claro y definido: los frutos en tránsito gozan de este privilegio en virtud de ser [illegible] condición esencial [illegible] similares a los del país, y siendo que esa franquicia se les ha acordado y se les acuerda por ser similares a los del país, justo es y oportuno que hagamos un estudio de cómo se mueven los frutos del país, cómo llegan, cómo lo depositan y cómo salen.

Los boletos de depósito de los frutos del país.—

Los boletos de depósito de los frutos del país están legislados en los artículos 493 a 503. Estos artículos con los que figuran en el decreto del 11 de diciembre de 1898, decreto que dió origen a esta legislación sobre frutos en tránsito.

Y como tienen disposiciones claras y terminantes, y como sobre ellas se ha hecho una verdadera confusión, quiero especificar artículo por artículo.

El artículo 192 dice que cuando los frutos se removieran pagando los derechos en el primer puerto de embarco, el consignatario de estos frutos en la aduana receptora pedirá su desembarco y depósito en barraca habilitada por la aduana para esta clase de operaciones; el artículo 494 dice que el pedido para desembarco y depósito de frutos que hayan satisfecho los derechos de exportación se hará y decretará en la forma establecida en los artículos 477 a 478, con la diferencia que en el permiso de desembarco se agregará "Para depositar en la barraca de..." (aquí el nombre de la barraca), y en el decreto se pondrá: "Despáchese a depósito, etc."; el artículo 495 impone al resguardo y observe la Honorable Cámara que no da intervención a la alcaidía — hacer el reconocimiento y entrega de los frutos contenidos en el permiso, si en la verificación resultan conformes con lo expresado en la guía en cuanto a especie y cantidad.

El señor diputado por Entre Ríos, doctor Saba Z. Hernández, ha tenido la gentileza de anunciarme la entrada al recinto del señor diputado por Corrientes a quien desde [illegible] mi más afectuoso saludo.

Sr. Breard. — A sus órdenes.

Sr. Hernández. — Como observo que lo extrañaba al señor diputado se lo hice notar.

Sr. Corvalán. — El artículo 496 dispone que si en la verificación resultan diferencias [illegible] en que los artículos son en mayor cantidad o en especie de mayor valor que lo expresado en la guía porque se ha pagado derechos en el punto de embarco y la diferencia pasa de la tolerancia acordada a las mercaderías extranjeras, el resguardo dará cuenta al administrador, haciendo saber al barraquero que los frutos quedan embargados por la aduana hasta la resolución del asunto. Estas diferencias serán penadas con arreglo al artículo 498.

Deseo puntualizar una vez más estos pequeños trámites de aduana, que en definitiva vienen a fijar normas de procedimiento y que nos dicen cuáles son las autoridades que dentro de la reglamentación aduanera intervienen; porque el solo hecho de citar resguardo o alcaidía es una disposición de la ley, ya se sabe que si se cita alcaidía es porque hay depósitos fiscales, cuando se cita resguardo es porque hay barraca habilitada.

El artículo 498 dispone que cumplidos los permisos de desembarque, el barraquero en cuya barraca se ha hecho el depósito, pondrá recibo de quedar depositados en su establecimiento los frutos expresados en el cumplido del resguardo y el permiso se devolverá al interesado [illegible] para que concurra a la contaduría de la aduana, a fin de obtener el boleto que acredite a la salida de los frutos al extranjero haber satisfecho sus correspondientes derechos.

El 499 establece que se han de resolver las diferencias que pudieran existir entre el resguardo y el barraquero en la [illegible] de los frutos y dispone que [illegible] dar una resolución que [illegible] el administrador de la aduana [illegible]

El artículo 500, que tantas veces lo hemos oído nombrar en este debate dispone: el permiso de desembarque y depósito cumplido por el resguardo y con el recibo del barraquero se pasará por el interesado a la oficina de [illegible] la cantidad [illegible] de frutos que [illegible] de exportar libre [illegible] del fruto.

El 501 dispone que la oficina de [illegible]

El 502 dispone los boletos de depósito se extenderán conformes al [illegible] el administrador y contador [illegible]

[illegible]

La alteración de la tarifa de avalúos.—

[illegible] anterioridad a esta ley, existían aforos diferentes para los frutos del país.

A estos frutos, como dije antes, tenemos que seguirlos desde que salen hasta que llegan, es decir, desde la aduana de origen hasta la receptora. Y las disposiciones referentes a buques de cabotaje, que tienen las ordenanzas de aduana están claramente especificadas en los artículos 451, 453, 463, 491, 493, 500, 501, 506 y 510. También tienen disposiciones concordantes los artículos 495 y 502. El artículo 451 dispone que todos los buques, cuyo cargamento sea todo de fruto o productos del país o de artículos extranjeros nacionalizados, no necesitarán del permiso de alijo y efectuarán su descarga con el permiso que las oficinas de registro otorguen a cada uno de los consignatarios de plaza.

No tengo para qué decir que la exportación de artículos extranjeros nacionalizados se refiere a mercaderías que viniendo de tránsito entran a plaza previo pago de los derechos de introducción y adquieren desde ese momento la denominación de mercaderías nacionalizadas.

El artículo 453 dispone que la descarga de mercaderías sujetas a derechos de importación se haga con [illegible] de buques de ultramar [illegible] en cuanto a la parte de carga de frutos del país y mercaderías nacionalizadas que se [illegible] en vista de los permisos de descarga que las oficinas de registro expidan a cada uno de los consignatarios.

Como pueden disponer los consignatarios de las mercaderías.—

El artículo 476 especifica las condiciones en que los consignatarios pueden disponer de esas mercaderías, después [illegible] todos los trámites del desembarco del depósito. Pero el artículo 491 tiene disposiciones expresas sobre la forma en que los frutos del país que paguen derecho a la salida para el extranjero pueden removerse de una a otra aduana de la República y dispone [illegible] pagando los derechos de exportación en el primer puerto de embarque, siempre que el punto de salida y el de destino sea aduana de depósito o receptoría. Afianzando los derechos en la aduana o receptoría del primer embarque por medio de una fianza [illegible]

[illegible]

El artículo 493 a que se refería y al que se han referido casi todos los decretos que han consignado alguna disposición sobre frutos en tránsito, dice: "Cuando los frutos se removieran pagando los derechos en el primer puerto de embarque el consignatario de estos frutos en la aduana receptora pedirá su desembarco y depósito en barraca habilitada de la aduana para esta clase de operaciones.

Si la ley hubiera querido que estos frutos fueran a depósito fiscal lo habría dicho con toda claridad pero no están destinados a barraca fiscal ni a particular ni a almacén, lo están a barracas habilitadas, y lo dice con toda claridad el artículo 491 de la ley 810. Por eso es que resulta bien sensible la confusión que se hace o se quiere hacer entre barraca habilitada y depósitos del estado, **llámese depósito fiscal particular, habilitado por el Estado, especial o almacenes del Estado. Por eso es que** puntualizo bien esta cuestión. No se puede ni se debe aplicar, procediendo a conciencia, ninguna disposición de la ley de aduana ni de las ordenanzas de aduana, ni del decreto reglamentario ni ninguna otra disposición sobre depósito fiscal a las barracas habilitadas.

Frutos conducidos por buques de cabotaje.—

A las barracas habilitadas [illegible] los frutos del país [illegible] del extranjero [illegible] gozan de la franquicia [illegible] es necesario que sean conducidos por buques de cabotaje que sean de nuestras naciones [illegible] conducidos por buques de cabotaje similares a los frutos nuestros [illegible] de la franquicia aduanera y están equiparados a los frutos del país. Pero hay una excepción [illegible] el puerto [illegible] no está dentro del concepto que define el artículo 110 de las ordenanzas de aduana cuando [illegible] El puerto de Montevideo no está ni [illegible] más arriba.

[illegible] Punta Arenas [illegible] Río Gallegos [illegible]

El cabotaje está terminantemente definido, como he dicho hace un momento, por el artículo 110 [illegible] porque lo define llamándolo el comercio que se hace de uno a otro puerto de la República y entre un puerto argentino y otro de alguna de las naciones ribereñas situadas sobre [illegible] de la República o más arriba de éstos. Existe una disposición que limita este comercio y que dispone que todos los buques que pasen al sud del paralelo 42 no están comprendidos dentro de esta disposición, porque al sud no hay autoridades aduaneras.

Una vez que los frutos del país entran a depósito de barraca habilitada porque no pueden entrar a ningún otro depósito, para que esos frutos salgan, de la barraca habilitada es o no es necesaria la intervención de la aduana. Este es un punto de capital importancia y sobre él se ha basado para decir, con la mayor de las injusticias, que del mercado central de frutos se han extraído clandestinamente frutos del país que estaban consignados a la casa Salaberry y Berceche.

Sr. Breard. — Mercaderías en tránsito, señor diputado.

Sr. Corvalán. — Hágame el favor el señor diputado de no seguir confundiéndome mercaderías en tránsito con frutos en tránsito.

Sr. Breard. — Mercaderías extranjeras en tránsito similares a las del país.

Sr. Corvalán. — Yo no conozco, dentro del lenguaje [illegible] de la legislación aduanera, ninguna mercadería en tránsito, similar a la del país. No hay dentro de la legislación aduanera frutos similares a los del país, en tránsito. Esos sí conozco. Por eso le pido al señor diputado que no confunda mercadería en tránsito con fruto en tránsito, que son dos cosas completamente opuestas.

Sr. Breard. — Es preciso que lo sepa una y mil veces, señor diputado.

Sr. Corvalán. — No lo he oído al señor diputado.

Sr. Breard. — Ya lo leerá en el diario de sesiones.

Sr. Corvalán — Lamento realmente no haber oído al señor diputado.

Ese es un concepto que ha llevado a los miembros de la minoría de la comisión a la mayor de las atrocidades en materia de justicia.

Pero, señor presidente, quiero empezar con esos frutos desde que están en el vapor, quiero traerlos a tierra, quiero llevarlos a la barraca habilitada, quiero sacarlos de la misma, quiero clasificarlos para después mandarlos al exterior, y sobre todo este capítulo va a tener el señor diputado por Corrientes la paciencia de escucharme.

Quiénes pueden gestionar cualquier asunto ante la aduana.—

Primer punto. Quiénes pueden legalmente gestionar cualquier asunto ante la aduana. Yo creía antes que para gestionar cualquier asunto en la aduana podría hacerlo personalmente [illegible] Hoy día [illegible] que por la fuerza de las circunstancias [illegible] en la primera autoridad de legislación aduanera del país [illegible] muchas cosas que antes no sabía. Por otra parte [illegible] dudado de que cada día se aprende algo. Ante la aduana no pueden tener ni tienen relación directa con ella [illegible] las personas especificadas claramente en el artículo 37 de la ley 4933, que es la ley de aduana y ese artículo 37 dispone que los comerciantes introductores que no tengan casa establecida, ni agentes marítimos [illegible] despacharse [illegible] a satisfacción del poder [illegible] casa de comercio abonada en plaza con antigüedad de cinco años u otorgarán una pecuniaria de tres mil pesos oro en títulos de renta.

Puede imaginarse, señor presidente, ante la lectura de este artículo 37 el susto que se hubiera llevado [illegible] si hubiera ido a gestionar cualquier cosa ante la aduana y se encontrase con que le exigen el depósito pecuniario de tres mil pesos fuertes.

De acuerdo con ese artículo nadie que no sea un importador con casa establecida puede operar en las aduanas de la República sin otorgar fianza personal o pecuniaria. Además deben los despachantes o agentes marítimos observar las formalidades impuestas por el decreto de [illegible] de mayo de 1912.

Debo hacer conocer este decreto de la honorable cámara porque es un decreto reglamentario del artículo 37.

Dispone que los consignatarios que no sean importadores [illegible] de plaza está en esas condiciones [illegible] necesita valerse de un despachante para el desembarco y depósito de los frutos que les vienen consignados. Esta es la razón por que aparece el señor Alfredo Acuña en las solicitudes pidiendo desembarco para los frutos consignados a Salaberry y Berceche. [illegible] despachante [illegible] a la aduana el nombre del consignatario [illegible] reglamentación [illegible] pero ese [illegible] de las responsabilidades que emergen de la operación [illegible] competen [illegible] despachante con [illegible] de consignatario.

La aduana [illegible] ese despachante [illegible] se derive de [illegible] de los requisitos [illegible] de las obligaciones contraídas al pedir el desembarco o depósito [illegible] dos en tránsito no se exportan al extranjero en el plazo de los años o en el que se hubiera acordado [illegible] el despachante quien debe abonar los derechos de importación [illegible] mercaderías que tenga [illegible] en la aduana [illegible] ayuda.

Decreto del presidente Sáenz Peña.—

El decreto [illegible] que lleva la firma del doctor Roque Sáenz Peña como presidente de la Nación y [illegible] de don José María Rosa como ministro de Hacienda [illegible] el artículo 37 [illegible] especifica las personas que pueden tener [illegible] con la aduana y los requisitos que deben [illegible] dice:

"Considerando: Que por la importancia de las funciones aduaneras es indispensable no sólo exigir moralidad y responsabilidad al empleado, [illegible] sino que también debe exigirse [illegible] condición a las personas extrañas al personal administrativo que necesariamente intervienen en el trámite y las formalidades prescriptas por las ordenanzas, leyes y reglamentos de aduana.

"Que las disposiciones encaminadas a prevenir los procedimientos incorrectos de todos los importadores y despachantes, no sólo benefician al fisco sino que garantizan al comerciante honesto contra [illegible] recargos injustificados de los malos intermediarios que defraudando a sus comitentes, propenden a la vez a la corrupción de los empleados y al descrédito de la administración pública.

"Que el artículo 37 de la ley 4933, al exigir condiciones de admisibilidad de los importadores sin casa establecida, agentes marítimos y despachantes, ha dejado a cargo del poder ejecutivo la reglamentación de los requisitos necesarios para llenar dichas condiciones, que las disposiciones del código de comercio, artículos 277 y 278, son aplicables a los despachantes de aduana por las autoridades administrativas bajo cuya jurisdicción efectúan sus operaciones.

El presidente de la Nación

DECRETA:

Artículo 1o — Los introductores sin casa establecida y los despachantes de Aduana deberán [illegible] más de los requisitos del artículo [illegible] de la ley 4933 [illegible]

[illegible]

Sr. Presidente [illegible]

Instrucción Pública

UNIVERSIDAD POPULAR [illegible]

[illegible]

Información general

UNION FEMINISTA NACIONAL

[illegible] gratuita en el [illegible]

Se exhibirán [illegible] en uno de los intervalos se dará una [illegible] sobre "la educación de la mujer".

EXPORTACION DE CARNES

El frigorífico The Smithfield and Argentine Meat Co. Ltd. ha despachado en el vapor "Amstelland" con destino a Amsterdam 1008 cuartos de vacunos congelados delanteros y 950 id. traseros y en el vapor "Highland Pride" con destino a Londres 641 cuartos de vacuno congelados traseros 737 cuartos de vacuno chilled delanteros y 300 id. traseros.



ARTE · TEATROS · CINEMATOGRAFIA

Figuras de la escena

MIGUEL LAMAS

Hace ya bastantes años, en los buenos tiempos de Julio Ruiz, debutó en nuestros escenarios del género chico español un cómico que agradó. Se llamaba Miguel Lamas. Es bueno tener en cuenta la evolución de los gustos del público y el efecto indiscutible de los años sobre ciertos intérpretes. Cuando no se es un Coquelin o un Novelli, cuando el actor es un Juárez cualquiera,—pongamos por caso,— los años anonadan y restan facultades. Y con Lamas ha ocurrido eso. En sus buenos tiempos hacía reir y el público lo aplaudía. Hoy Lamas aburre, hace bostezar y a ratos produce esa íntima tristeza de asistir a un derrumbe de algo que fué grato.

Lamas se empeña en seguir siendo primer actor cómico y no hace sino reproducir sus "machiettas" de antaño, languidecientes ahora por la influencia del desgaste físico del intérprete y el cansancio de ver a un cómico siempre en la misma textura. Lamas evoluciona hacia lo fúnebre que es la última etapa de la decadencia, de los actores cómicos. Su vuelta a la Comedia después de su insuceso de la temporada anterior es un nuevo paso atrás en su carrera artística que declina visiblemente.

No es sin cierta tristeza que hacemos este comentario que podrá parecer un tanto despiadado, pero al que solo inspira una honda y sana sinceridad. Queremos hablar sin eufemismos. Lamas es una tradición que se derrumba.

Los esfuerzos de Vittone Pomar

Vittone-Pomar parece que están en la mala. No aciertan una. Y hacen grandes esfuerzos para contrarrestar la poca suerte.

Para dentro de breves días nos ofrecen otro estreno: "El crimen político", de Schaeffer Gallo y Ballesteros. Esta obra fué ayer leída a la compañía para llevarla a escena el viernes o sábado próximo.

Entretanto, el cartel lo van llenando con "reprises" que podrán mantener el interés del público solo unos breves días por lo muy conocidas que ellas son.

¿Acertarán con "El crimen"...?

Veremos si con él cortan la "mala racha".

A base de nombres "consagrados" y "amistades" no se puede encauzar por buen sendero una temporada.

Insistimos en afirmar que la hora de la renovación se acerca a pasos agigantados...

Vilches se democratiza

Vilches piensa asociarse a la tradicional conmemoración obrera del primero de Mayo ofreciendo en el Nuevo una representación extraordinaria del popular drama de Dicenta "Juan José".

Se sale el correcta actor de su repertorio habitual en que siempre prima la elegancia más fina y aristocrática para vestir el traje obrero [illegible] y hecho símbolo por el [illegible] dramaturgo hispano en su vigorosa concepción teatral.

Casaux estrena

En el Politeama se ofrecerá esta noche la segunda novedad de la temporada. Es ella la pieza en tres actos "El hombre que se volvió cuerdo", que firmá el conocido autor José González Castillo, en colaboración con José Mazzanti.

El reparto es como sigue:

Sócrates Quiñones, Casaux; La dactilógrafa, señorita Amalia Bernabé; El Boy, Alberto Palomero; Cobrador 1.o, Alfredo Ghisi; El agente de seguros, Arnoldo Moglione; Zoila, Carolina Torterolo; Alberto, Carlos Bouhier; Nepomuceno Barragán, José Costanzo; Elvira, Esperanza Palomero; Alfredo Pfeiffer, Enrique Serrano; Concepción, Amalia Krauss; Mangacha, Enriqueta Castellanos; Coquita, María Vitaliani; Samudio, Gonzalo Palomero; Blanco, Juan Arriza; Maidana, Francisco Arizio; Cobrador 2.o, Enero Scotti; Dr. Reboredo, José Sande.

Lo viejo y lo nuevo

Como una demostración de mayor vitalidad de las obras viejas sobre algunas nuevas tenemos el caso de la Opera. Allí "La ribera" de Pacheco, exhumada anoche es hoy el plato fuerte del programa. Ocupa dos secciones: la vermouth y última. En cambio las dos recientes novedades de Vittone y Pomar languidecen a una sección cada una esperando pasar al archivo.

Por el Nuevo

El martes próximo se realizará una función de moda a beneficio del taller de tejidos de Nuestra Señora del Sagrado Corazón reprisándose "Juventud de príncipe".

Una comedia inglesa

"La señorita Nell de Nueva Orleans" es el título de una comedia llena de gracia y colorido que se ha dado a conocer últimamente en el Duke of York, de Londres y que ya lleva un crecido número de representaciones.

En esta obra, cuya acción se desarrolla en Luisiana, tiene una actuación destacadísima la aplaudida actriz Irene Venbrough.

Dos estrenos para mañana

Decididamente el género chico nacional necesita este año estrenos en gran escala. Se han multiplicado las compañías que lo cultivan. Los temas se han prodigado bastante. Es justo, pues, que el público esté difícil de contentar y que las empresas anden a la búsqueda de la obra exitosa que permita la estabilidad del programa.

Así los estrenos se suceden vertiginosamente. En dos teatros tendremos novedades mañana jueves. Son de ellos, el Nacional, donde se estrenará la pieza "Los inmigrantes", original de Difilippis Novoa y el Buenos Aires, donde conoceremos "La isla de Don Quijote", original de Claudio Martínez Paiva.

Ambas obras son de corte dramático.

Enferma

La primera actriz de la compañía del Mayo, señora Mercedes Díaz, se ha visto precisada a retirarse de la escena atacada de una brusca afonía.

Los espectáculos de Perdiguero desmerecen mucho con esta falta.

Nueva empresa

Se ha hecho cargo del teatro Excelsior la empresa Seguín, la que ha resuelto que el espectáculo se alterne con cintas cinematográficas y números de "varietés".

Como se recordará, este teatro se halla inhibido por la Federación de Gentes de Teatro por no haber dado cumplimiento el empresario Cánepa a los contratos de los artistas que formaban el conjunto nacional que allí actuaba.

Sin embargo, ayer se nos afirmaba que el señor Seguín, terminado su compromiso con los números de "varietés" que ha contratado reorganizaría la compañía que allí actuaba para que continúe la temporada interrumpida por la causa apuntada.

TEATRO OPERA
VITTONE - POMAR
A las 18 y 23:
LA RIVERA
A las 21:
No hay burla con el amor
A las 22:
ROMANTICO BULINCITO
Platea, $ 1.20 sección

TEATRO MARCONI
Empresa MIGUEL GEA y Cía.
Rivadavia 2330
COMPAÑIA
:: LIRICA ITALIANA ::
:: HOY ::
:: AIDA ::
Platea, $ 3

"EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY"



En el teatro Garrick, de Londres, ha sido estrenado con indudable buen éxito el drama "El cumplimiento de la ley", en el que ha obtenido uno de sus mejores triunfos personales la célebre Constance Collier, que es la que aparece en el grabado haciendo la escena fundamental de la obra.

El argumento de "El cumplimiento de la ley" gira alrededor de la situación creada por una mujer inteligente y autoritaria que trata de impedir que su marido se divorcie para volverse a casar con una amiga de ambos.

¿Lo consigue? ¿Fracasa en sus planes? No es más explícito que nosotros el cronista de "El Sketch" de aquella capital...

BUENOS AIRES
Compañía MUIÑO - ALIPPI
A las 18, 21 y 23:
PANORAMA NACIONAL
A las 22:
Bajo el yugo de un tirano
Platea, $ 1 por sección

::ARGENTINO::
Compañía Parravicini
Temporada 1921
A las 21: Cartas Viejas
Sindicato Treifist
PLATEA $ 2.50

Una prohibición

Los autores del éxito de la temporada, "Mustafá", Discépolo y De Rosas comunicaron a la empresa del Nacional que verían con agrado que los "morcilleos" de los actores que intervienen en esa pieza, no se repitieran en lo sucesivo.

Claro está que los actores recibieron la noticia con sorpresa, y dicen que solo después de haber pasado las cien representaciones los autores se dan cuenta de que la "morcilla"—que ha contribuído al éxito —hay que suprimirla...

No se explican el fenómeno.

Beneficio y despedida

Con la función de esta noche da por terminada su temporada de lírica popular en el Marconi la compañía que dirige el maestro Capdevila, que ha realizado una discreta serie de funciones y que se propone trasladarse al Brasil.



El espectáculo será a beneficio de la aplaudida soprano Elvira [illegible] que ha sabido granjearse [illegible] simpatías que han de traducirse en un lleno.

Se cantará "Aida", que permitirá el pleno lucimiento de la beneficiada.

Intervienen, además, la contralto [illegible]ssetti, el tenor Di Lorenzo, el barítono Mar[illegible] y el bajo Cairo.

"Campo adentro" bajó del cartel

Marcando una cifra insignificante se representa hoy bajo del cartel "Campo adentro", el poema [illegible] del doctor Belisario Roldán, [illegible] estreno que realizaran las huestes de Carcavallo.

"Campo adentro" no esperó siquiera a que llegara "Los inmigrantes", de Defilippis Novoa, que subirá a escena pasado mañana.

"El cabo Gallardo" ha sido el sainete encargado de ocupar la sección intermedia que mantuvo aquella obra desde su estreno, sin poder figurar en las otras por impedírselo el éxito de "Mustafá".

"Argentinos en París"

La obra que sigue en turno a la de Martínez Paiva "La isla de don Quijote", que probablemente estrenará el próximo viernes Muiño-Alippi, es "Argentinos en París", que según informaciones que tenemos pertenece a Enrique García Velloso.

El mismo informante nos asegura que se trata de una obra que se hallaba hecha en tres actos primitivamente, y que el señor Velloso ha arreglado en tres cuadros para la mencionada compañía.

Novedades de la opereta

La compañía española de operetas que encabeza la aplaudida tiple Aida Arce y que dirige el afortunado maestro Padilla, cuyo debut ya hemos anunciado para el viernes, ofrecerá en la temporada una serie de novedades. Son ellas las obras de debut "Le dernier cri" (La última moda) "Ave cisne", "El heredero del trono", "El niño de la bola", "El expósito", "La bella Sara" y otras.

Próximo estreno en el San Martín

"Recreo La Armonía". Es este título el de un sainete en tres cuadros de Sargenti y el maestro Payá, que se estrenará en el San Martín.

Precederá a su estreno la pieza de Rafael De Rosas "Sir Harrison", que los de Arata-Simari-Franco ensayan activamente para llevarla a ocupar el cartel cuando las exigencias de éste lo requieran.

"Sabiendo que te quería..."

Uno de los estrenos próximos en el San Martín es el sainete en tres cuadros que firman R. M. Cabrera y R. J. Parravicini, "Sabiendo que te quería"...

Un beneficio

Recordamos que hoy en el teatro de [illegible] se realizará una función a beneficio del primer actor José Ra[illegible].

Como novedad del espectáculo se anuncia la reaparición del ex actor, hoy empresario de compañía don José [illegible], que interpretará el rol de [illegible] en el drama de Cione "Gallo ciego".

La primicia del Victoria

Como se ha venido anunciando, esta noche la compañía Astort-Ishert ofrecerá la primicia de los Quintero "Ramo de locura", cuyo reparto [illegible] publicamos y que constituye una novedad absoluta, pues aun no se ha estrenado en España.

El nombre de los autores que tantos éxitos cuentan en el teatro y las deferencias que han tenido para nuestro público da especial relieve e interés a este estreno que promete asumir todas las proporciones de un acontecimiento teatral.

Reprise

En el San Martín se "reprisará" en la próxima semana la obra de Julio F. Escobar "La muerte de un vivo", pieza en la que Arata y Simari hacen desternillar de risa.

La revista hispana

En el Avenida exhumarán mañana la revista de Franco Padilla y el maestro Moreno "El tiempo es oro".

"El último vals"

La exitosa opereta de Strauss que en el Avenida consiguió recientemente un crecido número de representaciones volverá a la escena de dicho teatro en la vermouth extraordinaria a realizarse el sábado.

Obra aceptada

"El amigo de confianza", del popular sainetero español, señor López Silva en colaboración con De las Llanderas, ha sido aceptada en el San Martín.

Conciertos

AUDICION DE PIANO

Como lo hemos venido anunciando dará hoy a las 18 una audición privada, en el salón del Círculo de la Prensa, Florida 478, la distinguida concertista Esperanza Lothringer.

Figuran en el programa a desarrollarse trozos escogidos de Bach, Busoni, Leschetizky, Chopin, Debussy, Gaito, Granados y Liszt.

MAURICE DUMESNIL

En el salón teatro (Cangallo 1362) tres recitales de piano (21, 25 y 28 de abril): 21 de abril, a las 17.30: Bachs, Saint Saens, Chopin, Cyril Scott, Radomaninoff, Leo Ornstein, R. Strauss, Alberto Williams, Wagner-Liszt.

ERICH SORATIN

En el salón teatro (Cangallo número 1362). Tres recitales de violín: 21, 28 de abril y 4 de mayo. 21 de abril, a las 21.15: Sonata Primavera, Beethoven, Concierto en sol menor de Bruchs, obras de Kreisler, Soratin, Wieniawski y Paganini.

SOCIEDAD ARGENTINA DE MUSICA DE CAMARA Y SINFONICA

En el salón teatro a las 21.15, el viernes 22 de abril, recital de piano de Rafael Nurnberg: sonata op. 31 número 2 de Beethoven, carnaval de Schumann, obras de Chopin, Rachmaninoff, Glinka-Balakirew y Schubert.

ASSOCIAZIONE ITALIANA DI CONCERTI

En el salón Augusteo, el martes 26 de abril, a las 21.15, concierto sinfónico dirigido por F. Cattelani: obras de Mancinelli, D'Annilo, Glazounof, Rober-Ducesse y Sinigaglia.

Cinematografía

"Narayana"

León Poirter autor de este argumento, que titula fantasía trágica y que ha sido inspirado en "La piel de Zapa", de Balzá, debe esta interesante producción al genial pensador y novelista.

"Narayana" es un símbolo, es el dios de la felicidad, alrededor del cual giran todos los deseos. Un soplo de tragedia que se advierte desde las primeras escenas, cuando Rosalinda el mismo día que se compromete con Laurencio, ama más que nunca a Santiago, hace que se convierta luego en una tempestad. Es una intriga en la cual juega el papel más importante las pasiones, el vicio y la sugestión de un misterio oculto, que no es más que el poder de un indú sobre Santiago, para apoderarse Manda la bailarina amante de éste.

Remontándose en una fantasía tejida con los vastos conocimientos de espiritismo y de ciencias ocultas orientales que Poirter parece dominar, y con la fuente inspiradora de "La piel de Zapa" nos conduce después de escenas emocionantes y novelescas a la conclusión de que existe un poder superior basado en la ciencia del espiritismo. Tal es la muerte de Santiago por un espíritu oculto, después de su vida accidentada que entregó por amor al dinero.

Obra de detalle, "Narayana" surge de sus propios medios, rica en episodios donde se hace gala de un lujo oriental y europeo, y donde el decorado y la mueblería juegan un rol importante. El resto, o sea el argumento, ya lo hemos concretado en dos palabras, ni aunque intentándose podríase escribirse largamente, por eso es una película que ha de entusiasmar fácilmente, por cuanto todos los detalles de la obra han sido cuidados con suma prolijidad, como acostumbra Gaumont, lo mismo que su interpretación que no puede ser más correcta.

GALERIA CINEMATOGRAFICA DE "LA EPOCA"



Una escena de "Las bodas de Fígaro", película que se estrenará pronto y que está llamada a obtener pleno éxito

"La novia No. 13"

EPISODIO 11o.

Al derrumbarse el castillo Bob queda casi enterrado en los escombros y cae desmayado. Winthrop, Morgan y el padre de Ruth ven a las novias sobre la playa y Morgan se tira al agua nadando hasta la isla donde salva a Bob. Los [illegible] desde detrás de las rocas, hacen fuego contra el Mahdi, quien en ese momento entra en el submarino.

Un avión llega y empieza a bombardear el submarino mientras que Morgan, desesperando por la vida de las jóvenes, le hace señas para que desista.

Winthrop le comunica al padre de Ruth que el Mahdi, enfurecido por no haber podido conseguir el dinero para el rescate, ha ordenado que [illegible] hasta las Azores.

Al desaparecer el [illegible] un caza-submarino y Bob y Morgan van a bordo. Morgan ordena al comandante que [illegible].

En el submarino Ruth se dirige a la cámara de [illegible] encontrando una granada de mano [illegible] cuando llegue el momento.

Llegando a las Azores, Zara la hace morir a Ruth por el [illegible] del submarino [illegible] su padre a bordo del yate. Zara le asegura que pronto será apresado también.

El [illegible] se [illegible] al Mahdi para [illegible] la granada [illegible] cámara [illegible] amenaza [illegible] destrozar [illegible] sobre la superficie.

Pero a pesar de su actitud intransigente [illegible] que [illegible] arrancar del Mahdi [illegible] la diabólica Ruth, desesperada, tira la granada.

"El boxeador de la muerte"

UNA NUEVA PELICULA EN SERIES

Hallmark, por Benny Leonard, campeón mundial de box de medio peso.

[illegible] General [illegible] que se hayan producido en Estados Unidos. El éxito de "La daga que desaparece" y de "Alma de Tigre" va a ser superado por el estreno de una película verdaderamente sensacional, no sólo por su asunto, sino también por sus intérpretes. En primer término figura en ella Benny Leonard, campeón mundial del box de peso medio, el boxeador de la muerte, que es también uno de los más formidables atletas de la Unión. Según el parecer de los entendidos, Benny Leonard ha superado en este film todo cuanto se haya hecho hasta hoy en el género. Hay en él actos de acrobacia verdaderamente peligrosos, realizados en torno de situaciones tan emocionantes que aún les dan mayor relieve. Con Benny Leonard trabajan en esta cinta el célebre característico Stuart Holmes, que en este género de producciones ha conquistado una reputación difícil de igualar, y una bella actriz que es al mismo tiempo una de las célebres "sportwoman" de los talleres cinematográficos: Ruth Rwyer.

Los tres primeros episodios de "El boxeador de la muerte" se estrenarán el jueves 21 en el Gran Splendid y en el Gaumont Theatre, el día 25.

"Los enmascarados"

El jueves 21 del corriente la New York Film Exchange, hará estrenar en los cines Empire, Capitol, Esmeralda y Callao, la nueva producción del aplaudido actor Roy Stewart, que comparte su labor con Robert Machinn y tiene por "partiniére" a la graciosa actriz Clara Adams.

Asunto que se desarrolla en el sudoeste de Norte América, tiene por escenario una rica región agrícola y por personajes los de siempre en esta clase de films al aire libre, con todos los encantos de la naturaleza y los procedimientos de los canallas que van a molestar a la gente buena, [illegible] trabajan no que lejos del [illegible] de Nueva York busca el bienestar y la fortuna.

El sheriff confiado con el jefe de los malhechores, el mismo que en este caso es el [illegible], la chica enamorada [illegible] hombre lleno de valor y juventud que es correspondida, el [illegible] grave y culto que [illegible] la verdad, la epidemia germen de todo el malestar de la comarca, y la


E. ZOLA
TODO BUENOS AIRES
debe ver el film
TRABAJO
DE EMILIO ZOLA

TEATRO COLISEO
MAÑANA JUEVES 21 DE ABRIL - Debut de la Gran Compañía Alemana de Operetas
ESTRENO
"LA PRINCESA DE CSARDAS"
DE EMMERICK KALMAN
Platea, 8 pesos

Todos los antisépticos conocidos hasta hace poco tiempo, o eran ineficaces o su aplicación constituía un peligro; pero desde que el laboratorio científico creó el Lysoform, pudo contarse con el desinfectante verdaderamente ideal, porque no irrita, no mancha, no huele mal, no destruye los tejidos, es absolutamente inofensivo y posee gran poder bactericida.

El uso del Lysoform se ha generalizado en casi todos los hospitales, sanatorios y maternidades del mundo, y numerosas autoridades médicas lo proclaman como indispensable en los casos de parto, higiene íntima de las señoras, lavado de heridas, picaduras de insectos, ablandamiento de abscesos, etc.

El Lysoform se halla de venta en todas las farmacias, envasado en frascos de 100, 250, 500 y 1000 gramos.

liga del vecindario para exterminar los bandoleros.

Con estos personajes y sus familias, se ha hecho "Los enmascarados", que como obra del género, no puede ser más interesante ni emotiva y donde su director ha demostrado no sólo conocer las cosas del campo, sino también una técnica admirable y una gran visión artística, sobre todo en los incendios, que es donde ha sabido imprimir una gran realidad a la escena.

Don Enrique Nouman, que es un abogado de gran prestigio, ama a Leonor Anderson, la hija de un poderoso agricultor, pero ésta tiene su pensamiento en el capitán Gustavo Doren, que se halla en la guerra. El pueblo va a saludar al soldado que regresa al hogar de los suyos. Leonor está ansiosa por verlo. Neuman tiene ya muy cerca a su rival y trata por todos los medios de aniquilarlo. Gustavo y Leonor se comprometen y Neuman solicita a los trabajadores, que uniéndolos a una banda de malhechores y vagabundos, pretenden hacer fracasar el embarque de la cosecha, sembrando el terror, quemando los campos y asesinando a quienes se oponen a su plan.

Gustavo al frente de un grupo de vecinos, descubre quien es el canalla, se entrega a Neuman a la justicia junto con el sheriff y entonces, cuando la comarca está tranquila, como es de imaginarse, se casan.

A grandes rasgos esta es la trama en que se desarrolla el film.

"El hijo pródigo"

ESTRENO DE HOY

Paramount, por George M. Cohan y Margarita Show

Seguramente muy pocos artistas gozan en Estados Unidos de la enorme popularidad de George Cohan. Favorito de Broadway por sus piezas y sus canciones ha sido también uno de los privilegiados de la escena. Su nombre recuerda a cualquier americano la vida de Nueva York, como el nombre de un tango nos sugiere la idea del vivir bonaerense.

Actor y autor típico como es, Cohan no podía producir otra cosa que una comedia de Boadway "El Hijo Pródigo", es la historia de un joven que se separa de su tío — un dueño de fábrica —, atraído por la fama de la gran avenida. Con algunos miles y mucha alegría hace la conquista de Broadway con sus bellas coristas y sus dandys; pero los miles se agotan y el buen muchacho no tiene otro camino que comprometerse con una viuda. Cuando está a punto de sufrir la pena capital llega su prima para pedirle que vuelva a la fábrica y se haga cargo de ella; pero al ver que el cuarto de su primo está lleno de coristas y otras gentes alegres ella vuelve a la ciudad sin oir las explicaciones de él. A través de algunas peripecias divertidas llegamos al fin cuando muerto el tío y corregido el sobrino éste declara a su adorable prima que si las luces de Broadway son muy bellas son más encantadoras las luces del hogar.

Notas interesantes

John G. Underchill ha entablado pleito contra Joseph M. Schenck, Richard G. Herndon y Jacinto Benavente para impedir el estreno de la película "The Passion Flower" (La Pasionaria), título que se ha dado en inglés a la versión cinematográfica de "La malquerida". El abogado de Mr. Anderhill ha obtenido en el tribunal supremo de Borooklyn una orden que prohibe, por el momento, la exhibición de la cinta y se pretende que dicha exhibición quede en suspenso hasta que los tribunales fallen en la causa.

Debido al éxito alcanzado por Nance O'Neil, artista de renombre, en la interpretación del drama de Benavente, que se ha estado representando por más de un año seguido en uno de los teatros de Broadway, muchas empresas han tratado de obtener los derechos para convertir la obra en película. Mr. Underchill alega que obtuvo del dramaturgo español el derecho exclusivo de traducir al inglés "La malquerida", y que por ende le pertenecen también todos los derechos dramáticos, incluso los cinematógrafos.

Norma Talmadge tuvo a su cargo la interpretación cinematográfica, recientemente terminada y Mr. Schenk, su marido y uno de los demandados, ha corrido con todos los gastos de producción.

Lo de demandar a Benavente no debe ser más que una fórmula judicial; los tiros van contra Schenk.

La casa Moss y Cía. estrenará hoy en nuestros principales cines:

"La voz misteriosa". Interpreta este film de carácter detectivesco un notable actor conocido con el nombre de "El detective Higgs". Sabido es el desprestigio en que han caído las llamadas películas policiales, debido a las notas de mal gusto que por lo general predominaba en ellas. "La voz misteriosa" no es una película policial, aunque su asunto sea de tal carácter. El autor ha intentado con evidente acierto de llevar a la pantalla el género policial que hizo la fama de Conan Doyle y Mauricio Leblanc en los cuales más que la acción predomina la lógica. La inteligencia del detective, su fuerza de deducción. En "La voz misteriosa" el detective al hablar cierto día por teléfono a su casa oye con sorpresa que le contestan: Aquí Harry Higgs. ¿Con quién hablo? Su sorpresa no tiene límites. Alguien en su propia casa durante su ausencia se hace pasar por él. Entra en averiguaciones y descubre que aquella voz está en relación con una serie de robos cometidos en la ciudad. Y es entonces cuando entra en juego la lógica de Higgs quien no tarda en aclarar el misterio. La serie de escenas que integran el film están llenas de misterio e interés y el público asiste al desarrollo de un espectáculo interesante.

V. V.

El programa de hoy

SELECT. — Suipacha 452. — Hoy: Viandantes; Dádiva secreta; La modelo virtuosa.

EMPIRE THEATRE. — Corrientes y Maipú. — Teatro de moda. La mejor orquesta. — Semanario Fox; Dibujos cómicos; La hija del mar; Narayama; éxito del conjunto musical humorístico, orquesta Royal's.

PALACE THEATRE. — Corrientes 757. — El cinematógrafo de moda. El mejor programa. — Hoy, tarde y noche: Carlitos vigilante; 23 1/2 horas de permiso; Las rosas de la muerte; Pathe Journal; La modelo virtuosa.

GRAND SPLENDID THEATRE. — Santa Fe 1860. — La más aristocrática sala de Sud América. Afamada orquesta. Hoy: El hombre del día; Abnegación; Revista Pathé; La modelo virtuosa.

SELECT LAVALLE. — Lavalle 921. — Todo en huelga; Una novia por correo; De entre las sombras; La cabaña del tío Tom; Tromp-terapia; La alcaldesa.

TEATRO PRINCESA. — Suipacha 460. — Hoy, en cine continuado, desde las 11 hasta las 24 horas, grandes estrenos. — Variado programa con estrenos.

GENERAL BELGRANO. — Cabildo 2165. — La señorita dentista; Sombras fascinadoras.

ELECTRIC PALACE. — Lavalle 836. — Un vaquero de Broadway; Vivo o muerto; Almas de temple.

SMART PALACE. — Corrientes 1279. — Hoy: La risa del payaso; Cayena el bravo; Caminos torcidos; Actualidades; 23 y 1/2 horas de permiso.

ETOILE PALACE. — Corrientes 2759. — Hoy: Sobre el sendero; Zoraida la gitana; Vivo o muerto (20. episodio).

PETIT SPLENDID. — Libertad 976. — Hoy: Variado programa.

SELECT BUEN ORDEN. — Bernardo de Irigoyen 1521. — Hoy, tarde y noche: Frente a la muerte; Melitón el temerario; Hijos de Eva; El dueño de su hogar; Alma de tigre.

CINE ELITE. — Cabildo 3242 (Belgrano). — Hoy: Hermanas gemelas; El tío Sam (10. y 20. episodios).

CRYSTAL PALACE. — Corrientes 1550. — Hoy: Variado programa con estrenos.

GAUMONT THEATRE. — Rivadavia 1635. — Hoy: Variedades número 12; Alma de tigre; La risa del payaso; Revista educacional No. 11; Cayena el bravo; 23 y 1/2 horas de permiso.

IMPERIAL CINE. — Cangallo 771. — Selectas audiciones por E. Bolognini. Hoy: La hermana mayor; La picota pública.

CINE MIGNON. — Sarmiento 2433. — Hoy: Variado programa.

CINE MODERNO. — Corrientes 950. — Variado programa con estrenos.

PETIT COLON. — Córdoba 2220. — Variado programa.

CINE TEATRO GENERAL ROCA. — Pavón y Avellaneda. — Cantos rodados; Historia de un pecado; La magia del dinero.

PORTEÑO. — Corrientes 186. — Variedades y cine para familias.

TEATRO SOLEIL. — Corrientes 3150. — Variado programa con estrenos.

CINE BOLIVAR. — Bolívar 1032. — Variado programa con estrenos.

CINE COLON DE FLORES. — Nazca 156. — Todos los días, novedades con estrenos.

CINE-TEATRO PARIS. — Rivadavia número 8938-42 (Vélez Sarsfield). — Todos los días, variado programa.

REAL CINE. — Esmeralda 452. — Hoy: Variado programa con estrenos.

CINE PARK (Plaza Italia). — Hoy: Variado programa con estrenos.

THE AMERICAN PALACE. — Córdoba y Callao. — Variado programa.

EXCURSIONES AL REAL DE SAN CARLOS. — Todas las noches, incluso domingos y festivos, a las 21, el vapor Flecha saldrá de la Dársena Sur (galpón 1), para el Real de San Carlos, regresando a Buenos Aires a las 0.30. Precio de la excursión, $ 3. Entrada a los salones, 1 $. La cédula de identidad y libreta de enrolamiento son indispensables.

CRONICA SOCIAL

En San Fernando, será consagrado el 28 del corriente, en la capilla de San Luis el enlace de la señorita Enriqueta del Solar Dorrego, con el doctor Lucio A. García.

Los novios entrarán al templo acompañados por el siguiente cortejo:

Felicia Dorrego de del Solar con Francisco García; Inés Dorrego de Unzué con Saturnino J. Unzué; María Elena Green de del Solar Dorrego con Alberto del Solar Dorrego; Isabel García de Williams con Jorge Williams (hijo), Laura Pacheco de del Solar Dorrego con Carlos del Solar Dorrego; María Elena García con Francisco García (hijo).

* * *

El señor Florencio Camet solicitó para su hijo Pedro Félix la mano de la señorita Alicia Siqueira Castex.

Los novios han recibido numerosas felicitaciones de sus vastas amistades.

* * *

En obsequio del embajador de los Estados Unidos de América y de la señora de Stimson, el ministro de Noruega y su esposa señora Ragna Thoresen de Bachke ofrecieron esta mañana un almuerzo en su casa particular en Avenida Alvear.

Asistieron el ministro de Francia y señora de Clausse, el ministro de Suiza señor de Pury, el señor Andrés Christophersen y señora Sara Lynch de Christophersen, el encargado de negocios de Dinamarca, señor Wadsted, el encargado de negocios de Bélgica y la condesa de Straten Ponthoz, e lagregado miltar de la embajada de Estados Unidos, coronel Long.

* * *

Las numerosas amigas de la señora María Pradere de Mihura, pasaron ayer a saludarla con motivo de su próximo viaje a Europa, improvisándose por tal motivo, una reunión social interesante.

* * *

Dentro de la mayor intimidad se realizará esta tarde a las 21 el enlace de la señorita Dolly Hansen con el señor Julio César Díaz.

La ceremonia religiosa se realizará en casa de la familia de la novia y actuarán como padrinos del acto la señora Ramona M. Díaz de Aguirre y el señor Emilio Hansen.

Bendecirá la unión el prior del convento de San Agustín.

Del matrimonio civil fueron testigos por parte de la novia el señor Ricardo Hansen, y por el novio el señor Manuel Díaz.

La nueva pareja se ausentará para Mar del Plata, donde pasará una temporada.

* * *

La ceremonia religiosa del enlace de la señorita Sara Rocca con el teniente de fragata señor Carlos Braida, se efectuará el 20 del corriente, a las 21.30, en la iglesia de San Nicolás.

Serán padrinos la señora Sara de la Torre de Rocca y el señor Jerónimo Rocca.

El casamiento civil se realizará el mismo día, siendo testigos el ingeniero Eduardo Murzi, por la novia, y el señor Jerónimo Rocca (hijo), por el novio.

El cortejo nupcial estará formado así:

María Rocca de Murzi con Eduardo Murzi, Margarita Braida con Jerónimo Rocca (hijo), María Rocca de Fasan con Orestes Fasan; Carlota Braida con Eduardo Jensen; Marcela de la Torre con Arturo Terrarossa, Ana Braida con Aníbal Rocca, Herminia Rocca con Arturo Lavié, Hermenegilda Braida con Vicente Ferrer, Delia Rocca con Carlos A. Rocca.

* * *

Fueron llevados hoy a Capilla del Señor para ser inhumados en el cementerio de dicha localidad, los restos del señor Mateo Dillón, respetable caballero, cuyo fallecimiento ha sido sinceramente lamentado en el extenso círculo de sus amigos.

El señor Dillon era un conocido hacendado que gozaba de general estima por su carácter recto y caballeresco y contaba con extensas vinculaciones dentro de la colectividad irlandesa.

El sepelio de sus restos ha de motivar una sentida demostración de duelo.

* * *

En el templo de Nuestra Señora de las Victorias será bendecido el próximo 12 de mayo el enlace de la señorita Elvira Granel con el señor Enrique Rodríguez Llames (hijo).

Actuarán como padrinos la señora Elina Fernández de Granel y el señor Enrique Rodríguez Llames.

* * *

Dará margen a una interesante ceremonia nupcial el enlace de la señorita María Angélica García Fraguelro con el señor Antonio Arana, que será consagrado el 4 del próximo mes de mayo.

* * *

El 5 del mes de junio próximo será consagrado en la capilla de Nuestra Señora de las Victorias el enlace de la señorita Florencia Díaz de Vivar con el señor Carlos J. Areco.

* * *

La señora Clotilde Pereyra Güiraldes de Porcel solicitó para su hijo Felipe Andrés la mano de la señorita Anita Cwome Welsh. La boda se realizará en el corriente año.

* * *

En el Savoy Hotel se realizó anoche el banquete que la colectividad siria ofrecía al cónsul en Beyrouth, señor Eduardo Gruning Rosas.

* * *

La señorita Clemencia Urías Lynch ha formalizado su compromiso matrimonial con el señor A. [illegible], siendo muy felicitada por sus extensas relaciones.

* * *

Ha sido concertado el enlace de la señorita Emilia A. Bernard con el ingeniero Juan José Acheara.

* * *

La señorita María Elena Canavia Vera, ha formalizado su compromiso matrimonial con el teniente [illegible] Valentín Campero.

* * *

Un núcleo de amigos del señor Marcos Paz, le ofrecerá un banquete para despedirlo de [illegible].

* * *

Festejando su reciente jubilación, el doctor Santiago Morello será obsequiado mañana con una comida por un núcleo de sus amistades.

* * *

En casa de la familia de la novia será consagrado el 20 del corriente el enlace de la señorita María [illegible] Valladares, con el señor [illegible] Arteaga, actuando como padrinos la señora Flora Zelaya de Arteaga y el señor Marcos Valladares.

Serán testigos del casamiento civil que se efectuará momentos antes, por parte de la novia, los señores [illegible] Valladares y el señor Víctor [illegible], y por el novio, los señores [illegible] Arteaga y Benjamín S. Arana.

La nueva pareja emprenderá viaje al Paraguay.

* * *

Dentro de breves días será nuestra huesped, la distinguida dama Miss Anna Gordon, vicepresidenta de la Unión Mundial de Templanza, y presidenta de la organización en los Estados Unidos, quién viene en representación de la presidenta condesa de Carlisle y ha emprendido una jira por el mundo para estudiar la mejor manera de llevar a cabo la obra anti-alcohólica. Llegará con ella la Srta. Julia Deane, redactora del periódico "Unión Siga" [illegible] ha acompañado a Miss Gordon en sus viajes.

La señorita Gordon [illegible] muy [illegible] de la filantropa Miss Frances Willard, [illegible] sus aptitudes [illegible] gran leader.

En el primer congreso [illegible] Mundial de Templanza [illegible] 1891 Miss Gordon [illegible] ta de la obra [illegible] fué elegida vicepresidenta [illegible] Nacional de Templanza en los Estados Unidos y a la muerte de Mrs. Lillian M. N. Stevens, [illegible] presidenta de la organización.

En el reciente congreso mundial en Londres, fué elegida [illegible] de la Liga Mundial de Templanza [illegible] visitado con su acompañante [illegible] pa y viene a Sud América [illegible] a China y Japón.

En [illegible] donde ha llegado esta [illegible] del bien, ha sido reconocida [illegible] haciendo resaltar los [illegible] en pro del [illegible] destacado en la vida como es futura [illegible] madora de [illegible] méritos por esa la sociedad argentina en sus instituciones de Templanza con el Consejo Nacional de Mujeres, la Comisión Educativa contra el alcoholismo, se preparan conjuntamente a hacer una recepción digna a la distinguida dama.

* * *

LA MODA



El conjunto tapado confeccionado en [illegible] la falda [illegible] bordado del cuerpo [illegible] pespuntes [illegible]

* * *

[illegible] se efectuará un [illegible] de San Nicolás [illegible] Ortiz.

* * *

[illegible] el enlace [illegible]

* * *

Mañana [illegible] tendrá lugar en [illegible] Avenida [illegible] la primera asamblea de señoras y señoritas socias, para elegir el Consejo Directivo de la institución, según los nuevos estatutos, [illegible] que se refiere al Comité [illegible] las socias que posean medalla [illegible] dar su voto.

* * *

[illegible] de la novia, en San [illegible] de la señorita Ne[illegible] [illegible] Miguel [illegible] actuarán como [illegible] de Mar [illegible] Miguel [illegible] el casamiento [illegible] de la novia [illegible] religioso será [illegible] recepción en casa de la [illegible]

* * *

[illegible] domingo los esposos [illegible] formalizarse [illegible]

* * *

[illegible] James Day [illegible] salón [illegible]

* * *

[illegible] próximo viaje [illegible] José Ferrer [illegible]

* * *

[illegible]

* * *

[illegible] María Luisa Prat [illegible] Alfredo Mihura [illegible] Alzaga de Pacheco [illegible] Carrió [illegible]

* * *

[illegible] Pirovano [illegible] saludo de sus [illegible] motivo de [illegible] para Europa. [illegible] vimos a las [illegible] de Cano, [illegible] coach, [illegible] de Damianovich [illegible] de Esperón Jiménez [illegible] Avert [illegible] de Gonzá[illegible] Garrón de Ca[illegible] Olinden de Zuberbühler [illegible] de Miranda Naón [illegible] Naón de Ezcurra, Ernestina [illegible] Morón de Mantilla [illegible] González de Lugones, María Elena Zwanck de Zimmermann, Elena [illegible] de Roca, Corina [illegible] Fauvety de [illegible] Catalina Pirovano [illegible] Angelina Pirovano de Buschiazzo, María Luisa Fauvety de

[illegible] Fernando, Elisa Juárez Celman de Sauze, Angelina [illegible], [illegible] Fernández, Elena [illegible] de Gómez Molina, Elena Martel [illegible], María Celina [illegible], Sofía del Arco de Carabobo, Mercedes Pirovano de Rodríguez, María Luro de Chevalier, [illegible] de Molina Salas, [illegible] de Acevedo, Elena L. de [illegible], Celina Pirovano de Zuberbühler, [illegible] la Williams de Martel, [illegible] Carmen Zuberbühler, [illegible] Delia Guerrero [illegible] ler, María Elena [illegible], Carmen Sauze, Angélica Gómez Molina, Ester del Campillo, [illegible] Chapeaurouge, Elena [illegible], Estela Gibson, [illegible] Clara Sarmiento [illegible], Rosa [illegible] del Pont, Alicia García [illegible], Matilde Bosch [illegible], Mercedes [illegible] raldes, Clementina Miranda, Mercedes Quiroga, Carlota [illegible] no, Mary Helzgera.

* * *

La numerosa concurrencia que asistió al sepelio de los restos del señor Eduardo Walter [illegible] realizado esta mañana [illegible] cementerio del Norte [illegible] de una manera evidente [illegible] sentido por su fallecimiento, entre sus vastas relaciones.

* * *

Un grupo de amigos del señor Carlos Carini, lo obsequiarán mañana con un banquete en el restaurant Ferrari, con motivo de su próxima partida para Europa.

* * *

[illegible] Reyna.

—Continúa enfermo el señor Mariano Palmer.

—Mejoró la señorita Lía Calvo.

—[illegible] permanentado [illegible] mejoría la señora Elisa [illegible] esposa del secretario de la [illegible] del Perú.

—Continúa enfermo el doctor Francisco M. Pasman.

—Enferma la señora Julia Quesada de T[illegible].

—Mejoró el señor Raúl Toma Salas.

—Se encuentra enferma la señora Emilia Fernández de [illegible].

—Enferma la señora María [illegible] de Klarpenbach.

—Enferma la señora María [illegible] de Aguirre de Ibarguren.

[illegible]

Círculos y Sociedades

[illegible]

COMPAGNIE D'ASURANCES
GENERALES CONTRA L'INCENDIE
(De Paris)
Seguros contra incendios
FUNDADA EN EL AÑO 1819
Siniestros pagados desde su fundación
Francos 440.000.000
Condiciones excepcionales para edificios
Agentes generales:
PORTALIS y Cía. Ltda.
Rivadavia 666 y A. de Mayo 665
Buenos Aires

Cabeza de Toro
La mejor
Yerba Paraguaya
En venta: En todos los almacenes

COMPRA DE ALHAJAS FINAS
SE PAGA TODO SU VALOR
JOYERIA "MIGNON" ESMERALDA 416

CARNE LIQUIDA CAIRE
Del Doctor VALDES GARCIA
ES EL MEJOR
Reconstituyente del mundo
25 años de éxito creciente
Su poder nutritivo es insuperable es el remedio mas eficaz para combatir la anemia, debilidad, afecciones nerviosas, males del estómago, etc, para tratar la tisis, para los niños enfermizos y raquíticos y abreviar las convalecencias de todas clases de enfermedades.
UNICOS CONCESIONARIOS:
JOSÉ PERETTI & Cía
RIVADAVIA 1914 — BUENOS AIRES

CONTRA TOSES Y CATARROS BRONQUITIS LARINGITIS INFLUENCIA
PILDORAS DE Catramina BERTELLI
Se venden en todas las Farmacias
Concesionarios para ARGENTINA, URUGUAY y PARAGUAY
JOSÉ PERETTI Y C.ia
BUENOS AIRES
MONTEVIDEO



CHOCOLATE GODET
EXTRA
(PAPEL BRONCE)
CHOCOLATE GODET EXTRA — DANIEL BASSI Y C.ia — BUENOS AIRES

CREDITOS
SE ACUERDAN A PAGAR
EN 10 MENSUALIDADES
TIENDA EL SIGLO
Av.a MAYO RIVADAVIA PIEDRAS

USE FLUIDO MANCHESTER
ANTISARNICO Y DESINFECTANTE
CURA LAS HERIDAS MATA LOS GUSANOS

CREDITOS
EN 10 MENSUALIDADES
TIENDA LA PIEDAD
B.me MITRE Y CERRITO



MUEBLES
ALFOMBRAS
Tapicería
Regios y flamantes surtidos, constituídos por las más sobresalientes, artísticas y singulares creaciones, concebidas por el genio humano, para los diversos fines a que se le destina.
GRANDES ALMACENES
Tienda San Juan
CIBRIAN Hnos — Alsina y Piedras — Soc. Anónima

CARRERAS DE CABALLOS

DEMOCRACIA

¿Disputará el clásico América?

Aunque esta hija de Jardy ha quedado inscripta en el premio América a correrse el próximo domingo, su ecurie posiblemetne no la expondrá a una prueba tan difícil, cuando puede tener a su disposición algunos clásicos de su sexso, como ser el premio Los Haras que se disputará el 22 de Mayo, y donde no llevaría mayores adversarias.

Democracia, que parece estar en plena posesión de sus medios, hizo esta mañana 1000 metros en 1' 2|5 siendo acompañada por Pert Flip que dirigía el aprendiz Rosi.

LETEO

Conserva su estado

El hijo de Fúlmen, que tan buena performance produjo la última vez que fué presentado en público al finalizar segundo de Quo Vadis? en 2' 36" los 2800 metros, después de haber tenido a su cargo todo el tren de la carrera, conserva el buen estado que se le conoce estando dispuesto en un nuevo compromiso, a agregar una nueva victoria a su buena foja de servicios.

Esta mañana, dirigido por el peón, el representante del stud El Marino, cubrió 1000 metros suave.

ALDEANO

Es aprontado en 1000 metros suave

El nuevo pupilo del entraineur Rufino Coll, luce un espléndido estado de training, pero aunque en todos sus ejercicios se ha desempeñado muy bien, todavía no se ha resuelto si se le hará disputar el domingo el clásico América, en cuya carrera podría tener una actuación descollante.

Hoy hemos tenido la oportunidad de verlo mientras el jockey D. Torterolo lo ejercitaba en 1000 metros, distancia que pasó en 1'1" muy suave.

SONAMBULO

Cubre 1800 metros con buena acción

Este representante del stud J. B. Zubiaurre, se ha puesto muy lindo con el reposo que se le ha dado, y como en todos los ejercicios a que es sometido se desempeña bien, no tardará en disputar alguna carrera.

El hijo de Ajó, con la monta del jockey R. Pelletier, cubrió esta mañana 1800 metros en 1'56" a voluntad.

ELASTICO

Se le da corrida en 2200 metros con inmejorable resultado

El hijo de Diamond Jubilée esta en condiciones, después de su excelente corrida de esta mañana de mejorar su última carrera, por lo que el domingo próximo no habrá que descuidarlo en el handicap de fondo, donde será de la partida.

El jockey D. Torterolo lo ejercitó en 2200 metros, marcando un gran tiempo y finalizando con acción fácil y desenvuelta.

CARMUCHITA

Ha seguido en excelentes condiciones

Después de su brillante triunfo en el clásico Gilberto Lerena, en donde se consagró como una de las mejores yeguas actualmente en training, Carmuchita ha continuado en inmejorables condiciones de preparación; como lo demostró esta mañana al cubrir 1000 metros en 1' 2|5, dirigida por el jockey S. Ruiz.

Como ya hemos informado, la hija de Diamond Jubilée, disputará el próximo domingo el handicap de 2000 metros donde se espera produzca una excelente performance. Después de disputar esa carrera la pupila del entraineur N. Moreno, no reaparecerá en público hasta el 22 de Mayo en el clásico Las Haras.

FAIR PLAY

Emplea 1' 2|5 en cubrir 1000 metros

El buen hijo de Your Majesty recupera rápidamente sus poderosos medios, pudiéndose decir que con un ejercicio severo sobre la distancia del premio Otoño, ha de hallarse en pleno estado y por consiguiente poder hacer una rentrée honorable en los 2000 metros de ese clásico.

El representante del stud Los Rosales hizo esta mañana un buen ejercicio sobre 1000 metros. Dirigido por el jockey Lema y apareado a Prócida, cubrió esa distancia en 1' 2|5 con espléndido final.

YESQUERO

El veloz representante del stud Alzaga Unzué cubre 700 metros en 39" 4|5.

No hay duda que Yesquero es uno de los caballos más veloces de Palermo, por lo que el próximo domingo en los 1100 metros del premio Saint Emilión, donde tomará parte, a pesar de cargar 62 kilos, puede defender sus posiciones con probabilidades.

Montado por el jockey D. Torterolo el hijo de Val d'Or cubrió esta mañana 700 metros en 39" 4|5.

ZIG ZAG

Luce un espléndido estado de trining

El representante del stud Ayacucho parece que ha completado su estado, pues en los ejercicios a que es sometido se desempeña cada vez mejor, por lo que es casi seguro que se le haga reprisar en el clásico Otoño, donde tendrá que correr en pareja con Fair Play.

El hijo de Val d'Or, con la monta del jockey F. Arcuri fué tendido esta mañana en 1000 metros, marcando 1' 2|5 con gran acción.

GARROTIN

Anda bien

No tardará en hacer su reutrée este hijo de Le Samaritain, dado lo bien que viene conduciéndose en privado.

Esta mañana, dirigido por el jockey Vignatti, recorrió 1000 metros en 1' 2|5.

DABINIOCCA

Se desempeña muy bien

Este hijo de Sandunguero, que ha estado anotado en ésta y en La Plata, no habiendo tomado parte en ninguna de esas carreras, se desempeña admirablemente en privado, por lo que cuando sea presentado en público, debe tener una figuración de primer orden.

Con la monta del jockey Altamiranda cubrió esta mañana 10000 metros en el recomendable tiempo de 1'.

CALDERON

Reaparecerá en el Otoño

El ganador del Jockey Club del año pasado que por más que no se crea ha de ser seguramente el encargado de detener en su marcha triunfal a Moloch en los 2000 metros del clásico Otoño, posee una preparación admirable y esta mañana, dirigido por el jockey R. A. Carabajal, hizo un ensayo moderado de 700 metros.

Dentro de breves días se le ha de dar una corrida seria sobre la distancia de esa carrera.

MANUA

Ha continuado bien

Este veloz hijo de Galloway ha seguido su training sin interrupción alguna.

Esta mañana dirigido por el jockey Acosta, hizo 800 metros en 49" 2|5.

IGNACIO UNANUE

Se embarca hoy

En viaje de placer se ha embarcado hoy en el "Lutetia" para el viejo mundo el señor Ignacio Unanue.

El propietario del haras San Ignacio nos ha manifestado que su partida no tiene relación alguna con con asuntos del turf y que para el próximo mes de septiembre estará de regreso.

MULEY

Ha reanudado sus ejercicios

Después de una prolongada temporada, ha reanudado sus ejercicios este representante del stud Alvear.

El jockey Acevedo lo ensayó en 700 metros al freno siendo el aspecto del hijo de Diamond Jubilée bastante bueno.

PRONOSTICO

En el clásico América

El hijo de Old Man, que ha completado su estado, le disputará el próximo domingo el clásico América el bravo hijo de Melilla, porque en la Petite Ecurie que se sabe muy bien lo que son carreras, creen que no es conveniente dejar correr solo a un caballo de 7 años, que puede por cualquier contratiempo, fracasar.

Pronóstico, con la monta del jockey R. Pelletier cubrió esta mañana 700 metros al freno, en 44" y además posee una buena corrida en la distancia de la carrera.

QUO VADIS? - RIGA

Se desempeñan bien

A estos dos pupilos del entraineur Vicente Fernández se les ha trabajado esta mañana apareados con muy buen resultado.

Quo Vadis? que es posible cumpla su compromiso en el clásico América dirigido por Grassi, hizo 800 metros a la par de Riga con M. di Biassi marcando 46" 4|5.

GRAK

Ha seguido muy bien

El crack del stud Abrojo, que se le ha presentado la oportunidad de tener un breve reposo por no tener carrera hasta el 22 de Mayo en el clásico Salvador J. Boudan sobre 1500 metros donde deberá medirse con Pombiquet pues Manuá no está anotado, se viene reponiendo de los esfuerzos realizados y para esa fecha ha de encontrarse en la plenitud de brios.

El hijo de Américo, a fin de habituarlo, dirigido por el jockey S. Ruiz fué ensayado en 700 metros tomando todo el codo.

THALASSA

Es aprontada por el jockey Torterolo

Parece que en la ecurie de la hija de Your Majesty no se han convencido de su última performence y se continúan reemplazando los jockeys.

En esta ocasión se ha recurrido a Domingo Torterolo, quien demás está decir representa una garantía, pero de antemano el experto profesional ha de dar su opinión de si realmente es en el momento le representante del stud La Pastora, lo que se piensa.

Esta mañana cubrió 800 metros en 49" dirigida por el jockey más arriba indicado.

MELITONA

Sin novedad digna de mención hemos visto trabajar esta mañana a esta potranca al cuidado del entraineur Moreno.

Dirigida por el arpendiz E. Ruiz, hizo 800 metros con regular éxito.

EL CLASICO AMERICA

Sus ganadores hasta la fecha

1892 Esperanza, por Chivalrous y Category, del señor J. B. Zubiaurre.
1893 Vendetta, por Beaudesert y Mishap, del stud Camors.
Storne Cross, por Peter y Ambulance, del stud Carupá.
1894 Simethorpe, por Quicklime y Lady Danthorpe, de la ecurie Sans Peur.
1895 Primera, por Noé y Condesa, del señor J. B. Zubiaurre.
1896 Mignonnette, por Saint Mirin y Mignon, de la ecurie Indecis.
1897 Pitanga, por Gloriation y Criptomeria, de la ecurie Montevideo.
1898 Pilcomayo, por Gay Hermit y Guadiana, del st. Cap. Boston.
1899 Filou, por El Amigo y Fatma de la ecurie Argentina.
1900 Alarife, por Avril e Intervention, del stud El Derby.
1901 Offembach, por Offenbach y Glenshee, del stud Inmaculada.
1902 Chinois, por Nápoles y Welcome, del stud Don Gonzalo.
1903 Espuma, por Wagram y Paloma, de la Petite Ecurie.
1904 Alcázar, por Acheron y Thebis, del stud
1905 Magnética, por Amianto y Eléctrica, del señor B. Villanueva.
1906 Pelayo, por Nápoles y Pitanga, de la ecurie Lagrange.
1907 Olinda, por Orby y Ondina, del stud Henry Hawkins
1908 Delarey, por Oranse y Disoluta, de la Petite Ecurie.
1909 Melgarejo, por Amianto y Mimí, del stud El Jockey
1910 César Borgia, por Nápolis y Capuchina, del stud Costa Rica
1911 Aphrodite, por Jardy y C'Zarina, del stud E. Hilere.
1912 Spark, por Sargotto y S. Sound de la ecurie Caseros.
1913 Irigoyen, por Jardy y Encina, de la ecurie Los Cardos.
1914 Irigoyen, por Jardy y Encina del a ecurie Los Cardos.
1915 La Ñatita, por Old Man y Pomona, del stud Los Rosales.
1916 Canora, por Old Man y Campanilla, del stud Los Rosales.
1917 Last Reason, por Diamond Jubilée y La Zíngara, del stud Iceache.
1918 Botafogo, por Old Man y Korea, del stud Alvear D.
1919 Saint Emilión, por Cyllene y Albilla, del stud Don Gonzalo.
1920 General Brusiloff, por Jardy y Cuba, del stud Las Chircas.

LOS VENCEDORES DEL DOMINGO

SUMAS GANADAS

Nombres	Antes	Ayer	Total
Dairy Man	—	4000	4000
Payaso	—	400	400
Carabinier	1800	200	2000
Nimecha	2000	4500	6500
Madriguera	—	450	450
Bendición	—	200	200
Don Domingo	650	4500	5150
Pacú	—	450	450
Relmo	450	200	650
Fiducia	9000	5000	14000
Mazorca	4450	500	4950
Telodiré	4700	200	4900
Pombiquet	9500	10000	19500
Imaginación	13500	1000	18500
My Dear	4900	1000	14900
Pert Maid	14500	1000	15500
Matchlight	5400	500	5900
Amarrete II	42300	5000	47300
Cíclope	19090	500	19590
Pilluelo	15200	200	15400
Revoltoso	21950	5500	27450
Laón	39250	550	39800
Guilbert	38300	200	38500

PIZARRA

700 metros en 41" 1|2

La representante del stud Indécis que después de obtener su primera victoria el día de su debut, ganando por varios cuerpos, tuvo que interrumpir su training por culpa de un contratiempo que tuvo, ya se haya completamente restablecida, ejercitándosele por consiguiente, con regularidad.

La hija de Val d'Or, dirigida por el jockey S. U. Morales, cubrió esta mañana 700 metros en 41" 1|2.

EVIL EYE

Cubre 1000 metros en 1'

El hermano de All Eyes, parece ser un producto de porvenir, dado lo bien que se impuso el día de su debut, y los progresos que se notan en él cada día que pasa.

El hijo de Amsterdam, que será de la partida el próximo domingo en la prueba de 2 años ganadores, aprontó en 1000 metros, marcando 1' dirigido por el jockey P. Cichetti.

MALAMBO III

La partida en 41" 4|5

El representante del stud Lowland Boy, que perdió una carrera que debió haber ganado, en su último compromiso, viene siendo ejercitado con regularidad.

Malambo III, dirigido por el aprendiz Verduri, apareado a Visto con el jockey Capra, cubrió 700 metros en 41" 4|5.

RAMA CAIDA

Reaparecerá el próximo domingo

La hija de Jardy, que ha tenido un breve reposo, reaparecerá el próximo domingo en la primera carrera donde por las adversarias que llevará, puede adjudicarse la victoria.

Esta mañana dirigida por el aprendiz E. Ruiz, hizo 1000 metros en 1' 1" 1|2.

ROLDAN

Marca 40" 2|5 en 700 metros

El pupilo del entraineur Bartolomé Olivieri, que en tan buen estilo se adjudicó la última carrera que disputó, parece que se ha largado a correr de firme, pues en todos sus ejercicios se conduce satisfactoriamente.

Con la monta del jockey Tedeschi el hijo de As de Espadas pasó esta mañana 700 metros en 40" 2|5.

MONSERRAT

Anda bien

No tardaremos en ver reaparecer a este hijo de Calepino produciendo una buena carrera.

Dirigido por el aprendiz E. Ruiz esta mañana fué ensayado al freno en 1000 metros, distancia que cubrió en 1' 1|5.

PRETAL

Viene recuperando su forma

Este buen hijo de Pippermint viene siendo ejercitado con toda regularidad y si no sufre algún contratiempo, no ha de tardar en poder ser presentado en público.

Hoy, dirigido por el jockey Torterolo y a la par de Desterro con Casino, hizo 800 metros en 47" 3|5.

HERMANN GOOS - UTRECHT

Se desempeñan bien

Estos dos hijos de Your Majesty, que hace una temporada no son presentado en publico, cumplen sus ejercicios con toda regularidad.

Hermann Goos con T. Torrilla y Utrecht con Rossi, aprontaron en 800 metros, desempeñándose bien.

JACOBIN

Está muy lindo

El representante del stud Villamayor que cayó derrotado por escasa ventaja por Alaska en su último compromiso, será de la partida el próximo domingo en los 1100 metros del premio Botafogo, donde puede tener una brillante figuración.

Jacobin, dirigido por D. Torterolo hizo esta mañana 800 metros en 49" 4|5.

LAON

Sigue bien

El hijo de Larrea, que tan buena carrera produjo en el handicap de fondo del pasado domingo, ha seguido su training sin interrupción alguna.

Con el pena cubrió esta mañana 700 metros a voluntad.

CODICIOSA

Está muy linda

La hermana de Carmuchita no ha de tardar en presentarse en publico defendiendo los colores del stud Condal.

Dirigida por S. Ruiz la hija de Diamond Jubilée hizo esta mañana 600 metros al freno.

DEL STUD MONTIEL

Serranillo — Testaferro — Marchioness II y otros

La caballeriza del señor Bullrich, tiene para el próximo domingo inscriptos a un buen número de sus representantes.

En primer término vamos a citar a Serranillo, un hijo de Your Majesty y La Niña, que tiene anunciado su debut.

Dirigido por el jockey M. Lema y sin ser exigido mayormente, hizo la partida en 41" 2|5.

Testaferro, cuyo último fracaso se atribuye al estado de la pista, cumplirá su compromiso en el handicap de 2000 metros donde lleva grandes probabilidades.

Dirigido por Lema, el hijo de Irigoyen hizo 800 metros en 48" 1|5.

Marchioness II, que disputará la carrera de velocidad y que termina de entrar segunda de Carmuchita, aprontó con buen éxito.

Pidalgo y Narcótico, dos buenos elementos del entraineur Planezzi, han reanudado sus ejercicios.

Con Lema y Fenurci respectivamente hicieron apareados la partida.

Tosca, con M. Lema, marcó 47" 4|5 en 800 metros.

Están, como se ve, los pupulares colores en víspera de señalar varios éxitos si la suerte le acompaña un poco.

LATITA

No tardará en ganar

La hija de Pipermint que finalizó segunda de Cyrene en su última compromiso, ha continuado su preparación sin interrupción alguna, y como en sus aprontes posee de manifiesto ser muy veloz, creemos que no ha de tardar en ganar.

El jockey S. U. Morales la aprontó en 800 metros, marcando 49" 3|5.

PROGRAMA

Damos a continuación el programa para la reunión a efectuarse el próximo domingo 24 de abril en el Hipódromo Argentino

PREMIO LAST REASON

Distancia 1500 metros

Quinette 56	Pasa Pasa 56
Chabelska 56	P. Chica 56
Prócida 56	Ninguna 56
R. Caída 56	Luffa 56
Mazorca 56	C. Morena 56
P. Chouette 56	Cordiale 56
Heligoland 56	Fresilla 56
C. deMalta 56	Fresa 56
Telodiré 56	Diamantita 56
Lahore 56	

PREMIO LA ÑATITA

Distancia 1100 metros

Es. Agí 56	Bailarina 56
Ma. P. Reine 56	Mazuma 56
Spécula 56	Esa Es 56
Coqueta 56	Malberry 56
Madriguera 56	My Fly 56
Latita 56	Palomita 56
Indiada 56	P. Brava 56

PREMIO CANORA

Distancia 1100 metros

Serranillo 56	Ovidio 56
Pacú 56	Charge 56
Remolcador 56	Gleam 56
Agüeros 56	M. Pastor 56
Burión 56	P. Rico 56
Rey 56	Durbar 56
P. duJour 56	J. Moreira 56
Colastiné 56	

PREMIO IRIGOYEN

Distancia 2000 metros

R. Admiral 59	Leonfucé 51
Laón 58	G. Haig 50
Calderón 55	Crampón 50
Q. Costa 51	G. Colecta 47
Carmuchita 52	Cíclope 46
Pronóstico 56	Cunumi 46
Gallipoli 56	Gentleman 46
Brujo 56	Norton 45
Testaferro 54	Flapper 44
Pope 53	Turundel 44
Agasajo 52	Napolitano 43
Atención 51	

PREMIO AMERICA

Distancia 1600 metros

Quo Vadis? 56	Tocon 53
Aldeano 55	Q. Costa 53
Moloch 59	Esdepaja 59
Democracia 53	Pronóstico 59

PREMIO BOTAFOGO

Distancia 1200 metros

Evil Eye 56	P. Giri 54
Jacobín 56	Melitona 54
Tartarín 56	P. Polle 54
Tripitas 56	Liberté II 54
Gijona 54	

PREMIO SAINT EMILION

Distancia 1100 metros

Democracia 64	J. Japa 49
Yesquero 62	Epsom 45
Amarrete 60	Fiume 47
Riza 57	Morganta 46
Dinadia 55	Fosiejada 46
Marchioness 52	D. Red 45
Desterro 50	D. Blru 44
Debenture 50	Peullant 47

PREMIO GRAL. BRUSILOFF

Distancia 2200 metros

Laón 59	Leonfucé 52
Amarrete 58	Some Day 52
Pronóstico 57	El Temerio 51
Gallipoli 57	Monserrat 50
Brujo 57	Norton 46
Guilbert 55	Turundel 45
Crisis 55	El Conde 45
Jón co 55	Monedilla 45
Elastico 53	Everilla 44
Agasajo 53	Irredenta 42

Hipódromo de San Martín

Damos en seguida el programa completo para la reunion del 24 del corriente:

Premio Kamakurá, 1400 metros — Bullita 55 kilos, Statulo 54, Vizconde 54, Ataron 51, Pincita 52, Hurí 52, Volador 51, Cruz Diablo 51, Galápago 49, Sapeur 48, Referee 47, Peregrina 45, Lules 45, Alfalfa 45, La Búlgara 45, La Conflagración 45, Marana 45.

Premio Farfalla, 1300 metros — Calandria 54 kilos, La Búlgara 54, Majela 54, W. Pearl 54, Muschinga 50, P. de Mé 52, Mollie 52, Norabuena 51, Awl 50, Sorel 49, Dragonera 49, Miranda 49, V. Real 48, Peregrina 48, Sufficit 46, C. Nancú 46.

Premio Soberana, 1400 metros — Cosme 60, Agridulce 54, L. Girl 53, Cantora 52, Killai 49, Itaca 48, Insula II 47, Sabatino 47, Juliana 46, Globero 45, Lamento 45, Chusca 44.

Premio Kérauna, 1500 metros — Massena 59, Abuelita 56, Quena 51, Maroma 54, Moscorita II 54, Guipuzcoana 51, Gold Powder 51, Buosma 50, Epigrama 50, Javina 50, Pala Voladora 50, Nona 49, Mala Semilla 48, Palmo d'Or 48, Boicha 46, Monpase d'Or 46, Doble Blanca 45, Cinica 45, Naranjada 43, Reve Logi 43.

Premio Kinkoro, 2100 metros — Glorión 58, Old King 55, Fuego 54, Zuccarelli 52, Miaquito 52, Mascotón 50, Massena 49, Smile 48, Mac Adam II 48, Everilac 46, Fighter 46, Jack 44, Peringote 44.

Hipódromo de Témperley

Asignación de pesos para la reunión a efectuarse el domingo 24 de abril.

Premio Pumita, 1200 metros — Katriló 58 kilos, Pereza 56, Piscueta 54, Ib 52, Perfidy 52, Estentor 52, Cocktail 52, Veterano 51, Breslau 51, Fendeur 51, Lemberg 50, Clavileño 49, Matará 49, Suzana 49, Huarpe 48, Olé Olé 48.

Premio Punilla, 1400 metros — Influyente, Fortunatus, Kopec, Tanguito Gómes, Madison, Laban, Graf, San Martín, Lechuzón, Baro con 56 kilos, Josefa, Hilaria, Búlgara II, Lana con 54.

Premio Puntana, 1100 metros — Espinoso, Ovejero, Cobetero, Estribo, Curtido, Tout de Suite, Pedigueño con 56, India Blanca, Mata Hari, Opulencia, Santa Mónica, Ornament, Pelo de Oro, Elocuencia, Lhassa con 54.

Premio Puntilla, 2000 metros — Don Pablo II 55, Buen Tiempo 54, Feis 54, Plumista 53, Langran 53, Bonci 50, Pedido 50, Pocholo 49, Ruin 48, Cedro 48 Imiryano 48, Mojoke 48, Convoy 48.

Premio Papú, 1300 metros — Conrado, Miñango, Nelumbo, Compinche con 59, Ansiosa, Mazamorra II, Humorada, Marpessa, Triestina con 55, Gracian 54, Lusitania II, Byzentine, Juaneca con 52, Merry James 51, Hachita 49.

Premio Pureza, 1800 metros — Gral. Mahon, Jaranero, Miltón II, Agaceur, Lacónico, Hernani, Polilito, Spice, Xingú, El Arco con 57, Scandale 55, Humber 55, Jole 54, Norma 52.

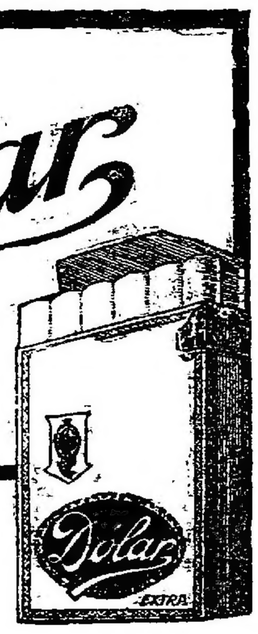
Premio Púrpura, 1200 metros — Toto XII 62, Quickness 58, Machucon 55, Trópizo 54, Pitaga 52, Comilla II 51, Afufa 51, Juramento 51, Valdourina 49, Campeador II 49, Pocolo II 48, Veranito 48, Cabañal 48, Tío Lila 48.


Ya volvió el cognac Pajarito

"TRINCHIERI"
Vermouth Italiano genuino. Durante la guerra estuvo ausente. — Hoy reaparece es el mismo. PRUEBELO

"Casino Pigall"
MAIPU 340
U. T. 7149, Avenida
GRANDIOSO LOCAL DE DIVERSIONES
Con las dos afamadas orquestas, Criolla y Norte-Americana



Cigarrillos Dólar
20, 30 y 40 cts.


J. S. ONAGOITY y Cía.
HUMBERTO Io. 125€
FABRICA INDEPENDIENTE

MUNSON STEAMSHIP LINES
Avenida de Mayo 560, Bs. Aires

Servicio de Vapores correos y de pasajeros de la United States Shipping Board, haciendo escalas en Montevideo, Santos y Río de Janeiro.

PROXIMAS SALIDAS:

"MARTHA WASHINGTON", salida postergada hasta nuevo aviso.

"HURON" - Zarpará de Montevideo el 20 de abril de 1921.

"AEOLUS", mayo 3. 1.a, 2.a y 3.a clase.

Angel Velaz y Cía

POR DISPOSICION DEL Sr. JUEZ de primera instancia de lo Civil en la Capital, doctor Adolfo Casabal, en el juicio sucesorio de don Vicente Catelli, que tramita por la secretaría del doctor Carlos González del Solar, procederemos a vender en remate público, el día 5 de mayo, los siguientes inmuebles de dicha sucesión.

Casa calle General Daniel Cerri núm. 1379, entre Azara y Patricios, edificada en terreno que mide 8m66 de frente al Sur, 8m16 en su contrafrente al Norte, 26m24 en el costado Este y 26m18 en el del Oeste. Consta de 10 habitaciones, 8 cocinas, 2 baño y w. c. Frente sencillo, con puerta de acceso y otra para negocio, cielorrasos de yeso, bovedilla y madera, carpintería de cedro y pino, patios con mosaicos y escalera de cemento a la parte alta.

Base, $ 24.000 m n. "Ad corpus". A las 15 y 30 horas, en la misma propiedad.

Terreno en Avellaneda. Un lote ubicado en la calle Pozos entre Faluchu y Santiago del Estero (antes Rosales), a 1 cuadra de la Avenida Pavón, paraje conocido por "La Mosca". Mide 8m66 de frente al N.E. por 43m51 de fondo al S.O. Superficie, 376m79 d. c.

Base, $ 4.33 m n. el m. c. A las 14 y 30 horas, en el terreno.

Terreno en Morón (F. C. O.). Un lote ubicado en la calle Cabrera, a 10 cuadras al S.E., más o menos, de la plaza y Municipalidad, y a unas 7 de la estación Castelar. Mide 14m22 de frente al S.E. por 52m50 de fondo. Superficie, 746m55 d. c.

Base, $ 0.40 m n. el m. c. A las 14 y 30 en el terreno.

A cuenta de precio 8 o o. Comisión 2 o o. Informes en nuestra casa, San Martín 329.—Angel Vélaz y Cía. 14'877 v. m. 4

Caja de Sanidad y Beneficencia Municipal de Santa Fe

PREMIO MAYOR . $ 25.000 — Precio del quinto . . $ 1
Precio del billete „ 5 — Comisión a los agentes 15 o/o

Por informes y billetes, dirigirse a la administración de la Caja.

FERROCARRIL CENTRAL DE CORDOBA

TRENES DE PASAJEROS

Los trenes de pasajeros salen de Retiro C. C. (Buenos Aires) para
Rosario — Diariamente — a las 8.00
Rosario, Santa Fe, San Francisco, Córdoba — Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados — a las 21.30
Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, Rosario de la Frontera, Salta, Jujuy — Lunes, Miércoles y Sábados — a las 21.30
La Quiaca — Miércoles, Viernes y Sábados — a las 21.30

Los señores viajeros que salen de Retiro con el tren de la hora 21.30 con destino a Rosario podrán permanecer hasta las 8 en el coche dormitorio que lo transformará del tren en dicha ciudad.

SERVICIO DE CARGAS

Entre Retiro Central Córdoba Buenos Aires) y Rosario, Córdoba, San Francisco, Rosario, Tucumán, Santiago del Estero, Salta, Jujuy, La Quiaca, Embarcación, Cañada, de Rioja, San Juan, Catamarca, Santa Fé, Reconquista, Vera, Resistencia.

Las mercaderías cargadas en Retiro durante el día, salen a destino la misma noche.

Por informes e tarifas dirigirse: Oficina de Informes (Galería Guemes), Buenos Aires y a la estación Retiro Central, Córdoba.

Diciembre de 1920. H. C. CABRETT, Administrador general.



La alimentación higiénica y racional de los niños se resuelve fácilmente usando la

Germinase

(El alimento de los hijos de médicos)

EL CONOCIDO Y PONDERADO ALIMENTO QUE CONTRIBUYE DE MANERA ADMIRABLE A FORMAR HUESOS MUSCULOS Y CEREBROS PERFECTOS Y VIGOROSOS. "GERMINASE" AYUDARA SINCERAMENTE A LAS MADRES EN LA GRANDE Y NOBLE TAREA DE CRIAR SUS HIJOS SANOS Y HERMOSOS.

DE VENTA EN TODAS PARTES

Laboratorios BAUNOUR CONCESIONARIOS MOSS Y Cº

Mundo comercial

EXTERIOR

BOLSA DE LONDRES

LONDRES, abril 20. — En esta Bolsa fueron realizados hoy los siguientes títulos, quedando a estos precios:

Tipo de descuento del Banco de Inglaterra, 7 o|o.

Empréstito de Guerra Británico, 5 o|o, a 84.

Empréstito nacional 1897 (ley 3378, a 57.

Consolidado Británico, 2 1|2 o|o, a 45 1|8.

Consolidado Británico, 2 1|2 o|o, a 45 1|8.

Consolidado Argentino, Obras Públicas, 5 o|o, a 89.

Consolidado de Conversin, a 73 y 1|2.

Consolidado Interno de 1909, 5 por ciento a 87.

Bonos Obras de Salubridad de Buenos Aires, 5 o|o, a 87.

Provincia de Buenos Aires, 3 1|2 por ciento, a 46 1|2.

BOLSA DE PARIS

PARIS, abril 20. — En la Bolsa de ésta fué realizada la Renta Francesa a las siguientes precios:

Renta Francesa de 1917, 4 o|o, a 69.25.

Id. id. de 1915, a 66.

Id. id. de 5 o|o, a 85.20.

Id. id. de 8 o|o, a 57.50.

TITULOS NACIONALES COTIZADOS EN LONDRES

LONDRES. abril 20. — Fueron negociados hoy aquí, en el mercado de valores, los siguientes títulos argentinos:

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, a 70.

Id. del Sud, a 70.

Id. Central Argentino, a 65 3|4.

Id. Buenos Aires al Pacífico, 54 1|2

Id. Central Córdoba, (preferidas), a 29.

Id. de Entre Ríos (ordinarias), a 27.

Id. Central del Uruguay, a 68.

Cía. Primitiva de Gas (ordinarias), a 101.

Id. id. (preferidas), a 23.

Cía. Sansinena (Obs. hip.) a 95 1|2

Cía. de Tierras La Forestal (ordinarias), a 36.

Cía. de carnes British y Argentine (ordinerias), a 37.

Casa Harrods de Buenos Aires, 6 1|2 o|o, (preferidas) a 19|3.

Io. id. (ordinarias), a 19|3.

Provincia de Buenos Aires, 3 1|2, a 46|14.

MERCADOS DEL EXTERIOR

Trigo, maíz y lino

LONDRES, abril 20.—Más abajo que ayer y desanimado se presentó hoy el mercado para las operaciones en lino.

La semilla de Calcuta, para entregas en abril-mayo, se cotizó a 15 3|4 libras esterlinas la tonelada; la del Río de la Plata, a 13 3|4. Se siguen manifestando gran cantidad de vendedores.

El aceite de lino tuvo mercado desanimado. Paar entregas inmediatas se cotizó a 24 chelines y 6 peniques; para abril, a 23 y 6; para entregas en los meses de mayo-agosto, a 23 y 6.

Con mercado tranquilo se operó en trigo, permaneciendo firmes en precios para el trigo del Río de la Plata.

El mercado de maíz también se presentó tranquilo. Por un cargamento de maíz del Río de la Plata, a flote, se pagaron 48 chelines, al contado; por cargamentos parciales para entregas a efectuarse en los meses de marzo-abril, se registró el precio de 45 y 6; para entregas en los meses de abril-mayo, a 39 y 3, al contado.

El mercado de avena estuvo hoy firme. La avena del Río de la Plata, para entregas en los meses de abril y mayo, se cotizó a 24; al contado a 21 y 3, quedando firme la demanda. No se registraron operaciones en cebada.

CHICAGO, abril 20. — El mercado en cereales se presentó animado.

Las cotizaciones registradas a mediodía, por bushel, fueron las siguientes: maíz, para entregar en el mes de mayo: 0.59 3|8 dólares; para julio: 0.62 7|8; avena, para mayo: 0.36 y 1|2; para julio: 0.38 1|8

Las cotizaciones de maíz, registradas al cierre fueron estas: para mayo, 0.60; avena, para mayo: a 0.37 1|4.

CHICAGO, abril 20—Con mercado animado se operó hoy en trigo.

Las catizaciones registradas en la apertura fueron las siguientes: para entregas en mayo, 1.36; precio mayor, 1.38 1|2; menor, 1.36. En la clausura se registró el precio de 1.38.

DULUTH, abril 20. — La semilla de lino, para entregas en el mes de mayo, se cotizó hoy en la apertura, a 1.54 3|4 por bushel; para entrega en julio, se registró el precio de 1.58 1|2.

Las cotizaciones registradas en el cierre fueron: para mayo, 1.53 y 1|2; para julio, 1.57 1|2.

DEL INTERIOR

BOLSA DE COMERCIO

Rueda de títulos

Créd. Hip. Arg. de 6 o|o, antigua emisión, al contado: 27.500 a 91; para abril 21, 25.500 a 91.

Id. de 6 o|o, 1.a serie, al contado, 1.000 a 93.80; para abril 21, 2.100 a 93.80; id. de 6 o|o, 2.a serie, al contado: 15.000 a 92.

Id. de 6 o|o 3.a serie, al contado, 16.500 a 89.20; 24.000 a 89.30; para abril 21, 15.000 a 89.20; 5.000 a 89.30; 2.000 a 89.20; id. de 6 o|o, 4.a serie, al contado, 1.000 a 89.90; íd. de 6 o|o, 5.a serie, al contado, 12.600 a 90.70; id. de 6 o|o, 6.a serie, para abril 21, 20.000 o 90.90; íd. de 6 o|o, 7.a serie, al contado, 1.000 a 88.80; para abril 21, 31.000 a 88.80.

meta sh cm sh r cmf hr cm fb bgkg

Id de 6 o|o, 8.a serie, al contado. 15.000 a 88.80; para abril 21, 190.500 a 88.80.

Id de 6 o|o, serie L, para abril 21, 13.500 a 90.10.

Crédito Argentino de 1907, al contado, 7000 a 74.80; para abril 21, 2000 a 71.70; para fin de mes, 10 mil a 75.

Id de 1909, para abril 21, 20.000 a 83.

Id de 1911, al contado, 22.000 a 74.60.

Id de 1905, al contado, 4600 a 74; 54.000 a 74.30.

Empréstito Interior de 1911, para abril 21, 14.300 a 65.90; para fin de mes, 5000 a 66.

Bonos Municipales de Pavimentación, trimestrales, al contado, 12 mil a 71.80.

Conversión de Oligaciones del B. de la Proivncia de 5 o|o, para abril 21, 2500 a 60.70; 10.000 a 60.80.

Caminos afirmados de la provincia de Buenos Aires de 5 o|o, al contado, 10.000 a 60; para abril 21, 20.000 a 60.

Deuda Municipal de 7 o|o, al contado, 18.000 a 94.30; para abril 21, 94.200 a 94.20; 120.000 a 94.30.

Province 3 1|2 o|o, para abril 21, 32.500 a 113; al contado, 5000 a 43.10.

Deuda Consolidada de la Provincia de B. Aires, de 6 o|o, 3.a serie, al contado, 16.000 a 72.80; 8800 a 72.90; 3500 a 73.

MERCADO DE HACIENDA VACUNA

(Liniers)

A medida que transcurren los días se hace más dificultosa la venta de las haciendas, principalmente las de consumo, por las cuales no hay el más mínimo interés.

Solo los lotes de novillos especiales de frigorífico son los que consiguen colocarse regularmente, pero siempre que su peso sea superior a 7.20 libras y obteniéndose por los chilled geef, entre $ 0.28 a 0.28 1|2 y por los especiales congelar, entre $ 0.25 a 0.27 la libra.

Las compras efectuadas por los frigoríficos fueron las siguientes: Sansinena 296, Armour 356, Wilson 396, La Blanca 241, y el Swift 468.

La entrada de hoy en este mercado fué de 5294 cabezas clasificadas en la siguiente forma: novillos 3185, vacas 841, terneros 1263, bueyes 5.

Los precios corrientes de la mañana fueron los siguientes:

Toros y torunos para consumo y para frigorífico, 40 $; bueyes especiales id id, 140; novillos m. especiales id id, 253; id m. especiales id id. de 202 a 225; id especiales id id. de 160 a 197; id m. gordos id id. de 142 a 154; id gordos id id. de 125 a 136; id generales id consumo, de 75 a 116; novillitos excepcionales id id. 118; id especiales id id. de 88 a 110; id generales id id. de 50 a 80; vacas excepcionales, 167; id especiales id id. de 115 a 131.50; id gordas id id. de 95 a 106; id generales id id. de 60 a 87; vaquillonas especiales id id. de 85 a 109; id generales id id. de 45 a 78; terneros excepcionales id id. 72; id especiales id id. de 46 a 65; id gordos id id. de 30 a 40; id generales id id. de 10 a 25; id mamones id id, de 7 a 27.

VENTAS DE HOY

ALONSO FERRARI Y Cía.—
8 novillos b. carne, Córcoba, 105 $; 7 vacas gordas, 110.

ALVAREZ JOSE LUIS—
9 terneros regulares, Colón 30 $.

ARANCET Y Cía. PEDRO —
58 novillos m. especiales, Anguil, 224 $; 8 vacas m. gordas, A. Alsina, 120; 7 id id. 120; 4 vaq. c. gorda, 70; 8 novillitos g. y c. gorda, 82; 3 id id. 80; 4 teros id. 10.

ACCAME BELLINI Y Cía.—
16 terneros gordos, S. Luis, 55 $.

ALCHOURRON HNOS. —
10 vaq. g. y c. gorda, Olavarría, 67 $; 8 i do. gorda, C. Pringles, 65 $; 19 terneros regulares, 35; 20 id mamones, 22; 26 vaq. g. y c. gorda, Laprida, 65; 14 id flacas, Lincoln, 40; 24 terneros regulares, id, 37, 11 id mamones, 26.

ALVAREZ Y SPERONI—
11 vaq. criollos, Entre Ríos, 37.50 $; 10 id id, 40; 11 novillos id id, 45; 12 vaquillonas id 43.50; 10 novillitos id, 35; 3 novillos id id, 72; 10 id id, 78; 12 vaq. id id, 50; 15 id id, 51; 10 novillos id id, 52; 12 vaq. id id, 41; 27 novillos id id, 125; 20 id id, 81; 16 id id, 111; 7 id id, 109; 20 id id, 50.50, 20 id id, 60.

BUNGE Y BORN LDA.—
51 novillos b. carne, Santa Fe, 86 $; 7 id id, D. de Alvear, 100; 18 id id, 82; 6 id id, P. Central, 90.

BENVENUTTO HNOS —
10 vacas gordas, Santa Fe, 115 $; 5 bueyes especiales, 140; 2 novillos m. gordos, 1[illegible]; 2 id b. carne, 100.

BAYONA JUAN—
7 novillos c. gorda, Olavarría, 117 $; 15 vacas g. y c. gorda, 107; 21 terneros gordos, 50; 11 id regulares, [illegible]

BAYONA JOSE—
[illegible] mamones, 9 de Julio, 25 $ [illegible] gorda, 100; 10 vaq. flacas, [illegible] 40; 3 vaq. id, G. Alvear, 25.

CREDITO TERRITORIAL —
6 vacas gordas, Providencia 115 $, 7 id g. y c. gorda, 105, 4 terneros regulares, Elisa, 50.

CASH, CORBILL JONES Y Cía. —
[illegible] novillos m. especiales, Pehuajó, 118 pesos; 114 id c. gorda, Córdoba, 65.

[illegible] FELIPE L.—
90 novillos m. especiales, Pehuajó, 210 pesos, [illegible] id, G. Pinto, 225.

COOPERATIVA DE HACENDADOS —
51 novillos m. especiales, Pellegrini, 200 pesos, 12 terneros excepcionales, T. Lauquen, 90, 6 id id, 80; 8 id especiales, 60, 2 id buenos, 48.

CHAPAR Y Cía.—
9 novillos c. gorda, T. Lauquen, 120 $, 11 vacas g. y c. gorda, 90, 9 id gordas, P. Central, 119, 12 id b. carne, 75; 50 terneros regulares, Juárez, 58.

CUESTA Y Cía.—
3 vacas g. y c. gorda, 9 de Julio, 85 $, 2 vaq. flacas, 40; 8 terneros regulares, 20; 31 id id, 32; 4 id buenos, 45.

COPPOLA Y Cía. $—
[illegible] terneros regulares, Cangallo, 35 $; 15 id id, 20.

CALVO NICOLAS A.—
[illegible] novillos b. carne, Stegmann, 134 $, [illegible] id flacos, 76; 9 vaq. gordas, 58, 8 id g. y c. gorda, 69; 10 id c. gorda, 65, 8 id b. carne, 61.50, [illegible] id id, 59.50, 13 novillos id Santa Fe, 109; 13 id id, 77, 100 id id especiales, D. de Alvear, 205, 7 terneros mamones, Noroya, 10, 13 id id, 18, 42 id id, 15.50.

D'ELIA Y Cía. F.—
[illegible] terneros gordos, Pellegrini, 72 $, [illegible] id gordos, 67, 12 novillos g. y c. gorda, 76, 2 vacas id c. gorda, 75.

DEVOTO Y Cía. LDA. TOMAS —
25 novillitos flacos, Daneri, 50 $; 92 novillos b. carne, Puan, 100, 11 vacas criollas, Moreno, 66; 11 novillitos, 80, 7 vaquillonas criollas, 40; 7 vacas id, 39; 70 terneros regulares, E. Ríos, 38.

FIORITO HNOS. L. SAMBIZZI—
22 novillos c. gorda, Córdoba, 110 $; 8 id g. y c. gorda, Pehuajó, 126; 12 id b. carne, 90; 11 terneros gordos, 48.

GUILLON Y Cía. R.—
18 novillos c. gorda, Salazar, 120 $.

GONI IGNACIO HIJO Y HNOS.—
22 novillos b. carne, A. Alsina, 82 $; 16 novillitos flacos, 50, 9 id b. carne, Azul, 60; 13 terneros mamones, 27; 29 id regulares, G. Pinto, 32; 17 id buenos, Azul, 45; 90 novillos m. especiales, Pellegrini, 197.

IRIART ADOLFO—
10 vacas g. y c. gorda, Villegas, 100 $.

LACUBAIN Y ETCHEGARAY—
35 terneros gordos, Saladillo, 55 $.

LA EXP. ARGENTINA—
20 novillos criollos, E. Ríos, 90 $, 71 id i d, 78; 8 id id, 75.

LANUS Y Cía. ALFREDO E.
52 novillitos g. y c. gorda, P. Central, 85 $; 2 terneros b. carne, 65, 2 torunitos, 65.

LIZARRALDE HNOS —
[illegible] novillos m. especiales, Santa Fe, 2[illegible] pesos; 27 id especiales, 187, 20 id id, 18[illegible]; 46 id b. carne, 98; 10 vacas gorda, Lincoln, 100; 15 terneros gordos, 9 de Julio, [illegible]

PEDRO Y ANTONIO LANUSSE —
17 terneros mamones, B. Blanca, 25 $, 17 id regulares, P. Central, 30; 20 id m. gordos, Bolívar, 16, 4 terneros especiales, 33; 7 id buenos, Tapalqué, 30, 14 id id, 39; 9 novillos b. carne, capital, 90, 12 id id 106; 13 terneros m. gorda, 103, 12 id id, 106; 13 terneros m. gordos, Tapalqué, 47; 5 vacas g. y c. gorda, Olavarría, 90, 31 terneros gordos, Bolívar, 43.50, 12 novillos c. gorda, P. Central, 110, 12 id id, capital, 104; 23 id, Santa Fe, 104, 17 id especiales, id, 171, 35 id c. gorda, olavar, 98; 18 id especiales, P. Central, 160, 1[illegible] id b. carne, Olavarría, 91; 15 id flacos, 70, 10 c. gorda, Bolívar, 101; 10 id b. carne, 90, 53 novillos especiales, Santa Fe, 160.

LALOR JUAN—
2 vacas especiales, Laprida, 119 $; 10 m. especiales, 131.50; 6 id id, 127; 10 id especiales, 122.50; 10 id id, 120, 3 terneros buenos, Las Heras, 40; 3 id regulares, 30; 4 vacas flacas, 41; 7 terneros especiales, 50; 9 id m. especiales, 63; 5 vaquillonas c. gorda, 78; 2 toritos regulares, 60; 12 terneros m. especiales, 60, 15 novillos c. gorda, 97; 12 vacas g. y c. gorda, 88; 3 vaquillonas flacas, M. Paz, 50; 4 novillos flacos, C. de Areco, 84.50, 13 id c. gorda, 100; 18 terneros mamones, Navarro, 17.50, [illegible] novillitos flacos, C. Casares, 46; 10 terneros regulares, 30, 2 vaquillonas flacas, 40.50, 11 terneros regulares, 28, 10 vacas enteradas, 9 de Julio, [illegible]; novillitos id id, [illegible]; 4 vacas id id, [illegible]; quillonas id id, [illegible]; 2 terneros id id, [illegible]; 33 novillitos b. carne, 9 de Julio, [illegible]; id c. gorda, G. Pinto, [illegible]; 2 terneros mamones, Monte, [illegible]; 11 id regulares, [illegible]; 22 id m. gordos, Lincoln, [illegible]; 15, 17 id buenos, [illegible]; M. Paz, 25, [illegible]; 57, 4 vacas m. gordas, Las Heras, [illegible]; id c. gorda, 75, 10 id b. carne, [illegible]; villos gordos, 137, [illegible]; nales, Lincoln, 255.

MENDEZ Y Cía. JORGE M.—
6 novillos c. gorda, 9 de Julio, 115 $, 8 id b. carne, 110, 6 id flacas, [illegible]; terneros especiales, T. Lauquen, 65.

NAZAR Y HERNANDEZ—
55 novillitos flacos, Mercedes, 75 $.

OSCAMOU Y Cía.—
10 novillitos flacos, Ayacucho, 42 $.

PALACIOS Hnos. —
18 novillitos c. gorda, T. Lauquen, [illegible] los 75, 2 vacas g. y c. gorda, Azul, 90, 17 terneros gordos id, 50, 20 id buenos, [illegible]

PUGGROS y Cía.—
18 novillitos b. carne, Pehuajó, pesos [illegible] 61, 4 vaq. flacas id, [illegible] terneros mamones, [illegible] 20.

PAREDES EDUARDO—
2 novillos m. gordos, Guaminí, [illegible] 5 id, b. carne id, 105, [illegible]

PARERA M. CARLOS—
25 terneros mamones, [illegible]; 43, 12 id flacos id, [illegible]; 13, 5 novillitos id, [illegible]

RODRIGUEZ GARINO —
50 novillos b. carne, [illegible]

SALABERRY Y BERGERON—
[illegible]

VELAZ Y [illegible]—
10 novillos b. carne, Pampa, [illegible]; terneros mamones, [illegible]

MERCADO DE HACIENDA PORCINA

(Liniers)

[illegible]

CAMBIOS BANCARIOS DEL DIA — A LA VISTA

BANCOS	Inglaterra	Francia	España	Suiza	Bélgica	Italia	N. América	Brasil
Nación Argentina	41 ½	9.90	5.19	4.13	9.50	[illegible]	133.—	—
Provincia de Buenos Aires	41 [illegible]	10.20	5.22	4.20	9.86	[illegible].70	137.—	26.500
Londres y Río de la Plata	41 [illegible]	10.20	5.20	4.20	9.75	15.	137.50	26.600
Británico de la América del Sur	41 [illegible]	10.20	5.27	—	9.85	15.70	137.—	—
Español del Río de la Plata	41 [illegible]	9.9[illegible]	5.20	4.15	9.60	[illegible]	13[illegible].—	26.500
Italia y Río de la Plata	41 [illegible] 16	9.85	[illegible].19	4.16	9.45	[illegible]	137.50	26.500
Londres y Brasil	41 [illegible]	10.15	[illegible].22	4.1[illegible]	9.50	15.70	137.—	—
Galicia y Buenos Aires	41 [illegible]	10.15	[illegible].19	4.17	9.7[illegible]	[illegible]	[illegible].20	26.500
Comercial Italiano	—	—	—	—	—	—	—	—
Francés y Río de la Plata	—	—	—	—	—	—	—	—
Popular Argentino	41 [illegible]	10.20	5.27	4.23	[illegible]	15.50	13[illegible].50	—
Nuevo Italiano	41 [illegible]	10.20	[illegible].22	4.22	[illegible]	15	[illegible].50	27.000
Francés e Italiano para la A. del S.	—	—	—	—	—	—	—	—
National City Bank	41 [illegible]	9.90	5.18	4.17	9.70	14.9[illegible]	[illegible].20	—
Anglo Sudamericano	41 [illegible]	10.[illegible]	[illegible].18	4.17	9.75	15.[illegible]	137.50	25.300
The First National Bank Boston	41 [illegible]	10.20	5.22	4.[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—
España y América	41 [illegible]	10.15	5.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	26.700
Argentino Uruguayo	41 [illegible]	[illegible]	5.20	4.1[illegible]	[illegible]	14.9[illegible]	[illegible]	—
Comercial del Azul	41 [illegible]	[illegible]	5.22	4.1[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	25.250
Italo - Belga	41 [illegible]	10.20	5.2[illegible]	4.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—
Holandés de la América del Sur	41 [illegible]	9.85	[illegible]	4.1[illegible]	9.5[illegible]	15	[illegible]	27.300
The Royal Bank of Canada	41 7/16	10.20	[illegible].22	4.19	9.[illegible]	15.65	137.25	26.500
American Foreign B. Corporation	41 [illegible]	10.[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	26.500
The Yokohama Specie Bank, Lt.	41 [illegible]	10.05	5.18	4.11	9.70	15.40	[illegible]	—
Alemán Transatlántico	41 [illegible]	10.05	5.18	4.11	9.70	15.40	[illegible].50	—
Germánico de la América del Sud	41 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible].25	—

Los Bancos Alemán Transatlántico y Germánico de la A. del Sur, giran sobre Alemania a 41 [illegible] marcos.

[illegible]

VENTAS DE HOY

[illegible]

MERCADO DE HACIENDA LANAR

(Estación Tablada)

[illegible]

Los precios corrientes fueron los siguientes: Capones para frigorífico, de pesos 8.70 a 15.20, ovejas para matadero, de 5 a 10; borregos para frigorífico, de 8.70 a 15.20; id. para matadero, de 6 a 7.30; corderos para frigorífico, de 10 a 12.10.

ENTRADAS

[illegible]

VENTAS DE HOY

[illegible]

ANTIQUARY WHISKY ESPECIAL EL GRAN FAVORITO
E. M. DE SANTA COLOMA CHACABUCO 319
Cognac Bisquit Dubouché

Vacuna "PAUL" CONTRA EL CARBUNCLO INFALIBLE
Establ. Veterinario Paul Hnos. Ltd.
25, Maipú, 25 Buenos Aires

CARNET DEL HACENDADO Y DEL AGRICULTOR

Entradas en los distintos mercados y cotizaciones del día

MERCADO DE HACIENDA VACUNA

Entrada total, 5.294; novillos, 3.185; lacas, 841; terneros, 1.263; bueyes 5.
Compra total de los frigoríficos, 1.357 cabezas.

Cotizaciones del día:

	La libra	Plaza
Novillos especiales de frigorífico (Chilled Beef)	De $ 0.28 a 0.28	Encalmada
„ mestizos, especiales de frigorífico	„ 0.25 a 0.27	Floja
„ „ gordos	„ Nominal	—
„ cuarterones gordos	„ —	—
Novillitos y vaquillonas mestizas, gordas y especiales hasta 400 libras	„ —	—
„ „ „ más de 400	„ —	—
Vacas mestizas, nuevas y gordas	„ —	—
„ generales gordas	„ —	—
„ viejas	„ —	—

MERCADO DE HACIENDA LANAR

Entrada total, 15.747 cabezas.
Compra total de los frigoríficos, 11.190. Consumo local, 4.250.

Cotizaciones del día:

	La libra	Plaza
Capones especiales pelados	De $ 0.18 a 0.20	M[illegible] floja
Ovejas	„ 0.12 a 0.14	
Borregos especiales de frigorífico	„ [illegible]	Animada
„ gordos generales	„ [illegible]	...
Corderos especiales	„ [illegible]	...
„ gordos generales	„ —	...

MERCADO DE HACIENDA PORCINA

Entrada total, 2.668 cabezas.
Compra total de los frigoríficos, 375.

Cotizaciones del día:

	El kilo	Plaza
Cerdos excepcionales	De $ [illegible] a —	Encalmada
„ mestizos, especiales, de 120 a 130 kilos	„ 0.58 [illegible]	Floja
„ „ „ 100 „ 110 „	„ [illegible]	...
„ „ „ 80 „ 95 „	„ [illegible]	...
„ de media gordura, según clase	„ [illegible]	...
„ para invernada, según clase	„ [illegible]	...

BOLSA DE CEREALES

Entradas totales		Precios extremos mínimo	máximo
Trigo	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Maíz	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lino	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Nabo	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Avena	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cebada	2.904	8.50	9.63
Centeno	404	[illegible]	10.50
Alpiste	[illegible]	[illegible]	9.50
Semilla de alfalfa	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Harina	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cebadilla	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Patatas	23.000	[illegible]	6.63
Porotos	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Maní	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Garbanzos	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pasto	[illegible]	[illegible]	[illegible]
„	[illegible]	[illegible]	[illegible]

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

MOVIMIENTO DE LANAS

		1921	1920
Entrada	kilos	[illegible]	[illegible]
Salida	„	[illegible]	[illegible]
Existencia	„	[illegible]	[illegible]
Entrada total desde el 1o. de julio		[illegible]	[illegible]

Cotizaciones del día.

		Plaza
Cruza gruesa, buena a superior	De $ [illegible]	
„ inferior a regular	„ [illegible]	
„ mediana, buena a superior	„ [illegible]	
„ inferior a regular	„ [illegible]	
„ fina, buena a superior	„ [illegible]	
„ inferior a regular	„ [illegible]	
Fina (Rambouillet), buena, superior	„ [illegible]	
„ inferior a regular	„ [illegible]	

BOLSA DE COMERCIO DE PRODUCTOS FORESTALES

Entradas

Carbón, 90 toneladas; leña, 90.

Cotizaciones del día:

Carbón quebracho blanco	De $ [illegible]	[illegible] 1000 kilos
„ mezcla	„ [illegible]	
„ algarrobo Santiago	„ [illegible]	
„ Córdoba	„ [illegible]	
Carbonilla quebracho	„ 37 [illegible] 40	
Leña queb. colorado, torta campana	„ 41 [illegible] 44	
„ campana	„ [illegible]	
„ media campana	„ [illegible]	
„ verde quebracho colorado tipo F. C.	„ [illegible]	
„ algarrobo	„ [illegible]	
„ torta media Campana	„ [illegible]	
Alfalfa, fardos chicos, Santiago	„ [illegible]	
„ grandes, Córdoba	„ [illegible]	
Pasto mezcla	„ [illegible]	

Las cotizaciones indicadas son por mercaderías puestas sobre vagón y en condiciones de recibo. El carbón húmedo, del 19 al 20 por ciento menos.

CUESTA y Cía.
REMATES CAMPOS, HACIENDAS Y PROPIEDADES URBANAS
CONSIGNACIONES
Haciendas, Cereales y Frutos del país
REMATES FERIAS
con escritorios en: Nueve de Julio, Carlos Casares (F. C. O.), Las Marianas (C. G. B. A.)
Escritorio central: Lavalle 1268, Buenos Aires — Maipú [illegible], Casilla No 7, Teléfono No. 18.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

[illegible]

BOLSA DE CEREALES

[illegible]

ENTRADA DE CEREALES

[illegible]

MERCADO DE PASTO

(Estación Caballito)

[illegible]

MERCADO DE PATATAS

(Estación Casa Amarilla)

[illegible]

VALOR DE LA PROPIEDAD

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Oficina de venta particular

Casa baja calle Díaz Vélez número 5744, mide 8m66 x 37m65, vendida en $ 60.000, comprador Martín Alberto Ferro.

Casa baja calle Paraguay número 4678 esquina Uriarte, mide 12m10 x 20m75, vendida en $ 29.666, comprador Víctor Dabor.

Casa baja calle Franklin No. 336, mide 8m66 x 20m vendida en pesos 12.500, comprador Rafael Fernández.

Compañías Francesas de Navegación

CHARGEURS REUNIS — SUD ATLANTIQUE
TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

PROXIMAS SALIDAS

Para Marsella, Génova, Beyrouth
"MENDOZA", el 16 de mayo.

Para Río, Lisboa, Vigo, Burdeos
"SAMARA", el 26 de abril.

Para Río, Lisboa, El Havre
"CEYLAN", hacia el 23 de abril

Agente general: L. NICOL
RECONQUISTA 433 — Buenos Aires
Telegramas: LUINICOL
Teléfonos: U. T. 1048 y 513, Avenida — Coop. T. 3655, Central